

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

CARRERA DE PSICOLOGÍA

VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN EL ÁMBITO CONYUGAL

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA
P R E S E N T A :
MARICRUZ LÓPEZ TERRAZAS

JURADO

TUTOR: LIC. GERMÁN GÓMEZ PÉREZ

MTRA. ALBA ESPERANZA GARCÍA LÓPEZ

MTRA. ALMA LIDIA MARTÍNEZ OLIVERA

MTRO. EDGAR PÉREZ ORTEGA

LIC. MARÍA FELICITAS DOMÍNGUEZ ABOYTE







UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN EL ÁMBITO CONYUGAL

MARICRUZ LÓPEZ TERRAZAS

DEDICATORIAS Y AGRADECIMIENTOS

Honro a quien me comparte su pensamiento. Estimo a quien me confía sus esperanzas. Pero sobre todo: Amo a quien ha formado mi corazón y mi mente.

Dedico esta modesta obra a aquellos que han hecho de mí parte de lo que soy, a modo de un pequeño e insuficiente reconocimiento a su labor incansable y para expresar mi cariño y mi eterno agradecimiento:

A Dios:	Por la infinidad de los dones y el favor de las
	bendiciones, a veces insospechadas.

A mis padres:

Enrique López Figueroa: Por ser la raíz sobre el tiempo, la sombra

fresca y diáfana, tanto como el tronco

enhiesto y firme, cuya fuerza me has legado.

María Cruz Terrazas Lugo: Por ser la fuente inagotable de afecto,

devoción y amistad, cuya calidez me protege como un ángel, y que intentaré transmitir.

A mi familia:

Malu: Por la entrega desinteresada y por tu

cariñosa magnificencia con la que has

embellecido tu vida y la nuestra.

Lulú: Por tu paciencia y por confeccionar la

concordia con hilos de gracia, candidez y

solidaridad.

Enrique: No por la sangre o la simiente, sino por ser

una mala conciencia y por participar conmigo en el viaje y de una porción de la divinidad.

K.L.S.: Por ser cada uno y en conjunto, una chispa

de felicidad candorosa, profunda y pura.

A mis profesores: Por abrogar límites, remitirme al bello oficio

de ayudar y por enseñarme a equivocarme

menos sobre el mundo.

A mi Director de tesis: Por su asistencia inquebrantable y por ser

pilastra y vigía en este proceso, tanto como

en su resultado.

A mis Sinodales: Por las acotaciones y consejos que han

mostrado lo meior de cada uno, así como la

nobleza de la enseñanza.

ÍNDICE

CAPÍTULO I. SOBRE	LA VIOLENCIA	1
	s iniciales	
	sobre la violencia.	
	ión diabólica	
	ión animalizante	
	ión biológica	
	ión bioquímica	
•	ión de género	
	ión psicológica	
· ·	ión psiquiátrica	
	ión antropológica	
	ión social	
	ededor de la violencia	
	Agresividad y Violencia	
	buso y otras definiciones	
	aciones de la violencia	
I.5. Ámbitos de la vi	olencia	11
I.6. La violencia en l	os medios de comunicación—información	13
	OLENCIA CONYUGAL	
	s iniciales	
	de cónyuge	
	violencia conyugal	
	sia conyugal	
	sica	
	ooral	
•	eto–ambiental	
	exual	
	conómica	
	sicológica	
	la violencia conyugal.	
	(acumulación de) tensión	
	isodio violento, agudo o de explosión	
	reconciliación y "luna de miel"	
	del ciclo de violenciae la violencia conyugal	
II.5.5. IVIILOS SODIE	e la violericia corryugal	20
CAPÍTULO III. LA VI	OLENCIA PSICOLÓGICA CONYUGAL	
III.1. Consideraciones		32
	esta de la violencia psicológica conyugal	
	re la violencia psicológica conyugal	
	us elementos constitutivos	
	de sus efectos sobre la vida integral humana	
	calificativo de psicológica	
	autenticidad de la violencia conyugal	
III.4. Características	de la violencia psicológica conyugal	36

ÍNDICE

III.4.1. Unilateral	
III.4.2. ProgresivaIII.4.3. Reiterada o frecuente	
III.4.4. Sistemática (= Progresiva + Frecuente)	
III.4.5. Insidiosa, premeditada, sutil, encubierta y velada.	
III.4.6. Cíclica.	
111.4.0.	
CAPÍTULO IV. ELEMENTOS Y MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA PSICOL	
CONYUGAL	
IV.1. Consideraciones iniciales	
IV.2. Elementos constitutivos y sus manifestaciones	
IV.2.2. Violencia verbal	
IV.2.4. Violencia económica encubierta	
IV.2.5. Violencia sexual solapada	
IV.3. Datos estadísticos sobre la violencia psicológica conyugal	
IV.3.1. El caso de la violencia psicológica conyugal contra el hombre	
1v.5.1. Li caso de la violencia psicologica conyugal contra el nombre	
CAPÍTULO V. ¿QUÉ RESULTA DE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONYUGAL? Y	¿QUÉ
HACER FRENTE A ELLA?	
V.1. Consideraciones iniciales	
V.2. Objetivos de la violencia psicológica conyugal	
V.2.1. Estrategias de la violencia psicológica conyugal	
1. Control	
2. Intimidación	
3. Manipulación	
Culpabilización y minimización–negación. Depuderización	
5. DesvalorizaciónV.2.2. El botín del victimario	
V.2.2. El bottil del victimario	
V.4. ¿Qué hacer? Guía propuesta para enfrentar la violencia psicológica conyugal.	
V.4.1. La prevención	
V.4.2. Lo que puede hacer la víctima.	
Concientización e identificación	
Acción.	
V.4.3. Lo que pueden hacer los profesionales de la salud	
1. Detección	
2. La intervención, el tratamiento y la rehabilitación	77
V.4.4. Lo que pueden hacer el victimario	
2010/10/01/50	0.0
CONCLUSIONES	
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXO	97
ILUSTRACIONES.	
Figura 1. Ámbitos donde se presenta la violencia	
Figura 2. El Ciclo de la Violencia	22
Figura 3. Elementos constitutivos de la violencia psicológica conyugal	
Figura 4 Fiemplos de violencia no-verbal	43

RESUMEN

La violencia es un problema social que debe estudiarse para ser enfrentado y prevenido. Esta tesis teórico-documental aborda una de sus formas más minimizadas y delicadas: la violencia psicológica, específicamente, en conyugal, donde adquiere mayor gravedad dado su carácter íntimo, pues debiera ser una fuente de amor, respeto y apoyo mutuo; y no de violencia. La tesis contiene los aspectos teóricos que con las consideraciones y reflexiones propias resultan en: una nueva definición de violencia psicológica conyugal, la descripción de sus características, elementos constitutivos (manifestaciones). estrategias del cónyuge violento consecuencias para el cónyuge víctima, que en conjunto dan cuenta de su dinámica y su relación con el poder-dominio. Complementariamente, se esboza una guía para enfrentarla, basada en la concientización, el tratamiento psicológico, y máxime, en la prevención.

INTRODUCCIÓN

La historia de las ciencias es la historia de las derrotas de lo irracional. Gaston Bachelard.

La violencia es opuesta al buen sentido, a la luz natural, a los principios generales de la razón, a la regla primitiva del discernimiento de lo verdadero y lo falso, lo bueno y lo malo; utilizarla es inspirar una religión a quienes no la profesan.

Pierre Bayle.

Cuando se habla de violencia, casi automáticamente se piensa en la inseguridad que se vive hoy día, no sólo en México sino en todo el mundo, en los enfrentamientos entre grupos políticos o deportivos, entre criminales por los cotos de poder o entre el aparato del Estado y los delincuentes. La espectacularidad opaca a otras vivencias de violencia que pueden ser más graves por su carácter cotidiano.

Sólo cada determinado día, cuando se conmemora o festeja el día de la mujer, del niño, de la familia; la población en general y los medios masivos de comunicación se vuelcan sobre la violencia contra la mujer, los niños y la que se da al interior de las familias. De este modo, la prensa, el radio y la TV consagran no sólo sus espacios informativos, sino artículos y programas especiales, para hablar de este problema.

No obstante el cuadro descuidado y oportunista que se pinta, estas acciones constituyen un gran logro, ya que desde tiempos muy antiguos y hasta hace no muchas décadas, la violencia que sucedía entre familiares o esposos se consideraba algo normal y privado, donde el Estado no tenía mucho que opinar o decidir, y claramente, no existían días nacionales e internacionales consagrados a la lucha contra la violencia.

La violencia es por tanto, una vivencia cotidiana, que ha acompañado al ser humano en la construcción y destrucción de la civilización. A lo largo de la historia la creación de un Estado ha permitido, gradualmente, poner fin a la violencia y a la barbarie que resultan del enfrentamiento y convivencia de los hombres.

El desarrollo, intervención y peso del Estado, aunado al trabajo de hombres y mujeres comprometidos con la paz y el bienestar de las relaciones humanas, han hecho retroceder a la violencia. Tanto que, han reducido el umbral de tolerancia hacia ella. Al presente, la violencia es inaceptable porque ya no es normal y porque hay una mayor valoración de la vida humana. Esto constituye otro logro, sin embargo, la violencia sigue estando presente y se ha replegado a formas más íntimas de la sociedad, como lo son las relaciones familiares y conyugales.

De tal modo, la *violencia conyugal* se ha convertido en uno de los últimos reductos de violencia interpersonal, lo que no le resta importancia, al contrario, la hacen una problemática social, que es urgente resolver. Aunque ha sido registrada desde hace tiempo, hasta hace poco se ha comenzado a tener conciencia de ella como un fenómeno grave.

Como es lógico, se atendió primero a aquella violencia que era por demás evidente, aquella que deja huellas, lesiones, heridas visibles, directas e innegables sobre el cuerpo de quién la sufre, produciendo incluso la muerte inmediata, es decir, la violencia física en su vertiente corporal. Favorablemente este tipo de violencia conyugal ya no escapa a la intervención social y estatal, sus perjuicios han sido denunciados y sancionados y se han multiplicado los estudios y la generación de soluciones, lo que representa un paso decisivo para disminuirla.

Esta labor de la sociedad en su conjunto, hizo que una vez más la violencia se replegará a formas más ocultas, subterráneas, indirectas pero igual o aún más perjudiciales. En este contexto se enmarca la *violencia psicológica conyugal*.

Si el impacto de la violencia corporal es más evidente que los daños psicológicos, la repetición de humillaciones, insultos, indiferencia, ironías, chantaje, aislamiento, amenazas, negación de recursos, destrucción de objetos y toda clase de acciones dirigidas a controlar, intimidar y torturar, son formas más insidiosas y eficaces de violencia. Éstas se ven exponenciadas, si ocurren en el espacio conyugal, que tiene un carácter íntimo, de amor, respeto, protección, comprensión, etc.

Precisamente, dadas las nuevas dinámicas de las relaciones (conyugales) y de la sociedad moderna, se puede establecer que tanto hombres como mujeres dentro de la pareja, son potencialmente víctimas pero también victimarios, por ello, durante el presente trabajo se les refiere como cónyuge víctima y cónyuge victimario.

Además que las formas en que se ejerce la violencia psicológica conyugal (mediante estrategias) y las consecuencias que generan son similares para ambas partes de la pareja. Estas consecuencias si bien no saltan a la vista como las de la violencia física en su forma corporal, son finalmente perceptibles, a través de sensaciones y malestares que producen desde incertidumbre, hasta depresión y suicidio.

De este modo, y a través de estadísticas nacionales y de diversos organismos internacionales se puede apuntar que en todos los países, en todas las culturas (en mayor o menor medida) se vive la *violencia psicológica conyugal*. Esto se agrava si se considera que por sus características es más difícil de encuadrar en estudios cuantitativos, además, carece de estudios e investigaciones propias de gran alcance, en comparación con la violencia física y sexual.

Por lo anterior se consideró interesante, significativo y (en lo posible) útil realizar una tesis teórico-documental sobre la *violencia psicológica en el ámbito conyugal*, que aclare sus características, dinámica (proceso), sobre las estrategias que usa el cónyuge violento y las consecuencias para el cónyuge víctima, su relación con el poder y todas las consideraciones que permitan comprenderla. Y finalmente, plantear una guía para enfrentarla, útil tanto para las personas que la sufren, como para todos aquellos que deseen ayudarlas sobre todo, a través de una labor psicológica, ponderando además la importancia de la prevención como el mejor camino para resolver el problema de la violencia, no sólo la psicológica, ni la que se da dentro de la relación conyugal.

Y enseguida, de modo más facultativo esta tesis pretende ampliar el cuerpo sobre la materia y el de la psicología, al ofrecerse como una base teórica para futuras investigaciones.

El presente trabajo está organizado en 5 capítulos:

El primero, llamado *Sobre la Violencia*, aborda los aspectos generales, como son: algunas de las interpretaciones en torno a la violencia; definiciones básicas como agresión, agresividad, violencia, maltrato, abuso, víctima, victimario, etc. que establecen el lenguaje usado a lo largo de la tesis; algunas clasificaciones de la violencia según diversos criterios; así como, los principales ámbitos donde ocurre desde el comunitario hasta el conyugal, lo que abre paso al siguiente capítulo. No sin antes aludir la importancia que tienen los medios masivos de comunicación e información en el problema y en su solución.

El segundo capítulo, *La Violencia Conyugal*, engloba la definición y características de la conyugalidad, así como la definición y los tipos de violencia que se dan en su interior, como son: la violencia física (dividida en corporal y objeto–ambiental), la sexual, la económica y la violencia psicológica; así como el ciclo y las fases en que ocurre. El capítulo finaliza presentando y desmintiendo (mediante datos estadísticos) algunos mitos sobre la violencia conyugal, sobre todo, relativos a la violencia psicológica, lo que conduce al siguiente capítulo.

Éste hace referencia a los aspectos esenciales y más sobresalientes de la violencia psicológica conyugal, establece su definición, sus especificaciones y características, es decir, aquello que la diferencia de otros tipos de violencia que suceden en la relación, por ello el tercer capítulo se denomina *La Violencia Psicológica Conyugal*.

El capítulo número cuatro, *Elementos y Manifestaciones de la Violencia Psicológica Conyugal*, es de hecho una continuación del anterior ya que profundiza en las manifestaciones más frecuentes de cada uno de los elementos que constituyen la violencia psicológica conyugal, a saber, la violencia no—verbal, verbal, física disimulada, económica encubierta y sexual solapada. Respaldados de algunos datos estadísticos que muestran la incidencia y gravedad (de dichos elementos y) del problema en general tanto para hombres y mujeres dentro de la relación.

Esto lleva al quinto y último capítulo, que responde a la pregunta planteada por su propio título ¿Qué resulta de la Violencia Psicológica Conyugal? y ¿Qué hacer frente a ella? De este modo, explica los objetivos de la violencia psicológica conyugal, destacando la relación de poder y dominio que entraña, al detallar las estrategias (vistas como medio y fin) que utiliza el cónyuge violento para conseguir su botín, constituido no sólo por el poder mismo y el sometimiento del otro, sino por beneficios económicos, sociales y hasta de autoafirmación personal. En contraparte, se presentan las principales consecuencias que sufre la víctima y que van desde la confusión, el miedo, la tristeza, hasta trastornos de distinta índole, pasando por el estrés y la depresión, que en casos extremos puede llevar al suicidio.

En la última parte del capítulo final, se exponen algunas acciones para hacer frente y responder a la violencia psicológica conyugal, a modo de guía, destacando que prevenir es la forma más eficaz de resolver el problema, pero una vez que éste ya existe, es preciso que el cónyuge víctima tome conciencia y lo identifique para poder actuar. Dentro de estas acciones, la ayuda psicológica es la forma más eficaz para terminar con la violencia psicológica conyugal a corto, mediano y largo plazo, a través de la detección, intervención, tratamiento y rehabilitación. Esto debe incluir tanto al cónyuge que sufre la violencia como al que la ejerce, como parte de una solución integral.

Finalmente, además de exponer las conclusiones se hacen algunas propuestas, en concordancia al ofrecer el presente trabajo de tesis como una base teórica que pueda relacionar experimentalmente diversas variables con la violencia psicológica conyugal.

Antes de dar paso a los capítulos se realiza una última consideración que expresa un anhelo: todas las ciencias, las disciplinas, las artes, las técnicas, todo lo que se ha hecho, hace y hará como especie, llámese cultura o civilización debe aparecer, fuera de todo eufemismo, como la búsqueda de la felicidad, fundada sobre el rechazo de la violencia y como una voluntad de equilibrio, de dignidad, de trascendencia, de humanidad finalmente.

CAPÍTULO I. SOBRE LA VIOLENCIA.

La violencia acostumbra a engendrar violencia. Esquilo.

Hablamos sin cesar de inseguridad y hablamos de violencia. Ésta puede parecer una atmósfera que cubre la nación, o una vivencia de la gente común en la ciudad. Ikram Antaki.

I.1. Consideraciones iniciales.

Hoy es común hablar y escuchar de *violencia* en todos los ámbitos y niveles de la sociedad, en México y el mundo. Es tanta la preocupación que, constantemente, la televisión organiza mesas de análisis y debate y no pasan muchos días sin que en la prensa aparezca alguna nota relacionada. La violencia ocupa los medios de comunicación no sólo como noticia sino como contenido (reflejo de los tiempos modernos) y por ello se perciben los actos violentos como cotidianos y hasta normales, hay en esto una especie de consentimiento y por el otro lado, un rechazo generalizado con incluso días y jornadas consagrados en contra de ella.

Esta ambivalencia refleja la complejidad del fenómeno lo que insta a cuestionar seriamente su naturaleza y la del ser humano, pues no sería aventurado suponer que la violencia siempre ha estado presente en la historia de la humanidad, en distintas formas y grados, desde un primigenio instinto de supervivencia que mutó a otra cosa, hasta la fundación y consolidación de la civilización cuyas expresiones (de diversa magnitud) van desde las acciones bélicas entre grupos o naciones, riñas callejeras entre individuos, hasta los ataques a los compañeros, cónyuge, hijos, etc.

De este modo, la *historia de la violencia en el mundo* es tan vieja como la *historia del hombre en la Tierra*, la civilización humana se ha erigido a través de las pasiones, la ambición, la lucha por el poder, las guerras pero también por la necesidad de trascender estos impulsos, lo que resulta esperanzador.

Contra lo que se pudiera creer o pensar, la violencia en el mundo se ha reducido desde un pasado relativamente lejano al presente. Pues aunque parezca un escenario cinematográfico, hubo un tiempo en que los hombres en las aldeas tenían que refugiarse todas las noches en su sótano o en su granero para escapar de las bandas que asolaban la comarca. Las crónicas medievales abundan en relatos de hambrunas y muertes por saqueos. Fue hasta la creación y consolidación de los Estados—Naciones que esto empezó a cambiar. El peso e intervención del Estado, en su aparato represivo y la instauración de sus moldes sociales —la escuela y el ejército— son los que ayudaron a hacer retroceder a la violencia (Antaki, 2000). Sin embargo, aún queda mucho por hacer.

Es justo precisar: detrás de la *Historia de la Violencia* está la Historia del Estado, la de la Civilización, la del esfuerzo humano por vivir en paz. Porque es fundamental entender que *el opuesto de la paz no es la guerra sino la violencia*.

Con este entendimiento se considera ahora una serie de preguntas que son en sí, el núcleo de todo debate acerca de la violencia: ¿Cómo es posible que un ser humano ataque a otro ser humano? ¿Por qué lo hace sufrir e incluso puede destruirlo? ¿Cómo puede entenderse que se ponga en peligro el bienestar, la paz, incluso a la especie entera? Estas cuestiones han sido respondidas desde muchas interpretaciones, revisar las principales permite progresar en su comprensión.

I.2. Interpretaciones sobre la violencia.

Toda interpretación se hace siempre desde un punto de vista que favorece cierto aspecto, todas de inicio pueden ser válidas. Sin embargo, hay que rechazar las respuestas simplificadoras y reduccionistas que dan una explicación precipitada y aparentemente tranquilizadora al problema de la violencia, como aquellas que atribuyen la violencia a una cierta condición absoluta. Enseguida se esbozan algunas de las interpretaciones que pueden ser más significativas:

I.2.1. Interpretación diabólica.

La sociedad actual, aparentemente laica y racional, pero en realidad crédula y religiosa no escapa a la vigencia de mitos y creencias irracionales para explicar hechos cotidianos. Por ello, atribuye como causa de la violencia a una especie de malignidad intrínseca, diabólica, como apunta Linares (2006): la prueba más palpable de que el mecanismo de satanización de la violencia tiene vigencia es la tendencia absolutista a condenar con la misma intensidad cualquier manifestación, sin distinguir matices.

I.2.2. Interpretación animalizante.

Esta explicación (afín a la anterior) atribuye a la *dimensión animal* y no a la mente racional del hombre, la responsabilidad absoluta de la violencia. Calificar de bestia a un violento, es sumamente tranquilizador, pues se le sitúa en otra realidad, en otro nivel distinto y ajeno por completo a los 'seres humanos'.

Pero la violencia que ejercen unas especies sobre otras (llamada depredación) y los mecanismos de defensa (llamados agresión), son adaptativos y difieren de la violencia, *gratuita* por así decirlo, que se da entre los seres humanos (Arsuaga y Martínez, 1998).

I.2.3. Interpretación biológica.

En una actitud cientificista esta explicación va más allá que la anterior, al afirmar que la violencia es parte de la estructura biológica humana y factor para su supervivencia; el hombre entonces, es violento porque está genéticamente determinado a serlo, pues mediante la violencia ha sobrevivido (Ramírez, 2000).

Sin embargo, se confunde una vez más agresión con violencia y se ignora el hecho de que los humanos se alejan de su naturaleza biológica, tal como dice el proverbio: *sal de la especie si quieres ser hombre*. Por su parte la interpretación bioquímica va más allá en esta postura determinista.

I.2.4. Interpretación bioquímica.

Se ha involucrado a la actividad de la serotonina como un factor importante para determinar la aparición de la violencia. Se ha encontrado que personas con antecedentes de conducta violenta impulsiva presentan bajas concentraciones de serotonina en el cerebro, esta reducción causa un aumento en la función dopaminérgica, lo que explicaría la coexistencia de ambas alteraciones; la causa externa asociada parece estar en agentes sociales estresantes (como el maltrato). Igualmente, la explicación hormonal atribuye la conducta violenta a las hormonas esteroideas, como la testosterona; la secreción de andrógenos tempranamente en el desarrollo modifica el cerebro que estimula el desarrollo neural sensible a esta hormona que facilitaría la violencia entre machos. Estos medios hormonales facilitarían las conductas agresivas y se ligarían con la función serotoninérgica, completando el cuadro (Gil–Verona, et. al., 2002).

Pese a esto, hay que tener cautela cuando los neurobiólogos o endocrinólogos pretenden abarcar todo, incluyendo la vida psíquica e introducirla en la química, ya que la estructura de un ser vivo y la de un sujeto psicológico son complementarias. El pensamiento o la voluntad no son secreciones de una glándula, así como el cuerpo no se reduce a la biología, es esencial reconocer que la condición humana es múltiple... compleja.

Tal como lo dicta la Declaración de Sevilla acerca de la violencia, citada en Civita (2004):

La violencia no es nuestro legado evolutivo, ni está en nuestros genes. Es científicamente incorrecto decir que tenemos un cerebro violento... la forma en que actuamos ha sido modelada por la forma en que hemos sido condicionados y en que hemos socializado. No hay nada en nuestra fisiología neurológica que nos imponga a actuar violentamente (p. 48).

I.2.5. Interpretación de género.

Como desarrollo de la interpretación anterior, la interpretación de género vincula a la violencia con el género masculino, y aunque es inexacta no carece de argumentos como que el desarrollo corporal del hombre le aporta elementos (músculos y falo) con los que se crean poderosas metáforas de violencia; y que ha ejercido históricamente un dominio sobre la mujer para lograr control, servidumbre y hasta esclavitud (Linares, 2006).

Tal como ocurre con el *patriarcado* que como orden social y sistema de relaciones, genérico de poder, supone la hegemonía de 'el superior' identificado con los varones y lo masculino sobre 'el inferior' identificado con las mujeres y lo femenino; y el *machismo* donde el hombre al creerse 'el superior' va a ser violento para imponerse y mantener el dominio y el poder (Ramírez, 2000; Doménech e lñiguez, 2002).

Todo esto, sin embargo, no permite afirmar tajantemente que la violencia sea un fenómeno exclusivamente masculino del que la mujer está exenta de facto, si se considera que la mujer tiene una participación cada vez mayor y más activa en la sociedad, en especial en los ámbitos político, económico, laboral (y por ende) familiar. Conquistando de este modo mayor autoridad, autonomía, y en general, poder de decisión en estos y otros ámbitos.

I.2.6. Interpretación psicológica.

Varias son las explicaciones psicológicas, una de las más comunes es que el ser humano se siente vulnerable, inseguro y con baja autoestima, por lo que tiene que sobrecompensar esto mediante la violencia, para afirmarse un valor; otra complementaria afirma que el violento repite patrones vividos casi seguramente en su infancia (Torres, 2001).

Sin restarle valor a lo anterior, sería muy simplista culpar a la infancia de la persona o a la presión psicológica a la que está sometida, o asumir que la conducta violenta es únicamente el resultado de la influencia de su historia y que es una parte pasiva en el proceso.

Asimismo, no es aceptable explicar la violencia como una expresión de enojo o ira, o técnicamente *frustración–agresión* ya que toda persona puede manifestar enojo y llegar a la furia sin ser violenta además de descartar la premeditación que muchas veces se presenta (Doménech e Iñiguez, 2002).

Otra interpretación psicológica, basada en la teoría de los sistemas, estima que no sólo el individuo está dañado, sino también los diversos sistemas en lo que se mueve como la pareja, la familia, etc. Así, todas las partes involucradas son corresponsables de la aparición de la violencia pero también de su solución, vista como la restitución del equilibrio (Ramírez, 2000).

El problema de la interpretación sistémica es que toda sociedad implica una estructura jerárquica que se coordina y subordina, dando paso al desequilibrio en el que cada una de las partes dentro del sistema tiene sus propios procesos y toman sus propias decisiones de modo autónomo, así el sistema puede influir pero no decretar la violencia.

I.2.7. Interpretación psiquiátrica.

Sugiere que el hombre tiene una enfermedad mental grave por la que vive fuera de la realidad y su razonamiento está fuera de las normas sociales y por eso es violento incluso para convertirse en un psicópata. Si bien es cierto que una enfermedad mental puede llevar a una pérdida del control y a un incremento en la frecuencia y severidad de la violencia, esto no explica que sea selectiva, ya que si el hombre tuviera una enfermedad mental que justificara su violencia sería violento en muchas situaciones (IPPF, 2002).

I.2.8. Interpretación antropológica.

La antropología permite definir a los seres humanos como seres en esencia amorosos. La adaptación a la sequía de los primeros hombres se tradujo en el desarrollo de un cerebro más desarrollado y vascularizado, una dentadura omnívora, la aptitud del lenguaje y el amor, ya que acercó a los seres, indujo un tiempo de embarazo más corto; forzó a la madre y al niño a quedarse más tiempo juntos, lo que dió nacimiento a la emoción (Antaki, 1992; Arsuaga y Martínez, 1998; Linares, 2006).

Sin embargo, la aparición de la civilización y sus excedentes económicos despertaron los apetitos desmesurados por poseerlos. Y fue así, probablemente, como nacieron el poder y sus diversas modalidades institucionales. Las relaciones de dominio se infiltraron entre las etnias, crearon las clases sociales y pasaron a redefinir los vínculos familiares mediante la implantación del patriarcado, lo que llevo a la creación del Estado. Las relaciones entre generaciones y entre géneros dieron entrada al poder, que, inevitablemente, se convirtió en la principal fuente de interferencia del amor. Así se originó la violencia (Linares, 2006)

I.2.9. Interpretación social.

Desde esta perspectiva social, la violencia está determinada por la sociedad, por sus estructuras y jerarquías así como, por su cultura asociada. Es decir, la violencia se relaciona con los individuos, sus grupos sociales y su condición económica, política, ideológica, ética, cultural, etc. Dado que cultura es convivencia, la interpretación social ubica a la violencia en un contexto de interacción interpersonal e intergrupal influida por el entorno, en el que están los medios de comunicación, la educación familiar, las ideas sobre poder, las relaciones amorosas y hasta las nociones estéticas, que en conjunto pueden fomentar la aparición y práctica de la violencia (Vindhya, 2001; Civita, 2004).

En correspondencia, la **interpretación de la psicología social** al introducir el contexto relacional, determina un acto violento con base en 4 aspectos: su contexto de interacción interpersonal, intragrupal o intergrupal; la intencionalidad del acto; el daño o consecuencia que produce; y el comportamiento antinormativo. Por lo que la violencia es dominación o intento de dominación, en esencia, el ejercicio del poder coercitivo (Doménech e lñiguez, 2002).

La interpretación de la psicología social tiene la ventaja de reconocer la multifactoriedad del fenómeno bajo estudio y de situarla bajo la compleja trama de lo social, por ello resulta fundamental en la consideración temática de la presente tesis. Sin embargo, conviene como en otras interpretaciones rechazar su absoluta y única determinación.

I.3. Definiciones alrededor de la violencia.

La amplia gama de expresiones de la violencia ha hecho que sus términos implicados se confundan en el lenguaje cotidiano con mucha frecuencia y, aunado a la naturaleza compleja del fenómeno, el concepto de violencia es difícil de definir. Por ello, vale la pena revisar algunas definiciones, así como establecer y precisar algunos conceptos para una mejor comprensión.

I.3.1. Agresión, Agresividad y Violencia.

De inicio, es preciso diferenciar agresión, agresividad y violencia. La etimología de la palabra *agresión* proviene del latín *aggredi*, que significa «moverse hacia», «dirigirse a», «acercarse en busca de consejo» o «atacarle» (Zirlinger, 2000).

Sobre esta última acepción —la más generalizada—, el término es algo impreciso, define lo mismo el ataque sobre una presa por un predador, la defensa de un territorio, el ataque repentino que se hace sin provocación o el comportamiento caracterizado por el ataque físico o verbal *intencional* para amenazar o infligir lesiones en otro.

Fromm (2004) aclara que la **agresión** es aquella respuesta biológicamente adaptativa que el hombre comparte con sus antepasados animales, que está al servicio de la *supervivencia de la especie y del individuo*, constituye una respuesta a la amenaza contra los intereses vitales, como son su existencia, el acceso al alimento, la protección de la progenie, el espacio y la estructura social.

Autores como Lorenz, Tinbergen o Morris han defendido la teoría de la agresividad innata al considerarla parte de la naturaleza humana. Montagu sostiene que los genes (humanos), sólo aportan la potencialidad, pero es el entorno de desarrollo lo que constituye el factor decisivo para alentar o no, la incidencia de conductas agresivas (Corsi y Peyrú, 2003).

Ambas partes coinciden en que la agresividad aparece en la mayoría de las especies animales como una respuesta innata ligada a la supervivencia, una clase de defensa que los seres humanos, en tanto animales, también comparten. Aunque en un grado distinto, ya que, el hombre no sólo se da cuenta de los peligros del momento, sino que tiene la capacidad de proyectar peligros futuros (reales o imaginarios) y sentirse amenazado por ellos. Además, el número de sus intereses vitales es mucho mayor que el del animal, puesto que comprende valores, símbolos, instituciones, en cuya fidelidad descansa su sentido de identidad y su equilibrio mental (Fromm, 2004).

He aquí donde los caminos se bifurcan. La **agresividad** es la capacidad, tendencia o la disposición a la agresión como una potencialidad que puede ser detectada en toda la escala animal para la supervivencia y la preservación, no así la violencia, casi exclusiva del ser humano, la violencia es básicamente humana.

La palabra **violencia** proviene del latín *violentia* cuya raíz vis significa *fuerza*. De hecho, *vis* deriva de la encarnación femenina de la *fuerza* en la mitología griega, Bia [Bia], hija del titán Palas y Estigia, que formaba parte del séquito de Zeus junto a sus hermanos Zelos [Ardor o Pasión] y Cratos [Poder] y su hermana Niké [Victoria] (Atsma, 2006). Así, los griegos sugirieron hace más de 15 siglos que la violencia se liga directamente con el uso de la fuerza y está emparentada con la pasión, el poder y la victoria sobre otros (un cuadro digno de analizar).

La *violencia* puede definirse de muchas maneras, según quién lo haga y con qué propósito, al ser un fenómeno sumamente difuso y complejo. Por ende, su definición no puede tener exactitud científica, es una cuestión de apreciación. La noción de lo que son comportamientos aceptables e inaceptables, o de lo que constituye un daño o no, está influida por la cultura y sometida a una continúa revisión conforme evolucionan los valores y las normas sociales.

Ahora se revisan algunas definiciones de violencia:

El sitio en internet del diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2007), define: "violencia (Del lat. violentĭa): 1. f. Cualidad de violento. 2. f. Acción y efecto de violentar o violentarse. 3. f. Acción violenta o contra el natural modo de proceder. 4. f. Acción de violar a una mujer."

De acuerdo a Gil-Verona et. al. (2002), la violencia puede ser definida como:

1. la fuerza que se hace a alguna cosa o persona para sacarla de su estado, modo o situación natural. 2. la acción o comportamiento manifiesto que aniquila la vida de una persona o grupo de personas o que pone en grave peligro su existencia a través de la agresión destructiva contra su persona o contra objetos de su propiedad que son medios de vida o símbolos de ella (p.294).

Para Hoff, violencia es: "un acto social y, generalmente, un comportamiento aprendido en un contexto permeado por inequidades sociales basadas en el género, la edad, la raza, etc., y con imágenes de violencia y fuerza física como la manera prevaleciente de resolver conflictos" (Venguer, Fawcet, Vernon y Pick, 1998, p. 8).

Guido (2002), define a la violencia entre seres humanos como:

Una forma de relación social, cuyo objetivo es la dominación y control; que se expresa a diferentes niveles de la realidad social, en múltiples expresiones, causa daño físico y emocional e impacto en las condiciones de vida de quien o quienes la viven en forma directa o son testigos de ella (p. 231).

Finalmente la OMS (2002), dicta que la violencia es:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (p. 4.).

Acorde a lo anterior se propone una definición particular del término **violencia**: uso y abuso de una forma desnaturalizada de fuerza y poder, que unos seres humanos descargan contra otros, individual o colectivamente y que difiere del instinto de supervivencia. La violencia se expresa en diferentes niveles de la realidad social y se compone de conductas (como el *maltrato* y el *abuso*, en grado de amenaza o cumplidas, caracterizadas por su carencia de justificación, tendencia ofensiva, ilegalidad, constancia, reiteración, persistencia y contundencia), destinadas a obtener el control o dominación sobre otro u otros, lo que pone en peligro su integridad y existencia como ser humano.

Desprendidas de la anterior definición, se tratan ahora los conceptos de *maltrato y abuso* entendidos como formas o conductas propias de la violencia.

I.3.2. Maltrato, abuso y otras definiciones.

El diccionario en línea de la Real Academia de la Lengua Española (2007) define: "maltrato: 1. Acción y efecto de maltratar"; y "maltratar: 1. Tratar mal a alguien de palabra u obra. 2. Menoscabar, echar a perder".

El Diccionario del Español Usual en México abunda: "maltratar: **1** Tratar mal a una persona con golpes, regaños, insultos, desprecios, etc.: 'Desde que vivo a su lado *me ha maltratado*, me ha golpeado a su antojo'."(Lara, 2001, p.580)

Maltrato es toda acción o acto violento y por ende, no accidental que cause o intente causar en quien lo recibe algún tipo de daño a su integridad como persona (NOM, 1999).

Para fines de esta tesis se denomina **maltrato** a la forma de interacción que, enmarcada en un contexto relacional de desequilibrio de poder (pareja, familia, trabajo, etc.), incluye conductas deliberadas (no accidentales) de una de las partes que, por acción u omisión, ocasionan daño a otro miembro de la relación, atentando contra su integridad como ser humano.

De nuevo, el Diccionario del Español Usual en México (2001), ilustra:

"abusar: 1 Hacer uso excesivo de algo, sacar provecho de alguna cosa de manera impropia o indebida. 2 Provecho excesivo e indebido que alguien obtiene de la situación desventajosa de otro o de lo que éste hace. 3 Aprovecharse... de la inocencia, debilidad, desventaja, etc. de una persona" (p. 59).

Evans (2000), define como **abuso** a una intrusión por parte de una persona que ignora los límites y que persigue implacablemente el poder, la superioridad y el dominio por medios manifiestos y encubiertos.

En esta tesis se define **abuso** como todas las formas y conductas sistemáticas de ejercicio del poder, a través de las cuales ocurre una intrusión, que inserta a una persona bajo el dominio de otra (que ignora y transgrede los límites de la relación) al inducirla o aprovechar su debilidad o situación de desventaja con el fin de obtener algún provecho indebido y excesivo.

En complemento, se ofrecen 2 definiciones básicas (CODAPAR, 2002, p.9):

Víctima: es sobre quién se ejerce la violencia, quién la resiente, es decir, el blanco de la violencia (haciendo un símil con el término militar).

Victimario, perpetrador, violento, agresor¹, abusador o maltratador: con todos estos términos se identifica a la persona que inflige los maltratos, abusos y todo acto de violencia contra la víctima.

A lo largo del trabajo se retoman estos términos, pero con el fin de no encasillarlos en el género, se usan preferentemente acompañados del sustantivo **cónyuge** que alude a ambos, hombre y mujer. De este modo se utiliza: **cónyuge víctima** y **cónyuge victimario**, cada uno con sus variantes. Aunque a veces por cuestiones meramente prácticas se emplea solamente víctima o victimario.

Una vez establecidas las definiciones de agresión y agresividad; violencia, maltrato y abuso; víctima y victimario conviene hacer un recuento de alguno de los principales ámbitos en los que la violencia sucede, esto con el fin de acercarse de modo progresivo a la conyugalidad, que es una de las cuestiones centrales en torno a las que gira la presente tesis.

-

¹ Se incluye el término agresor dada su difusión en la literatura del tema. Sin embargo, cabe a aclarar que se usará en este trabajo fuera del contexto de agresión–agresividad que anteriormente se puntualizo.

I.4. Algunas clasificaciones de la violencia.

La complejidad, la ubicuidad y la diversidad de los actos violentos hacen de la violencia un fenómeno complejo y multifacético, y muy difícil de categorizar. Enseguida se presentan algunas clasificaciones en función de algún aspecto, a manera de compendio, ya que no hay una clasificación única o definitiva; dada la gran amplitud de puntos de vista desde los que se puede considerar el tema:

- Según los individuos que sufren la violencia: violencia contra mujeres, hombres, niños, ancianos, indígenas, etc. (Buvinic, Morrison y Shifter, 1999).
- Según el autor específico del acto violento: violencia dirigida contra uno mismo, violencia interpersonal y violencia colectiva (OMS, 2002).
- Según el motivo ideológico: violencia racial, política, religiosa, etc. (Buvinic, et. al., 1999).
- Según el género: primariamente violencia contra la mujer, aunque no se descarta la violencia contra el hombre o contra grupos minoritarios de diversidad sexual (Corsi y Peyrú, 2003).
- Según la generación en que se da: violencia contra niños, adultos o ancianos (ídem).
- Según su tipo o naturaleza: violencia física, psicológica, sexual, económica, etc. (Venguer, et. al., 1998).
- Según el ámbito en que se da: violencia comunitaria, institucional, laboral, docente o académica, familiar o intrafamiliar, etc. (SENADO, 2006).
- Según la relación entre la víctima y el victimario (persona que sufre y la que comete la violencia): violencia familiar, de pareja, entre compañeros, amigos, vecinos, etc. (Venguer, et. al., 1998).

Es oportuno decir que las clasificaciones se entrecruzan y que un tipo de violencia puede entrar en una o varias categorías, ya que están interconectadas, por ejemplo, la violencia intrafamiliar, puede ser catalogada según el ámbito, según el autor específico (interpersonal), según la relación entre los copartícipes y un amplio etcétera.

Con el fin de seguir desarrollando el tema progresiva y coherentemente, se retomará la categorización sobre el ámbito en el que se da la violencia, primero para mostrar que la violencia está dispersa por doquier y enseguida para poder ubicar a la violencia conyugal, objeto de este trabajo.

I.5. Ámbitos de la violencia.

Por definición, la violencia humana sucede en la sociedad donde el individuo y el grupo humano se desarrollan en el espacio comprendido entre lo *público* propio del Trabajo, el Estado, las Instituciones Religiosas, etc. y entre lo *privado* donde se producen las relaciones afectivas pertenecientes a los amigos, la familia y la pareja (Antaki, 2000).

El espacio social está marcado por la relaciones entre individuos y colectividades y abarca lo económico, lo político e ideológico, tanto como lo estético, lo ético y en general, todo lo que se llama cultura.

De este modo, la violencia social implica todos los actos que vulneran la vida y el bienestar público y/o privado de los seres humanos inscritos en una sociedad, a diferentes escalas como lo mundial, lo nacional, lo personal, etc. y va desde los actos bélicos entre naciones hasta los conflictos de pareja.

Es decir, la violencia social se da en distintos ámbitos (ver Figura 1). Se llama ámbito al área delimitada y definida por alguna cualidad particular donde se desarrolla algún hecho o fenómeno, en este caso, la violencia (Lara, 2001).

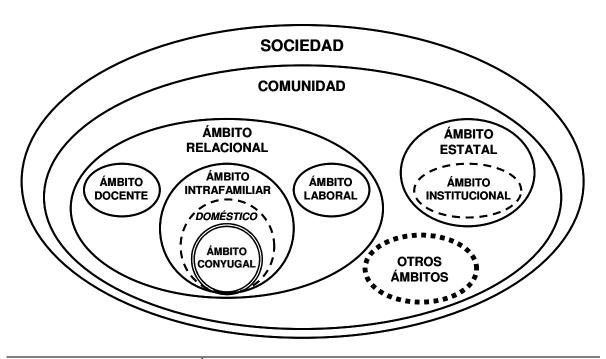


Figura 1. Ámbitos donde se presenta la violencia.

Tomando como punto de partida el decreto de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Senado de la República (2006) se reelaboraron las siguientes definiciones, relacionadas al ámbito de la violencia:

- Violencia comunitaria: todos los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales del ciudadano (como el derecho a la libre expresión, manifestación, libre tránsito, etc.) y que propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.
- Violencia Estatal: el aparato y los medios por los que el Estado ejerce su poder de manera coercitiva. El Estado es el instrumento que tiene el monopolio de la violencia legítima que usa para garantizar la seguridad y estabilidad de sus integrantes, el poder que ejerce dispone leyes, instituciones, organizaciones, etc. para interiorizar las obligaciones de los ciudadanos. El Estado instala una red que comprende en esencia el ejército, la policía, la burocracia, leyes y sanciones diversas con el fin de combatir la violencia entre los hombres (Antaki, 2000).

Sin embargo, el Estado puede cometer abusos de poder o descuidos en contra de la población. De ahí que la **violencia institucional** puede calificarse como: los actos u omisiones de l@s servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de los ciudadanos así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a su bienestar.

 Violencia laboral y docente: todo acto de maltrato, abuso u omisión, ejercidos contra la víctima por personas con un vínculo laboral, docente o similar, independientemente de la relación jerárquica y persistencia, dirigidos a dañar la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima; lo que impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Negar ilegalmente el contrato a la víctima, no respetar su estadía o condiciones generales de trabajo; descalificar su labor, amenazarla, intimidarla, humillarla, explotarla y discriminarla por cualquier motivo son expresiones de la **violencia laboral**. Paralelamente la **violencia docente** incluye conductas que dañan a los alumnos con actos de discriminación, descalificaciones, humillaciones, etc. por parte de los docentes.

En ambos ámbitos es factible el *acoso sexual*, también llamado *hostigamiento sexual*, pues dentro de la relación se ejerce el poder con o sin subordinación real de la víctima frente al agresor, constituyendo un estado de indefensión y de riesgo con una marcada connotación lasciva.

• Violencia intrafamiliar: todo acto de maltrato, de abuso (de poder) u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o atacar de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a un miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar. Y cuyo agresor, tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o que mantengan o hayan mantenido algún tipo de relación (es decir, que se da al interior de la familia y es interpersonal).

Dado que la familia tiene como principal espacio de convivencia la casa, se llama **violencia doméstica** a todas las formas de maltrato que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia, regulada legalmente o con una unión de hecho. Es decir, la violencia doméstica es la violencia intrafamiliar dentro del hogar (domicilio familiar).

Cabe aclarar, que actualmente el término violencia doméstica se aplica con mayor frecuencia y hasta exclusivamente a la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (REINA SOFÍA, 2000).

Una clase de violencia intrafamiliar es la **violencia en el ámbito conyugal** que se refiere a la violencia que se suscita en las relaciones familiares de tipo esencialmente matrimonial. Al ser este enlace un fundamento social, abordar la violencia que se da en su interior es significativo para entender más del fenómeno.

En el siguiente capítulo se aborda el tema de la *violencia en el ámbito conyugal*, pero antes conviene hacer un paréntesis en el encadenamiento temático, con el fin de reflexionar sobre un aspecto ligado a la violencia, cuya importancia es actual y creciente.

I.6. La violencia en los medios de comunicación-información.

La mayor conquista de la modernidad ha sido la democratización de la información, caracterizada por el progreso de la tecnología y su propagación que incluye no sólo a las grandes compañías de Televisión o prensa sino también a la población en general con el uso de internet. Por ello, los medios de comunicación hoy día dominan muchos, por no decir la mayoría de los ámbitos mencionados, son una superestructura cultural que lo influye todo (Doménech e Iñiguez, 2002).

En el mundo actual gran parte de las relaciones sociales se desenvuelven en el universo mediático, bajo sus diversas formas tecnológicas y de contenidos (información, entretenimiento, conocimiento y formación) los medios adquieren una fenomenal influencia. Por ello, los medios masivos representan, hoy día, un poder superior, han permitido mayor difusión del conocimiento, la ampliación de los márgenes de libertad y justicia pero también pueden dictar una moral y decidir lo que merece existir o no: el arte popular (cine, TV, etc.), el deporte, la guerra e incluso la violencia, así muchos temas aparecen en gran medida a través de ellos (Antaki, 2000). De ahí proviene su preponderancia en el tema de la violencia ya que no solamente pueden mostrarla o fomentarla, sino también ayudar a luchar contra ella.

No se debe caer en el error de responsabilizar únicamente a los medios de comunicación en la transmisión de conductas y valores violentos, no todo lo que se comunica tiene este tipo de contenido. Sin embargo, cuando el lenguaje y la comunicación de los medios masivos, ayudan a justificar o inculcar actitudes violentas en contra de otros seres humanos por su edad, género, nacionalidad, condición económica, creencias, etc. se puede hablar de violencia cultural.

Si se analizan los contenidos de los diarios, noticieros, series televisivas, dibujos animados, del cine, etc. es notable que las imágenes, textos y sucesos giran con mucha frecuencia alrededor de la violencia, sin embargo, esto mismo ha sucedido en la historia de la humanidad. La literatura lo atestigua desde la Ilíada de Homero a La Guerra y la Paz de Tolstoi. Mas aún estos contenidos violentos no determinan la violencia, sólo pueden influir como los demás aspectos vistos anteriormente, por ejemplo, Japón presenta el mayor número de series de dibujos animados (ánime) y cómics (manga) con contenido violento, sin que sea una sociedad de suyo violenta (Penalva, 2004).

De este modo, la gran advertencia en lo que a violencia mediática o cultural se refiere, es educar y concientizar, no sólo a los niños sino a todos, para ser capaces de hacer una clara diferencia entre la realidad y la ficción que plantean dichos contenidos. Si bien, lo deseable es generar contenidos educativos y libres de violencia, no se debe imponer una visión intransigente, sino trabajar y educar para que el recurso de la violencia, incluso en la ficción, se desprecie.

Una vez que hecho el paréntesis y retomando al hilo conductor de la tesis, se reitera que el siguiente capítulo trata sobre aquella violencia que se da en los espacios más íntimos del ser humano, la familia y la pareja. Éstos siguen siendo componentes fundamentales del individuo y la sociedad, y por tanto, los problemas que enfrentan —entre ellos la violencia— tienen un impacto importante y a muchos niveles.

CAPÍTULO II. LA VIOLENCIA CONYUGAL.

Todo matrimonio es un encuentro dramático entre naturaleza y cultura, entre alianza y parentesco.

Claude Levi–Strauss.

Lo blando es más fuerte que lo duro; el agua es más fuerte que la roca, el amor es más fuerte que la violencia.

Hermann Hesse.

II.1. Consideraciones iniciales.

La violencia intrafamiliar sucede en uno de los espacios creados primordialmente para garantizar la protección de las personas: la familia. La familia es uno de los ámbitos donde la violencia se presenta de una forma más aparatosa, alarmante y cruel: padres y madres contra hijos, hermanos contra hermanos, hijos contra padres y un cónyuge contra el otro. Los adjetivos no son gratuitos, una de las peores violencias es la que proviene de un miembro de la familia; de una persona en la que se confía, a la que generalmente se ama y de la que se depende emocional, legal y/o económicamente, por ello estos lazos son sumamente difíciles de romper.

Puede parecer que la violencia intrafamiliar sea un fenómeno moderno, pero es tan antiguo como la familia misma, ha sido registrada desde hace tiempo incluso por la literatura y la historia. Lo realmente nuevo es que sólo recientemente se ha entendido como un problema social grave. La evolución de la sociedad ha permitido catalogar un maltrato al interior de la familia o la pareja, como violencia.

Una clase de violencia intrafamiliar es la *violencia* conyugal y que en México, en las últimas 2 décadas ha comenzado a ser debatida y analizada abiertamente generado estimaciones sobre su presencia y determinantes a nivel nacional. Una primera generación de encuestas de carácter regional, desarrolladas por organizaciones civiles e investigadores universitarios, ofreció los primeros datos al respecto para algunas áreas de Jalisco, Ciudad de México, Guanajuato y Durango (Casique, 2006).

Es a partir de 1998 cuando el tema de la violencia conyugal comienza a ser integrado en encuestas de mayor representatividad y alcance como: la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva con Población Derechohabiente 1998 del IMSS o la Encuesta Nacional de Salud II 2000 de la SSA. Finalmente, en 2003 se realizaron las primeras dos encuestas de carácter nacional diseñadas específicamente para la medición de la violencia conyugal contra las mujeres: la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres, de la Secretaría de Salud; y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, del Instituto Nacional de las Mujeres (ídem).

De esta suerte, la violencia conyugal bajo sus diversas formas (como último reducto dominante de violencia interpersonal), favorablemente, ya no escapa a la intervención social o estatal, gracias a esto, sus perjuicios han sido denunciados y sancionados, a más de multiplicar los estudios y la generación de soluciones, lo que representa un paso decisivo para disminuirla.

II.2. Conyugalidad.

La **conyugalidad** es un patrón socialmente construido, que norma la vida en pareja y está influenciada por las características de las relaciones sociales vividas por los cónyuges de forma cotidiana. Estas relaciones suceden en dos tiempos uno público, relativo al aspecto social y sus estructuras legal, grupal, interfamiliar; y otro individual, íntimo, marcado por las formas de convivencia creadas y recreadas por las personas que comparten la vida conyugal. La conyugalidad suele estar inmersa en una sólida institución, la familia; así, ocurre y comienza en la esfera de las relaciones familiares aunque no termina en ellas y se organiza alrededor de los ciclos vitales (Cabrillo, 1996).

La vida conyugal constituye una realidad cambiante que se construye bajo pautas de adaptabilidad a los contextos, a las épocas y a los distintos tipos de sociedad. Como toda relación humana, se mantiene y transforma a lo largo del tiempo imponiendo ritmos distintos a la vida de la pareja y a la de sus individuos. La naturaleza de la relación, la permanencia de los afectos, el tiempo del matrimonio o unión; las circunstancias emocionales y materiales de existencia; la división del trabajo y de la aportación económica; la presencia, edad o ausencia de hijos; las expectativas personales cumplidas o no, el ejercicio del poder y la autoridad, así como el conflicto y la violencia doméstica, determinan la vida conyugal, en su dinámica, persistencia y transformación (incluyendo el aumento actual de separaciones y divorcios) (López y Salles, 2002).

II.2.1. Definición de cónyuge.

El vocablo cónyuge proviene del latín *conjux*, *conyujis*, derivado de *jugum* que quiere decir *yugo*. El Diccionario del Español Usual en México define (Lara, 2001, p. 283):

yugo: I 1 Instrumento de madera que sirve para sujetar a dos animales en las labores del campo.

- 2 Opresión despótica o dominio superior que se ejerce sobre una o varias personas, sobre un pueblo o nación, que somete u obliga a obedecer sin considerar las reglas del derecho y la moral, y a veces por medio de la violencia.
- **3** Carga o trabajo pesado, atadura obligatoria o sometimiento.

Dado que el término cónyuge tiene la acepción de personas que llevan el mismo yugo, en el siglo XIX se aplicaba al desposado o contrayente, acepción adoptada igualmente hoy día. De este modo, el término cónyuge remite a la unión entre un hombre y una mujer que sostienen un vínculo íntimo—afectivo que representa la vida en pareja, relativamente estable, caracterizado por las diversas formas de un contrato (López, 1998).

Según Cabrillo (1996), este contrato es la forma de definir el contenido de las relaciones entre dos personas que decidieron vivir juntas y formar una pareja cuya característica importante es que plantea un vínculo de larga duración (de por vida) y sin importar si se encuentran unidos bajo el régimen económico de bienes mancomunados o separados. De este modo, la conyugalidad es una relación formada por un hombre y una mujer unidos bajo diferentes tipos de contrato, que definen su estado civil, y son:

- El contrato civil o jurídico, que se regula y basa en códigos y leyes civiles dando lugar al **matrimonio civil**.
- El contrato religioso, que se basa en ritos y preceptos de un culto o iglesia (p.e. de la religión judía, católica, cristiana, etc.) dando lugar al **matrimonio religioso**.
- La combinación de ambos, es decir, la unión por lo civil y por la iglesia.
- Y por último, la unión libre, que sin ser un contrato explícito como los anteriores, goza también de un reconocimiento social, cultural y jurídico, ya que la ley dota de derechos a los cónyuges durante el tiempo de la relación y tras la separación. Además, es de destacarse que la unión libre sobre todo entre los jóvenes hoy en día, suele transformarse en matrimonio civil y/o religioso años más tarde.

Tanto la vida familiar como la conyugal se remiten a relaciones sociales de naturaleza íntima, sin embargo, los vínculos que unen a los cónyuges son de diferente índole de los que éstos guardan con sus parientes y con su descendencia, ya que involucran relaciones de intimidad que, además de nexos emocionales, implican amor mutuo, solidaridad pero también conflictos, proyectos (compartidos u opuestos), organización doméstica—hogareña y se basan, en mayor o menor medida, en nexos sexuales y eróticos entre los cónyuges (López y Salles, 2002).

Pero, la vida conyugal puede desquebrajarse debido a múltiples causas entre las que se encuentra la *violencia entre los cónyuges* lo que conduce (idealmente) a la separación o el divorcio, o en contraparte, a años de aguante y sufrimiento. Enseguida se verá lo que es la violencia conyugal.

II.3. Definición de la violencia conyugal.

La **violencia conyugal** consiste en el uso de conductas por parte del cónyuge o pareja para intimidar psicológicamente o anular física, intelectual y moralmente a su pareja, con el objeto de disciplinar la vida familiar según su arbitrio y necesidad (Almonacid, Daroch, Mena, Palma, Razeto y Zamora, 2001).

De este modo, la **violencia conyugal** como una modalidad de la violencia intrafamiliar alude a todas las formas de maltrato, abuso y otros actos que tienen lugar en las relaciones entre quienes sostienen un vínculo íntimo—afectivo relativamente estable, caracterizado por las diversas formas del contrato matrimonial, con el fin de anular y someter física y psicológicamente a su cónyuge y así dominar la vida conyugal según su voluntad y necesidades.

La violencia conyugal se da a través de diversas manifestaciones con distinto grado de frecuencia y severidad. Esto lleva a hacer una diferenciación importante, ya que para poder definir una situación como un **caso de violencia conyugal**, es preciso constatar que involucra a personas que se hallan vinculadas afectivamente y mediante un contrato; que se produce, por lo general, en la propia casa; y que es una situación repetitiva y cíclica, es decir periódica, permanente o crónica y no única y aislada; donde cualquiera de los cónyuges puede ser agente o víctima de violencia.

Cabe resaltar que la violencia conyugal tiene como escenario principal el hogar, no sólo como sitio físico, sino como el lugar, en principio, de cariño, compañía mutua y satisfacción de las necesidades básicas para el ser humano que llega a convertirse en un sitio de riesgo por las conductas violentas, máxime cuando quedan impunes (Corsi, 1995). Pues "a menos de que exista una petición de ayuda o denuncia, puede prolongarse por muchos años y llegar a constituir un estilo de vida para los implicados" (Trujano, 1994, p.11). En estas circunstancias puede ser sumamente difícil escapar de la violencia y romper los múltiples vínculos entre los cónyuges.

Pero el hogar no es el único espacio en que se da la violencia conyugal dada la dinámica social de la propia pareja que se desenvuelve en otros ámbitos como el público, el familiar, el interfamiliar, amistoso, etc. De tal modo, la violencia conyugal alcanza estos ámbitos, pero tiene como fundamento a la pareja. Se ha dejado entrever los tipos de maltrato, abuso y actos violentos que suceden al interior de la vida conyugal, por lo tanto, es importante precisarlos con el fin de tener una comprensión más completa de la violencia conyugal.

II.4. Tipos de violencia conyugal.

La violencia conyugal es una experiencia debilitadora y recurrente de maltrato y abuso de distintos tipos. Aunque puede clasificarse atendiendo al individuo que resiente la violencia, las clasificaciones más comunes y extendidas de violencia conyugal se basan precisamente en la naturaleza del ataque, es decir, en los tipos.

Aunque como en el caso de la *violencia general* no hay una clasificación única o absoluta (ver I.4.). De esta suerte, la violencia conyugal abarca, sin carácter limitativo la violencia física, sexual, económica y psicológica (INEGI, 2004; Casique, 2006; Torres, 2001).

II.4.1. Violencia física.

La violencia física es el tipo más evidente o visible de violencia y se refiere a la invasión violenta del espacio físico de la otra persona que puede hacerse de dos maneras: la primera, dirigida directamente a causar daño sobre al cuerpo de la víctima (violencia corporal) y la segunda, indirectamente, al cometer actos violentos alrededor de la persona, es decir, sobre sus objetos y entorno (violencia objeto-ambiental) (Ramírez, 2000; CODAPAR, 2002).

1. Violencia corporal.

Se refiere a todo acto de negligencia, o bien, ataque intencional en el que se usa alguna parte del cuerpo, objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño directamente a la integridad física de la víctima, lo que se traduce en una lesión (interna, externa, o ambas) o intento de lesión de forma permanente o temporal, sobre su cuerpo (INMUJER, 2004). Las manifestaciones de este tipo de violencia pueden incluir:

- a) Puñetazos, bofetadas, empujones, mordidas, jalones de cabello, de brazo, etc.; patadas, codazos y cualquier tipo de golpe hecho con el cuerpo.
- b) Arrojar o usar objetos para causar daño directamente en el cuerpo del cónyuge: como aventarle platos, darle cinturonzazos, chanclazos, etc.
- c) Quemaduras, raspaduras, excoriaciones y toda lesión de la piel.
- d) Lesiones o heridas por armas: de fuego, punzo-cortantes (como cuchillos o pica-hielos) o contundentes (como garrotes o palos).
- e) Sometimiento corporal: sujetar, amarrar, paralizar (mediante la aplicación de llaves), estrangular, etc.
- f) Negligencia: abandono, negación de ayuda, falta de atención y cuidado, etc.

Cabe señalar que, la negligencia constituye una modalidad de maltrato físico grave, sobre todo cuando hay una rotunda dependencia por parte de uno de los cónyuges, así como de los hijos pequeños, si existen (Linares, 2006). Si la dependencia involucra la negación de recursos necesarios para la manutención de la pareja se puede hablar de violencia económica en el contexto de violencia física, en cuanto que atenta contra la salud orgánica. Sin embargo, la violencia económica está más dirigida al control que a la destrucción por este medio, así que, entra en el cuadro de la violencia psicológica.

2. Violencia objeto-ambiental.

La violencia objeto ambiental como violencia física, comprende la **violencia objetal** que consiste en cometer actos destructivos notorios y directos contra objetos de la propiedad del cónyuge agredido, en cuanto que son sólo medios de vida material; y la **violencia ambiental** que consiste en invadir y quebrantar abiertamente el espacio vital del otro cónyuge (sobre todo el doméstico) con actos violentos que inciden directamente en su espacio físico (Ramírez, 2000).

Algunas de sus expresiones son: disparar armas alrededor del otro, golpear o romper objetos cercanos a él, como lámparas, vidrios, etc. o aventarlos para que se rompan en su cercanía; destruir pertenencias sustituibles sin gran contenido sentimental, al igual que implementos de trabajo como uniformes, herramientas, documentos, etc. sobre todo en la presencia del cónyuge víctima de la violencia.

II.4.2. Violencia sexual.

La violencia sexual es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima atentando contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la superioridad de un cónyuge sobre el otro, al denigrarlo y tratarlo como objeto de su satisfacción (SENADO, 2006).

Esta forma de violencia se encuentra dentro del perímetro de la violencia física, pero ocupa un lugar aparte dada su severidad que vulnera la parte más íntima del ser humano y por la cuantía de los estudios entorno a ella. El trabajo de las feministas norteamericanas, por ejemplo, ha conseguido convertir a la violencia sexual en el tipo de violencia más estudiado, con un 70% de las publicaciones existentes sobre el tema, cuando la incidencia de violencia sexual alcanza el 8% de los crímenes violentos en Norteamérica (Linares, 2006).

La violencia sexual tiene diversas formas, entre ellas se encuentran (CODAPAR, 2002; INMUJER, 2003):

a) La *violación*: suele ser definida como la penetración sexual, por la fuerza, del cuerpo de una persona; sea del pene o cualquier instrumento hacia la vagina u otro orificio del cuerpo.

- b) Sexo sin consentimiento: tratar de que el cónyuge realice actos sexuales en contra de su voluntad o cuando está inconsciente, no se le pregunta o se niega.
- c) Relaciones sexuales de riesgo: obligar a tener relaciones sexuales sin protección anticonceptiva o contra enfermedades de transmisión sexual.
- d) Daño sexual: Producirle daño físico durante la relación sexual, o bien lesionar sus genitales, incluyendo el uso de objetos o armas de manera intravaginal, oral o anal.
- e) *Abusos sexuales*: son actos impuestos de connotación lasciva sin que se dé la penetración.
- f) El acoso u hostigamiento sexual¹: acción de perseguir, apremiar o importunar repetidamente con molestias y exigencias al cónyuge víctima para obtener sus favores sexuales debido a su posición de inferioridad frente al otro cónyuge.
- g) La prostitución forzada: definida como la explotación del cuerpo del cónyuge por medio del comercio carnal del que el otro cónyuge (explotador) obtiene un lucro.

II.4.3. Violencia económica.

La violencia económica se refiere a cualquier acto arbitrario y abusivo de control y manejo del dinero, las propiedades y, en general, de todos los recursos de la pareja por parte de uno de los cónyuges. Algunas de sus manifestaciones son: hacer que el cónyuge tenga que dar todo tipo de explicaciones cada vez que necesita dinero para uso personal o de la pareja; proporcionar a su cónyuge menos dinero del que se necesita o negarlo a pesar de que se cuenta con él; destinar las percepciones de la pareja para el beneficio único y personal; hacer un gasto mayor sin consultar con la pareja; disponer del dinero del otro sin su consentimiento; robo de sus percepciones o herencias, hasta formas extremas como la estafa o el fraude (Venguer, et. al., 1998).

II.4.4. Violencia psicológica.

La violencia psicológica consiste en comportamientos con el fin de intimidar y atormentar a la víctima (cónyuge), asumiendo diferentes formas como: insultos, humillaciones, gritos, silencios y cualquier tipo de ataques verbales; gestos, desprecio, indiferencia, abandono y todo tipo de ataques no verbales; tanto como aislamiento, reclusión (principalmente en el hogar), acoso, vigilancia estricta, celotipia, chantajes; destrucción de objetos personalmente significativos; control y condicionamiento económico; y otras conductas de abuso y maltrato a las que se somete cotidianamente al cónyuge y que tienen repercusiones, en principio, psíquicas (CODAPAR, 2002; IPPF, 2002).

-

¹ Ambos términos pueden utilizarse indistintamente; sin embargo el de hostigamiento sexual ha sido preferido por la legislación penal mexicana (Kurczyn, 2004).

Mujeres y hombres coinciden en que los insultos incesantes y la tiranía que constituyen la violencia psicológica quizá sean más dolorosos que algún episodio grave de violencia física, ya que es desgastante, dado que somete al cónyuge víctima de la violencia a una presión desmedida, cuya fuente parece estar en todos lados y que socava eficazmente su seguridad y confianza, es decir, su integridad y bienestar mental.

Dado que el tema de la violencia psicológica constituye parte fundamental del objetivo de este trabajo de tesis y es desarrollable en muchos aspectos, ocupa el siguiente capítulo para su mejor comprensión. Por el momento sólo cabe hacer hincapié en que la violencia psicológica toma muchas formas y se relaciona de cerca con otros tipos de violencias, siempre determinados por sus características.

Los distintos tipos de la violencia conyugal, esbozan un proceso en el que se desarrollan. En la sección II.3. al definir las características de la violencia conyugal se apuntaba que por su frecuencia y periodicidad tiende a mostrar un ciclo, que se explica enseguida.

II.5. Ciclo y fases de la violencia conyugal.

Para comprender la dinámica de la violencia conyugal es preciso revisar la propuesta clásica de Lenore Walker publicada en 1979. Según la autora, se debe considerar todos los tipos de violencia que coexisten cuando se manifiesta la violencia conyugal, aún cuando sólo un tipo predomine (González, 2002).

Walker destaca 2 factores de la violencia conyugal: 1) *el carácter cíclico* y 2) *la intensidad creciente* o *escalamiento* (Ramos, 2002). Estos son los factores característicos de lo que denominó el **ciclo de violencia**, que comprende 3 fases:

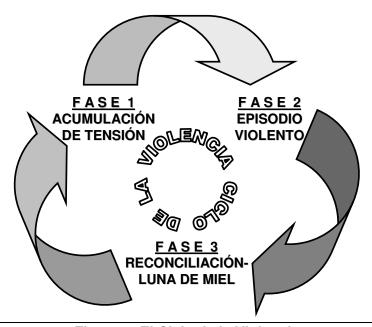


Figura 1. El Ciclo de la Violencia.

II.5.1. Fase 1. De (acumulación de) tensión.

En esta fase se produce una sucesión de pequeños episodios de violencia que llevan a roces permanentes entre los miembros de la pareja con incremento de la ansiedad y hostilidad. En un primer momento la violencia generalmente es sutil, velada, insidiosa, es decir, predomina la violencia psicológica; enseguida se le refuerza con maltratos verbales, corresponde a un momento en el que el ofensor se enoja, discute, culpa, insulta y denigra al cónyuge, pueden incluso aparecer golpes físicos menores e incidentales (diferentes a la fase aguda), provocando un aumento de la tensión (Almonacid, et. al., 2001).

Es posible que el cónyuge atacado conserve un mínimo de control sobre la frecuencia y severidad de los episodios violentos. Ya que puede apaciguar al otro mediante conductas que anteriormente le han dado resultado, como mostrarse cariñoso, comprensivo y bajar su enojo tratando de complacerlo y darle la razón en todo; pues aún tiene la esperanza de que la situación cambie para bien. Justifica además, la conducta violenta de su cónyuge y en general se aísla, lo que puede aumentar el miedo y la frustración (Venguer, 1998).

Al permitir que ocurran maltratos y abusos 'menores' para prevenir que la violencia (sobre todo física) se desate, o más bien, incremente, el cónyuge atacado utiliza un arma de doble filo, pues su conducta dócil legitima la creencia del otro de que tiene derecho de violentarlo. La negación, ira, impotencia y miedo anticipado al maltrato, así como la justificación de la violencia son comunes en la víctima, al repetirse el ciclo es más difícil detectar la violencia, ya que la violencia psicológica que incluye la violencia verbal aumentan en frecuencia e intensidad (Ramos, 2002).

O bien al contrario, la víctima puede acelerar la violencia negándose a cumplir con las exigencias de su cónyuge, al llegar al límite de la acumulación de tensión exhausto por el estrés o generando indiferencia que enfurece más al otro, que puede comportarse más violentamente. Esta fase puede durar de meses a años pero en cierto punto, el ciclo continúa y sobreviene la fase aguda.

II.5.2. Fase 2. Episodio violento, agudo o de explosión.

Este episodio se caracteriza por una explosión de violencia incontrolada mediante la que se descarga toda la tensión acumulada antes. Su duración es más breve que las otras fases, puede durar minutos, horas, días o bien prolongarse por semanas. Pero si bien es la más corta, tal vez sea la más dañina por su intensidad ya que puede ser brutal y mortal (Almonacid, et. al., 2001).

Y es que en esta segunda fase se despliega la violencia sobre todo física que puede ir desde un mero empujón, bofetada, patada, jalón y golpes en general, hasta horas de maltrato y abuso, que frecuentemente van acompañadas del uso de armas u otros objetos que dañan y/o amenazan la integridad del cónyuge, llegando muchas veces al grado extremo de cometer actos de violencia sexual.

La pérdida del control y el grado de destrucción diferencian al incidente agudo de los incidentes de golpes menores de la primera fase, por lo que, cabe señalar que lo anterior, no excluye la presencia de *violencia psicológica* sobre todo en la forma de actos verbales violentos directos (Venguer, 1998).

Durante el episodio desmedido de violencia (por ejemplo golpizas, ofensas y humillaciones mediante gritos, incluso la violación) el cónyuge violentado experimenta intenso terror a ser herido severamente o asesinado. El sentimiento prevaleciente en esta fase es que está atrapado y es inútil tratar de escapar. Tienen un sentimiento similar al de las víctimas de desastres que presentan un colapso emocional, caracterizado por la depresión y sentimientos de desamparo, con tendencias al aislamiento durante las horas posteriores, por ello, muchas personas después del episodio violento no buscan ayuda y otras no se deprimen o quebrantan emocionalmente hasta días o meses después (Ramos, 2002).

La fase suele acabar cuando, liberada la tensión, se toma conciencia de la gravedad de los hechos, que pueden ser de diverso alcance. Durante este episodio la víctima no cuenta con los elementos para evitar la violencia pero cuando termina, está consciente de todo lo ocurrido, por lo que si reúne el valor acude a los centros de salud en busca de ayuda. En tanto el cónyuge que ejerce la violencia busca a su pareja con el fin de empezar a 'hacer las paces' como un intento por justificar sus actos violentos, quitarles importancia o negarlos, dando paso a la siguiente fase (REINA SOFÍA, 2000).

II.5.3. Fase 3. De reconciliación y "luna de miel".

Tras un episodio violento sobreviene la llamada fase de reconciliación y luna de miel, suele producirse con el arrepentimiento del cónyuge que cometió la violencia, quien reconoce su culpa, pide perdón, dice que quiere a su pareja (mostrará su afecto) y dirá que no puede controlar lo que le ocurre, pero promete que no volverá a suceder. Muchas veces él mismo cree que nunca volverá a lastimar a su cónyuge y tratará de mostrarse sincero, es común que llore y muestre desesperación si la víctima no le concede el perdón; y es que sabe que ha ido demasiado lejos e intenta reparar lo hecho. También ocurre que niegue o minimice la violencia que cometió, o pida a su pareja que *no le vuelva a hacer perder la paciencia* (Venguer, 1998).

En la **reconciliación** el cónyuge violento se comporta de modo encantador y constantemente cariñoso, la víctima elige creer que esta conducta es la auténtica y recibe la compensación por estar casada o vivir en pareja, es decir, las proposiciones de cambio hacen que la víctima acepte las disculpas, las promesas y los regalos que se le ofrendan y pretende creer que la situación va a cambiar. Por eso, este es el momento en el que es más difícil tomar la decisión de terminar con la relación y desafortunadamente, también es el momento más propicio para recibir ayuda (Almonacid, et. al., 2001).

La víctima que vive en una relación de violencia suele engancharse con el perdón y siente otra vez esperanzas de que todo va a ser mejor. Esta fase es la que psíquicamente victimiza más al cónyuge maltratado, ya que la ilusión de amor (en realidad de interdependencia) se solidifica, ambos realmente se necesitan (REINA SOFÍA, 2000).

Tras la reconciliación viene la "**luna de miel**". Por un tiempo la relación parece mejorar. La tensión y violencia se fueron, ambos cónyuges sienten calma. Es un periodo tranquilo donde el que ejerce la violencia puede mostrar cariño y ternura a la pareja. La duración de esta etapa va reduciéndose con el transcurso del tiempo hasta desaparecer. Con la reiteración del ciclo la última fase puede consistir únicamente en la ausencia de violencia sin muestras de 'afecto o amor' (Ramos, 2002).

II.5.4. Repetición del ciclo de violencia.

Tarde o temprano, la tensión se vuelve a acumular y el ciclo recomienza con mayor intensidad. Sin embargo, el ciclo de violencia puede tomar diferentes patrones y no necesariamente muestra un orden secuencial. Con cada repetición del ciclo, las consecuencias son cada vez mas violentas y graves; de este modo, con el tiempo suelen hacerse más frecuentes los brotes de violencia, acortándose o desapareciendo el perdón, la reconciliación y la "luna de miel" dentro de las fases (González, 2002).

De este modo, las relaciones se alargan mientras la violencia tiende a ir en escalada, los actos violentos son cada vez más frecuentes. La mayoría de las víctimas de violencia aprenden a reconocer el patrón de conducta del cónyuge y tratan de utilizar varios mecanismos de ajuste para intentar prevenir la violencia o disminuir su intensidad. Sin embargo, hay que entender que la violencia se da independientemente de lo que haga la víctima para impedirlo (no así el victimario) (Venguer, 1998).

II.5.5. Mitos sobre la violencia conyugal.

Al tratar las formas y dinámica de la violencia conyugal, se ha visto parte de su realidad y con el fin de hacer conciencia es importante y pertinente esclarecer ciertos mitos que existen sobre ella y que son peligrosos ya que le restan valor como un grave problema social.

Los mitos (entendidos como creencias erróneas que se aceptan como verdades) y las tradiciones relativas a la relación conyugal (pareja o matrimonio), la familia y la violencia, no sólo se arraigan en la población en general, sino en los profesionales relacionados con este tema. Esto es más delicado pues no sólo les impide tomar conciencia de la gravedad del problema sino obstaculizar la labor de ayuda, incluso pueden agravar la situación al poner en una situación de riesgo a aquella persona que acude en busca de apoyo.

Estos mitos sobre la violencia pueden justificarla, culpabilizar a la víctima, minimizar su importancia y usarse como excusa para no tomar acciones en contra de ella. Ya se han desmitificado algunas cuestiones con la crítica sobre las diversas interpretaciones de la violencia, enseguida se presentan algunos de los principales mitos relativos a la violencia conyugal y sus realidades vinculadas:

➡ Mito: Los casos de violencia intrafamiliar son escasos y no representan un problema tan grave (Almonacid, et. al., 2001).

Realidad: Hasta hace algunos años la violencia intrafamiliar era un fenómeno cuyos protagonistas hacían todo lo posible por ocultar o disimularlo, sin embargo, las investigaciones han evidenciado su presencia y aumento. En México, el primer estudio acerca de la violencia intrafamiliar se realizó apenas en 1990 en Ciudad Nezahualcóyotl en donde se entrevistó a 342 mujeres, de ellas el 33.5% reconoció haber vivido esta violencia (Álvarez, 2005).

En 1999 el INEGI realizó la Encuesta Nacional sobre la Violencia Intrafamiliar que indicó que la violencia intrafamiliar se daba en aproximadamente en el 34% de los hogares, así, de los 4.3 millones de hogares del área metropolitana de la Ciudad de México, 1 de 3 —que involucra a 5.8 millones de habitantes— sufre algún tipo de violencia intrafamiliar (INEGI, 2003b; INMUJERDF, 2006).

→ Mito: Es 'perfectamente normal' que un esposo golpee a su mujer en ciertas circunstancias.

Mito: Las mujeres que son o han sido golpeadas 'se lo han buscado' (Venguer, 1998).

Realidades: La aceptación incuestionable de ciertas prescripciones socioculturales da pie a relaciones desiguales entre mujeres y hombres. En este marco se ha encontrado justificación a los comportamientos violentos, particularmente en el ámbito conyugal. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, 90% de las mujeres entrevistadas no cree que el marido tenga derecho a golpear a su esposa si no le obedece; y ello, considerando que el 40% de las mismas mujeres entrevistadas opina que la esposa debe obedecer al marido en todo lo que éste le ordene (INMUJER, 2004).

Esto es alarmante debido a que la violencia es una violación a los derechos humanos de las personas, en ninguna circunstancia se tiene derecho de abusar de otra persona, aún si la conducta de una mujer u hombre pueda provocar enojo en su pareja, pues la mujer también puede ejercer violencia contra su cónyuge.

Es cierto que los conflictos provocan rabia, pero la violencia no es la única manera de expresarla, y dista mucho de ser la más adecuada. Finalmente, la conducta violenta es responsabilidad absoluta de quien la ejerce.

➡ Mito: La violencia conyugal es un fenómeno que ocurre solamente en los sectores socioeconómicos más pobres, sobre todo en las poblaciones rurales (Ramos, 2002).

Realidad: La violencia conyugal se da no sólo en todos los niveles sociales y económicos, en ocasiones parece ser más común en las parejas de bajos recursos, pero esto se debe a que a medida que se asciende en la escala socioeconómica, hay más recursos para mantener oculto el problema. Las personas de nivel socioeconómico más alto buscan ayuda en clínicas privadas, mientras que las mujeres de menores recursos acuden por lo general a clínicas u hospitales públicos de donde se obtiene los datos de prevalencia con los que se construyen los estudios.

Por ejemplo, un estudio de 1995 sobre violencia familiar realizado en el área metropolitana de Monterrey, N.L. aportó que: de las 1,064 mujeres entrevistadas cuya edad iba de 15 años en adelante y que en algún momento de su vida habían tenido algún tipo de vínculo conyugal (con o sin contrato matrimonial) fueron categorizadas según su nivel socioeconómico, encontrándose lo siguiente:

Del total de las mujeres de nivel socioeconómico alto, 41.7% presentaba violencia conyugal, en un índice muy similar al de las mujeres con nivel medio—bajo que mostró un 42.2%, mientras que el nivel bajo mostró una incidencia del 54.1%. Es decir, los niveles de violencia en los distintos estratos socioeconómicos son similares (sin considerar el factor a mayor recursos mayor encumbramiento en los niveles altos) (Secades, 2002).

De forma similar, un estudio citado en Venguer (1998), realizado y publicado en 1993 por Ramírez y Uribe, mostró que: 56.7% de 1,163 mujeres de zonas rurales y 44.2% de 472 mujeres de zonas urbanas en Jalisco reportaron algún tipo de violencia. 84% del total de estos casos presentó violencia conyugal a causa de los celos y el enojo de su pareja. Es decir, tampoco este factor determina la aparición o no de violencia.

No existe una relación lineal entre estrato socioeconómico ó lugar de residencia, la violencia conyugal se presenta en todos los grupos raciales, étnicos, religiosos, socioeconómicos y educativos, existen diferencias entre los índices pero ninguno tan grande o significativo para fijar una tendencia (INMUJER, 2004).

- ➡ Mito: El ejercicio de la violencia conyugal es un fenómeno exclusivo de los hombres, las mujeres no son violentas, ni cometen la violencia.
- ➡ Mito: Cuando la violencia viene de la mujer, generalmente se trata de autodefensa y por lo común, tiene pocas consecuencias o son menos graves para el hombre.

Realidad: No sólo los hombres son celosos, violentos, maltratadores, abusivos y dominantes, también pueden serlo las mujeres. La mayoría de los estudios señalan a la mujer como la víctima *principal* de la violencia conyugal, no como la *única* víctima. No es insólito que haya un cambio de roles respecto al esquema habitual de violencia conyugal y se den casos de mujeres agresoras y de hombres víctimas. El hecho es que existen mujeres que maltratan a su pareja, aunque es verdad que su incidencia es menor en contraste con el número de hombres violentos (Ochoa, 2004).

Así, el Informe Anual de Actividades del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, reportó que en el período entre julio 2001 y junio 2002 se detectaron 26,765 víctimas de violencia conyugal de las que 14.1% fueron hombres. Igualmente en el 2004 se reportaron 717 casos de violencia contra los hombres de un total de de un total de 10 629 personas de acuerdo a las cifras de la Red de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Molina, 2005).

Las mujeres sobre todo jóvenes, se están comportando más violentamente dentro de la pareja, en cuyo caso, los hombres son víctimas de violencia en formas, proporciones y severidad distintas a las de ellas. Así, el hombre sufre una **violencia más psicológica que física** caracterizada por abusos, humillaciones, indiferencia afectiva, aislamiento de la vida en pareja y toda clase de desvalorización. La violencia física es poco frecuente, pero cuando se da, se manifiesta intensamente (Echeburúa y de Corral, 2005).

La Procuraduría General de Justicia en su informe de enero a marzo de 2005, reportó que atendieron 2,728 mujeres y 403 hombres víctimas de violencia conyugal cuya edad fluctuaba entre lo 18 y 60 años. La violencia a la que había sido sujetos los hombres era de tipo psicológica con un 64.01%, física 30.13% y sexual 5.86% (Macías y Santiago, 2006).

Otro factor que puede influir en que los casos de violencia conyugal contra los hombres sean menores es que los hombres no denuncian por vergüenza, temor o culpa, ya que como apunta la Encuesta Nacional sobre Violencia Intrafamiliar (ENVIF) 88.4% de los entrevistados (hombres y mujeres) piensan que la violencia es un asunto privado (Molina, 2005).

Al reconocer la existencia de la violencia que las mujeres ejercen en contra de los hombres y en este caso, especialmente, contra su cónyuge, no se está minimizando o justificando la violencia masculina, sino reconociendo otra parte del problema con el fin de erradicarla por entero de la sociedad.

Finalmente, no se puede hablar de violencia cuando es una respuesta de autodefensa, estando de por medio la preservación de la propia vida o la de otro ser (sobre todo la de los hijos), pues hay que enfatizar que la violencia tiene un rasgo notorio de premeditación, perversidad e injustificación.

➡ Mito: La violencia no se presenta en el hogar.

Realidad: Comúnmente se percibe al hogar como un refugio donde se brinda comprensión, apoyo y amor, sin embargo, como espacio físico y relacional—afectivo puede ser uno de los escenarios en los que se da más intensamente la violencia. La Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar, 1999 hecha por el INEGI, indica que el 30.4% de los hogares considerados en el estudio del área metropolitana del Valle de México, tienen presencia de actos violentos, implicando a 5.8 millones de habitantes (INMUJER, 2004).

Asimismo, el Instituto de la Mujer del Distrito Federal calcula que en la Ciudad de México la violencia doméstica ocupa el tercer lugar en pérdida de años de vida saludable, después de los problemas diabetes y de parto (INMUJERDF, 2006). Lo que no significa que los hombres dentro del hogar no sufran violencia ya sea como cónyuges, hijos, parientes, o en función de su edad desde niños hasta adultos mayores.

Mito: A las víctimas de la violencia conyugal les gusta ser maltratadas por su pareja de lo contrario no se quedarían en la relación.

Realidad: En la mayoría de los casos el cónyuge que sufre situaciones crónicas de violencia no puede salir de ella, ya que es sumamente difícil romper los lazos de carácter social, afectivo y económico. A nadie puede gustarle la violencia, no es placentero sufrir maltratos, abusos o vejaciones que destruyen la vida integral de la persona y de la pareja misma.

La víctima puede experimentar culpa y vergüenza por lo que le ocurre. Experimenta además, inseguridad y miedo frente a un futuro incierto, máxime en lo relacionado a lo económico. Patricia Patiño Fierro, titular de la Dirección de Equidad y Desarrollo del Distrito Federal asegura:

"la dependencia, la falta de autosuficiencia económica es la principal causa de que las víctimas no acudan por apoyo, ni dejen en definitiva a su victimario" (Simón, 2007, p. C–6).

Así lo atestigua *Carmina*, una víctima que encontró ayuda la Unidad de Atención y Prevención contra la Violencia Intrafamiliar (UAPVIF) de la delegación Venustiano Carranza:

"aún cuando mi niño el mayor me rogaba que no regresáramos, me preguntaba por qué me gustaba que nos pegará... el dinero no me alcanzaba, la gente te ve sola con tus hijos y sobre todo lo hombres te faltan al respeto porque creen que andas buscando hombre y un día pensé que me respetaban y me iba mejor con mi esposo, así que sólo pude decirle a mi hijo que regresaríamos con su papá porque no nos quedaba de otra" (ídem).

Por lo anterior, la misma Dirección establece que el 70% de las víctimas, regresan con las parejas que las violentan, pese a recibir apoyo médico, psicológico y legal (ídem). Lamentablemente es frecuente escuchar: "Es que yo lo quiero", "No me separo porque lo quiero". O ser animadas por su familia y/o la Iglesia, a seguir con el cónyuge abusador, por el "bien" de la propia víctima o el de su hijos (Silva, 2006, p. 7).

El relato de *Carmina* no puede explicarlo mejor:

"mi mamá me decía que me aguantará, que era mi marido y si me había querido casar ahora me callará" —porque todos incluyendo a sus padres— "me hicieron creer que las mujeres tenían que aguantar eso y más" (Simón, 2007, p. C–6).

Una vez más es necesario subrayar que el hombre puede ser víctima de la violencia, así como suponer cualquier tipo de dependencia.

- ➡ Mito: No existe la violencia psicológica, solo los golpes pueden ser calificados de violencia.
- ➡ Mito: La violencia psicológica no es tan grave como la violencia física (o la sexual).

Realidad: Si bien, el impacto de la violencia física sobre el cuerpo es más visible que los daños psíquicos, también es cierto que la repetición de humillaciones, insultos, críticas irónicas, del chantaje, el aislamiento forzado, el control, las constantes amenazas, la negación de recursos o el dinero, la destrucción de objetos y toda clase de conducta dirigida a intimidar y atormentar, representan formas más sutiles e insidiosas de violencia (Hirigoyen, 1999). Y esta es la violencia psicológica. Es decir, existe y es sumamente peligrosa.

Por ello, las víctimas reconocen que la violencia psicológica permanente, caracterizada por torturas emotivas constantes y una vida basada en el terror, resulta frecuentemente, más inaguantable que la brutalidad física, y de hecho, crea una tensión tal que se traduce en una elevada incidencia de suicidios e intentos de suicidio (UNICEF, 2000).

De tal forma, no es raro que la violencia psicológica sea una de las formas que más figuran en las estadísticas nacionales e internacionales (no así la literatura especializada). Su incidencia está creciendo tanto como sus repercusiones sobre todo en el ámbito conyugal. Ya que tiene una relación activa con otros tipos de violencia, por ejemplo, la violencia psicológica precede hasta por varios años la aparición evidente de violencia física o sexual en la relación conyugal, o existen al mismo tiempo, también puede vincularse con el control de la persona, sus pertenencias o su economía. Donde lo característico de su dinámica es su índole velada, premeditada y recurrente.

Existen sin duda muchos mitos y otros aspectos relacionados que es preciso considerar y aclarar, en especial alrededor de la violencia psicológica en el ámbito conyugal, al ser el eje de la tesis. Este tratamiento inicia en el siguiente capítulo que propone una definición de la violencia psicológica a partir de la cual se delinean sus rasgos y características.

Antes, es pertinente señalar que para simplificar y clarificar el estudio y exposición del tema, la presente tesis sólo considera para su estudio a la relación conyugal compuesta por los dos cónyuges. No se contempla la presencia de hijos, ya que esta variable altera la relación de pareja y por ende, la dinámica de la violencia psicológica que se puede dar entre los cónyuges, misma que aquí se pretende desentrañar.

Sin embargo, se juzga trascendente desarrollar otras investigaciones o estudios que consideren la presencia de hijos dentro de la pareja que sufre violencia psicológica, con el fin de conocer los rasgos característicos de este tipo de problema dentro de una unidad familiar más amplia.

CAPÍTULO III. LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONYUGAL.

El poder más enérgico es justamente aquel que quisiera tener la aprobación del hombre libre. Entonces, la fuerza deja sus bayonetas y quiere seducir.

Alain.

El respeto y el amor deben ir tan bien proporcionados que puedan sostenerse sin que este respeto ahogue al amor.

Blaise Pascal.

III.1. Consideraciones iniciales.

Se ha hecho énfasis en que el impacto de la violencia física es más visible ya que daña notoriamente el cuerpo de la víctima (violencia corporal o sexual) y su medio exterior (violencia objeto-ambiental) y que, sin embargo, la *violencia psicológica* produce huellas mucho más profundas, debido a que actúa sobre la psique, en la esfera interna de aquel que la sufre.

La violencia psicológica sucede en diversos ámbitos sociales de los que destacan actualmente: el *ámbito el laboral* —donde recibe el nombre de *mobbing* (Hirigoyen, 1999)— y *el conyugal* —señalado simplemente como violencia psicológica conyugal—. Es en éste último donde su presencia es más alarmante ya que es más difícil de identificar, comprobar y denunciar pues sucede en ese espacio de convivencia íntimo, intangible, impenetrable, es decir, de la pareja, que suele ser considerada como la fuente —al menos idealmente— de: amor, respeto, cariño, protección, abrigo, comprensión, y desarrollo personal, en vez de violencia.

La violencia psicológica conyugal alcanza niveles mundiales. En un estudio internacional de la OMS sobre Violencia Doméstica contra la Mujer (WHO Multicountry Study on Women's Health and Domestic Violence against Women) se encontró que: en función del país del estudio (Bangladesh, Brasil, Etiopía, Japón, Namibia, Perú, Samoa, Serbia y Montenegro, Tailandia y Tanzania) entre el 20 y el 75% de las mujeres que completaron la entrevista (24,097 en total), habían sufrido como mínimo, alguna manifestación de violencia psicológica por parte de su pareja, en su mayoría durante los últimos 12 meses anteriores a la entrevista.

Los actos de violencia psicológica que más mencionaron fueron los insultos, la humillación, la intimidación y las amenazas (OMS, 2005).

Paradójicamente, aunque se ha reconocido su gravedad, aún no existen estudios e investigaciones especializadas sobre la *violencia psicológica* de gran alcance y profundidad, pues es más difícil de encuadrar en estudios cuantitativos, debido a que el panorama completo de sus características y niveles más profundos e insidiosos escapa a cualquier tipo de cuantificación (UNICEF, 2000).

Dada la complejidad que significa definir y medir la violencia psicológica de modo notable y significativo, los resultados de la investigación del citado estudio de la OMS son en realidad un punto de partida. De esta forma, la propuesta de esta tesis es tratar algunos de los aspectos más importantes de la violencia psicológica conyugal. Se inicia con la revisión y reformulación de la definición concerniente.

III.2. Definición propuesta de la violencia psicológica conyugal.

Con base en la definición de violencia psicológica de la sección II.4.4 ahora se propone una *definición propia* que sirva como punto de partida para explorar las particularidades de la violencia psicológica conyugal.

De este modo, la **violencia psicológica conyugal** consiste en la amplia gama de abusos, maltratos y toda clase de actos violentos, así como omisiones, que uno de los cónyuges (*victimario*) utiliza de manera *unilateral*, *progresiva*, *frecuente*, *sistemática*, *cíclica*, *insidiosa*, *premeditada*, *sutil*, *encubierta* y *velada*, con el objetivo de intimidar, atormentar, desequilibrar, dañar o anular la esfera psíquica de su cónyuge (*víctima*) y en general, su integridad como ser humano; con el fin de ejercer y mantener el poder o dominio, así como, el control sobre el otro y sobre la relación (conyugal) según su arbitrio y necesidad. La *violencia psicológica conyugal* engloba las diversas:

- prácticas de *violencia no-verbal* (como miradas de desprecio, silencios hirientes, ignorar, ridiculizar al otro con ademanes o muecas, etc.);
- prácticas de la *violencia verbal* (como insultos, amenazas, bromas y críticas hirientes, etc.);
- maniobras de la *violencia física disimulada* (como pequeños golpes, empujones, zapes, contactos falsamente accidentales sobre el cuerpo o su ambiente, etc.);
- ejercicio *encubierto* de la *violencia económica* (como el robo, control o negación del dinero o recursos, etc.); y
- las experiencias insidiosas de violencia sexual solapada (como el acoso, las burlas y la negación de la satisfacción de las necesidades sexuales, etc. sin que exista un factor físico contundente, como la violación).

Es conveniente hacer notar que, esta definición puede ser extrapolada a la violencia psicológica en general y contextualizarla a otros ámbitos donde ocurra.

III.3. Precisiones sobre la violencia psicológica conyugal.

Una vez que se ha definido a la violencia psicológica conyugal es necesario hacer precisiones sobre algunos de sus aspectos, con el fin de tener una mejor comprensión de ella.

III.3.1. Sobre sus elementos constitutivos.

Según la definición propuesta se establece que los elementos constitutivos de la *violencia psicológica conyugal* son: la violencia no-verbal, la violencia verbal, la violencia física disimulada, la violencia económica encubierta y la violencia sexual solapada (que ocurren dentro de la conyugalidad). Ya que encuadran las múltiples manifestaciones de la violencia psicológica conyugal en grandes categorías, es decir, bajo rubros con características similares.

III.3.2. Acerca de sus efectos sobre la vida integral humana.

Dicha amalgama de violencias, puede calificarse efectivamente de *violencia psicológica* (o más precisamente de psíquica), principalmente debido a sus efectos que dañan directamente y en primera instancia a la integridad *mental* de la persona, o dicho de forma más precisa, al bienestar cognitivo—emocional de la víctima ya que la violencia psicológica afecta sus cogniciones, emociones y conductas (Gómez, 2004).

Y además, como consecuencia directa, altera el bienestar convivencial, es decir, la integridad de las relaciones de la víctima, incluyendo la relación conyugal con su victimario y también, las relaciones familiares, de trabajo, académicas, amistosas, vecinales, etc. También, afecta la salud o bienestar orgánico, es decir, la integridad del organismo humano en cuanto a su estructura y funcionamiento biológico, físico y químico. El conjunto de estas tres: la integridad cognitivo—emocional, la integridad interrelacional y la integridad orgánica componen la vida integral del ser humano (ídem). Que se ve afectada por la violencia psicológica, en el ámbito conyugal en consideración temática de este trabajo.

III.3.3. Sobre el calificativo de psicológica.

En el anterior punto se señaló la conformidad del adjetivo *psicológico* para la violencia en cuestión, al considerar sus efectos sobre la víctima. No obstante y de acuerdo a Gómez (2004), el calificativo más conveniente sería *psíquico* ya que involucra los aspectos cognitivo—emocionales, de este modo las repercusiones a causa de este tipo de violencia se dan a nivel psíquico. Asimismo, el término *psicológico* designa formalmente el cuerpo de teorías y métodos de la Psicología como ciencia y profesión, que se encarga precisamente de lo psíquico.

Sin embargo, con todo el entendimiento que se tiene acerca de los términos implicados, se usa el calificativo *psicológico* en las expresiones violencia psicológica y violencia psicológica conyugal ya que el término esta más difundido, no sólo entre la población general, sino además, por organismos legislativos (p.e. en el proyecto de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Senado de la República Mexicana), por las instituciones que brindan ayuda a las víctimas (p.e. Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar CAVI/DIF) y figura en algunos estudios estadísticos (p.e. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH).

No sólo está más difundido el término psicológico, sino que proporciona de entrada una idea más comprensible del problema y de su solución (en la forma de tratamiento psicológico). Esto reafirma una de las intenciones del presente trabajo, ofrecer un texto que pueda ser útil no sólo para los profesionales de la Psicología, las Humanidades o la Salud, sino para la mayoría de la población, en una labor constante de concienciación contra la violencia en el mundo.

III.3.4. Sobre la autenticidad de la violencia conyugal.

Una de las tareas más importantes es la de identificar la presencia real de la violencia psicológica no sólo en el ámbito conyugal. Por ello es fundamental, no confundirla con los conflictos naturales que se dan entre cónyuges y que denotan la dinámica de la vida en común, ni tampoco con una mala relación de pareja, caracterizada por la desaparición del afecto, los ataques mutuos y la propensión de poner fin a la relación continuamente sin que esto llegue a darse (Echeburúa y de Corral, 2005).

Interpretando a Linares (2006), existen cónyuges acostumbrados a comunicarse intensamente, a gran volumen y con palabras altisonantes; codifican y decodifican mensajes que descontextualizados, escandalizarían a cualquiera, pero que en su dinámica particular, constituyen su interacción cotidiana simétrica, sin que exista dolo, premeditación, daño o interés de obtener el control sobre el otro o sobre la relación, como efectivamente ocurre en la auténtica violencia. Claro que sería deseable un modo de comunicación más correcto, pero es de tomarse en cuenta estos escenarios.

Cuando existen estas características por parte de los dos cónyuges, es decir, ambos ejercen y resienten los actos violentos, se tiene un conflicto o una confrontación conyugal, más que un ejercicio de la violencia (en el modo que se le considera en este trabajo). Reiterando, la violencia psicológica conyugal resulta más aguda, insidiosa, sistemática, cíclica, además es unilateral, característica que no posee un pleito de pareja. Del mismo modo, las consecuencias negativas para la víctima de violencia (psicológica) son más graves, pueden ir desde la depresión hasta el suicidio.

En este punto, es conveniente, hacer una suma de las características de la violencia psicológica conyugal para determinar mejor su presencia.

III.4. Características de la violencia psicológica conyugal.

En seguida se exponen algunas de las características más notables de la violencia psicológica conyugal:

III.4.1. Unilateral.

Usualmente la violencia psicológica conyugal es **unilateral** debido a que el poder que implica, también se da de un sólo lado, sin equilibrio: por lo que, es muy raro que este poder se limite a proteger, por el contrario sojuzga, maltrata y abusa. Así, la violencia es ejercida por el cónyuge victimario, que toma una posición de superioridad, control y dominio sobre el cónyuge víctima, el cual se somete enteramente a él (Hirigoyen, 1999).

En este caso se presenta una relación violenta desigual complementaria. Ya que en las relaciones conyugales, al amparo de la diferencia de poder, se pueden dar formas específicas de violencia psicológica y ello ocurre, sobre todo, cuando la desigualdad se vuelve rígida y se consagran posiciones sesgadas de dominio y dependencia, no sólo en la figura tradicional de hombre—mujer, sino en otras como la de proveedor(a)—dependiente (Linares, 2006).

Estrictamente hablando, el verdadero problema no es la desigualdad, sino el abuso del poder y la rigidez, que sirven de trasfondo relacional para que surja la violencia. Ya que en una relación sin violencia puede existir un genuino acuerdo por parte de los cónyuges en jugar un rol, por ejemplo, el de salir a trabajar y el de mantener la casa, que se respeta y valora.

Tampoco la igualdad en la relación excluye la violencia psicológica. Ya que cuando ambas partes tienen un *poder equiparable* y la dinámica de la violencia cambia los roles de víctima y victimario entre los cónyuges, la violencia psicológica conyugal es *bilateral*, o de modo más preciso, *simétrica* (ídem). Es decir, la violencia es compartida y ambos cónyuges se violentan psicológicamente de forma recíproca, pues tienen recursos relacionales similares para influir el curso del proceso de la violencia al interior de la pareja. Cuando esto llega a suceder se habla de un conflicto, una pelea o de una confrontación conyugal más que de violencia.

III.4.2. Progresiva.

Los pequeños actos de violencia psicológica son tan cotidianos que parecen 'normales'. En la pareja pueden iniciar con una sencilla falta de respeto, alguna descalificación, mentira o manipulación, pero si la víctima o su entorno familiar, grupal o social no reaccionan contra estos actos, pueden transformarse progresivamente en un cuadro serio de violencia psicológica con consecuencias graves en la integridad de la víctima (Hirigoyen, 1999).

La **progresión** se expresa en el aumento (a veces gradual) de la intensidad o severidad de la violencia psicológica, es decir, de modo **cuantitativo**. De esta manera va desde los niveles más bajos e imperceptibles caracterizados por pequeñas pero eficaces alusiones que mantienen en control al cónyuge, hasta procesos destructivos por los que se deshumaniza a la víctima y que pueden causar daños severos, incluso mortales.

La progresión no sólo es cuantitativa, también es **cualitativa**, es decir, el victimario perfecciona y enriquece los mecanismos que utiliza en contra de su cónyuge, es decir, premedita más los ataques echando mano de estrategias cada vez más complejas y que involucran más de la manifestaciones de la violencia psicológica conyugal (como la violencia no-verbal, la verbal, la económica, etc.) con el objeto de sojuzgar a su pareja y regir la vida conyugal.

III.4.3. Reiterada o frecuente.

Todas las personas alguna vez han manipulado, abusado o descalificado a alguien para obtener algún beneficio, incluso han humillado o experimentado odio contra otro. Lo que diferencia estos hechos de la violencia psicológica, es que los primeros son episódicos... ocasionales; mientras que la violencia psicológica es reiterada, es decir, el victimario las comete constantemente como un conjunto usual de pautas relacionales (en este caso en el ámbito conyugal), cuya frecuencia es alta y que son progresivas (Simmons, 2006).

La **frecuencia** es la práctica reiterada o la regularidad con la que se presentan las situaciones de violencia psicológica en la pareja, a través de, maltratos, abusos y todo acto violento de un cónyuge sobre el otro (INEGI, 2004). Así, la violencia psicológica conyugal es **persistente** pues su frecuencia es alta, puede aparecer diariamente varias veces al día, ya sea en el domicilio conyugal o en un espacio externo al hogar, como la calle o el trabajo (CODAPAR, 2002).

Además, la frecuencia se relaciona con la progresividad de la violencia psicológica conyugal ya que da paso a una escalada que puede llegar a ser cotidiana, es decir, presente en todo momento por lo que puede llegar a constituir un estilo de vida, de ahí su gravedad.

III.4.4. Sistemática (= Progresiva + Frecuente).

En la definición de violencia psicológica conyugal se destaca su carácter **sistemático**, este se refiere a la *progresión cuantitativa* correspondiente al aumento de su intensidad, *y cualitativa* relativa a las estrategias y métodos que usa y perfecciona el victimario; relacionada con la frecuencia con que ocurre. Es la *frecuencia*, la característica que facilita esta progresión. Es decir, cuantas más veces se repita la violencia psicológica conyugal más crecerá en severidad y en eficacia, que puede llegar a límites mortales si no se le da una solución. Lamentablemente, aún en este problema, *la práctica hace al maestro*. Esto revela el **carácter metódico** del cónyuge que ejerce la violencia, como se ve enseguida:

III.4.5. Insidiosa, premeditada, sutil, encubierta y velada.

Se aborda ahora a una *característica múltiple* (sin un nombre que la defina completamente), que representa casi seguramente, la esencia de la violencia psicológica (incluyendo la que sucede en el ámbito conyugal) y que se compone a su vez de otros rasgos distintivos, que tienen una relación intrínseca. Así, la violencia psicológica conyugal es *insidiosa* (y puede llegar a ser *perversa* debido a su *premeditación*), *sutil* y *encubierta* y velada. Enseguida se explican:

La violencia psicológica conyugal es **insidiosa** porque indica "mala intención, trampa o engaño con el que se pretende hacer daño a alguien" (Lara, 2001, p. 514). Lo anterior alude cierto grado de **premeditación** de dañar mediante maniobras o estrategias, puesto que el agresor comete acciones cuidadosamente *determinadas y calculadas* para causar el perjuicio suficiente, obtener algún provecho, además de fortalecer su imagen o posición de poder y mantener a su pareja predispuesta a ser controlada (Ramírez, 2000).

Cuando el carácter *insidioso* del cónyuge progresa (principalmente de modo cualitativo) la violencia psicológica conyugal se vuelve *perversa*. La **perversidad** implica una estrategia de utilización del otro cónyuge y enseguida una estrategia de destrucción (es decir, mayor premeditación), sin que se produzca algún sentimiento de culpa, al contrario, el victimario (convertido en un cínico, incluso en un perverso) disfruta de sus actos (Hirigoyen, 1999).

Las pautas culturales avalan y fomentan actos violentos que utilizan el control y la coerción como formas *sutiles* de dominio. La violencia psicológica es **sutil** ya que no deja un rastro tangible, es imperceptible. El cónyuge que resiente la violencia psicológica tiene una sensación generalizada de malestar, se siente miserable, mal consigo mismo, pero no tiene nada objetivo que mostrar, como un moretón o una fractura, si se queja lo hará de gestos, palabras malintencionadas, desprecios, etc.

La sutilidad de esta violencia radica además, en que el cónyuge victimario es *discreto* para hacer, no hacer, o decir algo en contra de su cónyuge. Una de sus principales estrategias es la del 'ninguneo', volver nadie, nada, al otro; anulándolo psíquicamente, ya que lo desgasta considerablemente hasta destruir toda individualidad sin que la víctima o el entorno social de esta (como la familia, amigos, etc.) se percaten y tomen acciones, de ahí la amenaza de lo *sutil* (Antaki, 2002).

El carácter sistemático, frecuente—reiterativo, insidioso (perverso) y sutil no funcionarían eficazmente si el victimario no ocultará todos sus actos violentos bajo distintas *máscaras*, es decir, si no los encubriera. La naturaleza **encubierta** de la violencia psicológica conyugal radica en que el violento falsifica tan perfectamente su violencia que con frecuencia da una buena imagen de sí mismo (Hirigoyen, 1999).

Ostenta una actitud serena y respetuosa, atractiva, amable y cordial; de gran tacto, sencillez, y buen juicio en lo que hace y dice; pero solamente son máscaras que ocultan su violencia.

El victimario se muestra 'encantador' o 'fascinante', 'educado', 'protector', 'discreto', etc., con el fin de desplegar la violencia psicológica sobre su cónyuge de modo *velado* (Linares, 2006). El atributo **velado** de la violencia psicológica se liga directamente con su naturaleza encubierta, ya que, consiste en hacer menos visible la violencia con dichas actitudes (máscaras), hacer que pase inadvertida o aparentar que no se tiene que ver con los hechos violentos, que inciden indirectamente.

La cualidad **indirecta** de la violencia psicológica se refiere, en una primera instancia, a que no ataca directa y tangiblemente el cuerpo de la víctima sino que impacta sobre su psique, en detrimento de su integridad. En segunda instancia, se refiere a la utilización de *alusiones* verbales o ataques sobre sus objetos, ambiente, ideas, creencias, sentimientos, y en general todo aquello que represente o se identifique con la víctima (Ramírez, 2000). Por ejemplo, el uso de *indirectas* como expresiones irónicas con las que se da a entender algo que no se quiere decir explícitamente; o bien, la destrucción supuestamente accidental, pero en realidad deliberada, de un objeto con alto valor sentimental para la víctima.

III.4.6. Cíclica.

Como toda violencia conyugal, la psicológica sigue el patrón marcado por el ciclo de la violencia (v. sección II.5.). No obstante, conviene subrayar que tiene una presencia más predominante en las fases de acumulación de tensión; y de reconciliación—luna de miel. Esto debido a que las características de las fases y de la propia violencia psicológica conyugal se corresponden unas con otras y por ende, a las estrategias que usa el victimario en contra de su cónyuge. Así estas dos fases pueden superponerse, haciendo que por un lado el victimario se enoje, reclame, insulte y denigre a su cónyuge, etc. de forma velada e intensa y por el otro se muestre arrepentido, obsequioso, cariñoso, etc. (Venguer, et. al., 1998).

Finalmente, puede darse un episodio de violencia psicológica de gran intensidad, caracterizado por ataques directos (sin ser físicos) y desbordados siempre bajo las formas insidiosas y características de la violencia psicológica, en cuyo caso correspondería a un breve pero intenso episodio agudo correspondiente a la segunda fase del ciclo.

Una vez que la violencia psicológica conyugal ha sido definida, precisada y caracterizada, la meta del siguiente capítulo es ahondar en sus elementos constitutivos y las formas en que éstos se expresan, es decir sus manifestaciones. Con el fin de entender el proceso de la violencia psicológica conyugal mejor y de modo más amplio.

CAPÍTULO IV. ELEMENTOS Y MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONYUGAL.

Trátese de una bestia o de un niño, convencer es debilitar.

Cotelle.

El silencio de los envidiosos es un estrépito. Gibrán Khalil Gibrán.

Una palabra a tiempo pude matar o humilla sin que uno se manche las manos. Una de las grandes alegrías de la vida es humillar a nuestros semejantes. Pierre Desproges.

IV.1. Consideraciones iniciales.

Al plantear la definición de *violencia psicológica conyugal* se han propuesto varias líneas de desarrollo, que resultarán fundamentales para la comprensión general del tema, va que describen sus componentes y manifestaciones.

Dado que estos aspectos están íntimamente relacionados, permiten ahondar en la naturaleza y dinámica de esta forma de violencia, determinados siempre bajo las características examinadas en el capítulo anterior, ya que estas contienen la esencia de lo que es la violencia psicológica (en este caso para el ámbito conyugal, aunque como se mencionó en su oportunidad pueden extrapolarse a otros ámbitos).

Si las características de la violencia psicológica conyugal determinan su naturaleza (estableciendo su diferenciación sobre todo con la violencia física), los elementos se refieren a la presencia de diversos *subtipos de violencia* de los que la violencia psicológica conyugal está formada, pero cuyas manifestaciones en grado o combinación definen la presencia de la violencia psicológica. Por su lado, las manifestaciones aluden a las expresiones propias de cada uno de estos elementos constitutivos y prefiguran la dinámica del proceso de violencia entre los cónyuges al inscribir cómo se manifiesta.

De tal suerte, el presente capítulo es una continuación directa del anterior, aborda los elementos constitutivos y las manifestaciones de la violencia psicológica conyugal.

IV.2. Elementos constitutivos y sus manifestaciones.

Los elementos de la violencia psicológica conyugal especifican los **subtipos de violencia** que la integran, es decir, *la violencia no-verbal, la verbal, la física disimulada, la económica encubierta y la sexual solapada*. Esta división es sobre todo útil para estudiar y reconocer a la violencia psicológica conyugal, que es una unidad dinámica y compleja, cuyos elementos constitutivos se pueden superponer, intercalar, combinar y entretejerse de distintos modos, pero en cualquier caso, exista una fusión de dos o más tipos de violencia constitutivos, o sea uno el que predomine, se habla de violencia psicológica.

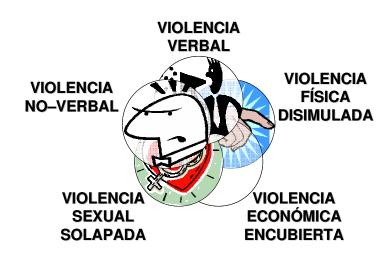


Figura 1. Elementos constitutivos de la violencia psicológica conyugal.

Hay que tener presente que la violencia psicológica (en este caso en el ámbito conyugal) afecta directamente los sentimientos o emociones y los procesos cognitivos del cónyuge que sufre la violencia. Por ende, todos los elementos que conforman la violencia psicológica atacan la psique de la víctima, sólo difieren en la forma en que lo hacen. A continuación se ven con más detalle estos elementos constitutivos y las formas en que se expresan, es decir, sus respectivas manifestaciones:

IV.2.1. Violencia no-verbal.

La violencia no-verbal dentro de la violencia psicológica se manifiesta con todo tipo de actos violentos que son persistentes y difíciles de reconocer, ya que son más encubiertos que la violencia verbal. Además, se realizan con gran sutileza de modo supuestamente indirecto, puesto que no se dan abiertamente — lo que permitiría replicar la violencia—, sino de un modo subterráneo (Ramírez, 2000).

Estos actos violentos se caracterizan por suceder en el registro de la **comunicación no verbal**, es decir, por lo general, implican actitudes con una carga de teatralidad o indiferencia insidiosa basadas en el lenguaje corporal. En el contexto de violencia conyugal, el **lenguaje corporal** es vejatorio, vacío en detalle y artero en su contenido violento; hiere con profundidad y con una inmediatez sorprendente (Simmons, 2006).

El lenguaje no verbal (corporal) implica control, invalidación, descalificación, amenazas, advertencias, indicaciones malintencionadas, desvalorizar, etc. (Hirigoyen, 1999). Por ende, la violencia no-verbal abarca ambivalentemente: (1) las *gesticulaciones* que incluyen movimientos expresivos del cuerpo, en especial de la cara y las manos, tales como: muecas, ademanes, manoteos, miradas, etc.; y (2) las inexpresiones que abarcan los silencios, la indiferencia, la apatía, etc. (INMUJER, 2004).

Enseguida se describen e ilustran (ver Figura 4) algunas de las principales manifestaciones de la violencia no-verbal que el victimario usa:

- Miradas hostiles que expresen desprecio, descortesía, amenazas, etc.
- Levantar una ceja o levantar la mirada en tono de fastidio, irritación o crítica.
- Mirar a la persona por encima del hombro.
- No mirar a la otra persona.
- Miradas esquivas.
- Muecas con la boca que expresan insignificancia o ignorancia del otro.
- Muecas que expresan desagrado o intolerancia al otro como: torcer la boca, 'sacar' o enseñar la lengua, mostrar los dientes, fruncir el ceño, etc.
- Actos o gestos burlones tales como sonrisas o miradas hipócritas.
- Movimientos del cuerpo que den a entender insignificancia o ignorancia del otro, tales como: encogerse de hombros, cruzarse de brazos, sostener el mentón, etc.
- Gestos o movimientos obscenos tales como: mentadas de madre con una o ambas manos, 'caracolitos', 'violines', etc.
- Manotear para llamar la atención o enfatizar algún reclamo, amenaza o humillación.

- Hacer movimientos con la mano en señal de desprecio o para que el otro se aleje.
- Aplaudir para demandar su atención o apresurar al otro cónyuge.
- Mostrar el puño en señal de amenaza.
- Poner el índice sobre la boca en señal de que guarde silencio.
- Girar la cabeza en señal de negación para mostrar su desaprobación.
- Evidenciar su aburrimiento, tedio o indiferencia con acciones como: tamborilear una mesa o superficie con los dedos o con otro objeto como un bolígrafo, sobre todo cuando el otro está hablando o realizando alguna actividad.
- Ademanes que imitan, parodian y ridiculizan al otro.
- No responder a mensajes directos.
- No ponerle atención o ignorar al otro, bajando la cabeza o desviando la mirada o el interés hacia otra persona, objeto, lugar o situación.
- Caminar rápido para dejar al cónyuge atrás.
- Marcharse del lugar donde se encuentran ambos para dejar al otro (hablando) solo.
- Despreciar o rechazar los alimentos que el otro le ofrece.
- Suspiros exagerados que enfaticen molestia, cansancio, fastidio, etc.
- La ley del hielo, dejarle de hablar o guardar silencio.
- Indiferencia impasible.



Figura 2. Ejemplos de violencia no-verbal.

IV.2.2. Violencia verbal.

La **violencia verbal** consiste en la comunicación oral violenta, es decir, en palabras, frases, argumentos, e incluso, ruidos vocales que usa el victimario para descalificar, degradar, intimidar, cosificar y anular a su cónyuge, imponiendo su autoridad y dominando la relación. La violencia verbal como parte de la violencia psicológica (conyugal) presenta todos sus rasgos característicos, además de que también se manifiesta de forma *directa*.

La índole indirecta de la violencia verbal como la de la violencia psicológica en general, radica en el ataque velado, encubierto, sutil, pero sobre todo *colateral* a través de alusiones, insinuaciones, críticas y toda enunciación o sonido insidioso contra el cónyuge o contra lo que estima, cree importante, respetable, incluso sagrado. Por el contrario, la faceta directa de la violencia verbal se expresa de forma abierta y sin lugar a dudas, pues se da cara a cara, fundamentalmente con insultos, groserías y gritos (Evans, 2000).

Nuevamente, la violencia verbal sucede de forma dinámica alternando entre el modo directo e indirecto, por ello algunas formas en que se expresa son difíciles de clasificar en uno u otro rubro. Por ello, enseguida se enlistan algunas de las principales manifestaciones que el cónyuge violento perpetra de forma indirecta, directa o como una combinación de ambas (Evans, 2000; Vindhya, 2001; Álvarez, 2002; Lasheras y Pires, 2003):

- Murmurar para que el otro no escuche correctamente o balbucear para que el otro no entienda.
- Interrumpir, alterar, invertir o cambiar el hilo de la conversación, para hacer notar su incapacidad para dialogar con él, por ejemplo expresar: «de eso precisamente estaba hablándote y tú me sales con lo del principio de la plática, es imposible hablar contigo, no entiendes nada».
- Hablar mal de su pareja en la presencia de otras personas sin que pase desapercibido para el aludido, por ejemplo: «y eso no es lo peor, debían ver cómo se comporta en casa».
- Eludir la comunicación respondiendo de modo impreciso con monosílabos o ruidos guturales como: «Sí», «No», «Ajá», «Mhhh!»; o sin interés como al repetir monótonamente «¿y luego?» o «bla, bla, bla». También con evasivas como en «No... y hablando de cosas de verdad importantes»; e incluso utilizando absurdos como «Sí... y Memín Pinguín también».
- Carcajadas o risas sonoras desmesuradas que usa para enfatizar algún error, sobresalto (susto o sorpresa malintencionada que pudo haber propiciado) o accidente (caídas, tropezones, machucones, etc.); así como para burlarse y desacreditar algo que el otro cónyuge ha dicho o hecho.

- Frases o sonidos burlones con las que se quiere poner en ridículo a la otra persona y hacer reír a costa de ella, tales como «no pierdes la cabeza porque la tienes pegada» o echar una trompetilla después de que el cónyuge ha dicho algo notable.
- El uso de ironías, es decir, burlas sutiles en las que generalmente se dice justo lo contrario de lo que se piensa, para hacer más notoria una observación insidiosa, como: «¿estás cansad@ de tantísimo trabajar, mi amor?» le dice el cónyuge cuando encuentra al otro cómodamente en un sillón.
- Indirectas o expresiones irónicas agresivas con las que se da a entender algo que no se quiere decir explícitamente pero que queda entredicho, por ejemplo: «los que estudiaron en tu escuela no son muy inteligentes que digamos ¿verdad?... pero no lo digo por ti» o hablando de otra persona «lo bueno que tú si eres todo una autoridad en el tema».
- Uso de paradojas, es decir, discursos malintencionados que consisten en afirmar al mismo tiempo un mensaje explícito y otro sobreentendido que es contrario, por ejemplo: «te grito porque te quiero» o «planeaste tan bien nuestro fin de semana que no deberías volver a hacerlo».
- Sarcasmos que son burlas crueles y mordaces sin el factor de la comicidad, por lo que resultan más amargas y ásperas, como en: «Lo bueno de ser como tú es que no quieres más de lo que nunca tendrás».
- Emplear un tono indolente, tranquilo, frío, sin tonalidad afectiva, casi sosegado, donde cualquier palabra por inofensiva que sea, denota no sólo indiferencia, sino odio y desprecio. Las palabras son lo de menos, la carga violenta está en el tono.
- Los gritos son una forma de expresión de la violencia verbal directa, en la que se emite la voz con mucha intensidad y en tono alto con el fin de callar o intimidar al otro. El victimario usa los gritos de manera aislada como una táctica de intimidación, usándolos para regañar de modo desconsiderado. Sin embargo, procura evitar los gritos en una explosión violenta pues no desea evidenciar su conducta.
- La interminable variedad de insultos directos (incluyendo las groserías), tales como: «¡bestia!», «payas@», «brut@», «¡estúpid@!», «eres un@ tont@», «sólo dices idioteces», «mantenid@», «muert@ de hambre», «come cuando hay», «inútil», «bueno para nada», y un interminable etcétera.
- Las groserías, por su número limitado (son realmente pocas) y su carácter despectivo, uso habitual y eficacia se ponen aparte, entre ellas tenemos: «pendej@», «put@», «pinche», «cabrón@» y otras ya conocidas.

- Poner apodos, este procedimiento vulgar consiste en asignarle al otro cónyuge un nombre, apelativo o mote para ridiculizarlo y herirlo al llamarlo con el sobrenombre de modo común. Generalmente, hace referencia a algún defecto, dificultad o característica que lo distingue como: «cerd@», «perra», «marica», «hijit@ de mamá», «mugres», «lechuga (por orejona)», «ojeruda», «sotaco», etc.
- En la misma línea, se pueden utilizar palabras o frases dulces o de contenido cariñoso (recurrentemente en diminutivo) pero de forma ofensiva, despectiva o sarcástica, por ejemplo: «querid@», «bebé», «tontit@», «hombrecito», «mujercita», etc.
- Usar palabras exclusivas del lenguaje experto que el otro no conoce y que le obliga a considerar cosas de las que no entiende mucho o nada, y sobre las que no se atreve a preguntar por temor a parecer 'más tont@', por ejemplo: cuando un matrimonio discute sobre su relación de pareja, él adopta un aire docto y le dice: «presentas la típica problemática de las mujeres castradoras que proyectan su envidia fálica, cuánta razón tenía Freud» o viceversa ella le dice «eres de mente muy pequeña y ¡cómo no! si no has trascendido las tentaciones del Buda».
- Usar la crítica como una forma de examinar, valorar, acusar y juzgar al otro en su persona, conductas, ideas, valores, creencias, etc. y expresarle su juicio como una opinión negativa (a veces disfrazada de consejo). La crítica constituye un ataque de desaprobación en contra de la pareja por ejemplo en: «no sabes perder», «eres incapaz de aceptar una broma», «no puedes hacer nada bien», «si yo fuera tú no lo haría de esta forma», «eres muy mal@ para escuchar», «si lo hubieras hecho como te indique habría salido mejor», «nunca estás satisfech@», «siempre tienes que molestarme, no te puedes rascar con tus propias uñas», etc.
- Realizar críticas contra las ideas, valores, creencias o en cualquier cosa que la represente, fingiendo que no está enterado de la importancia que tienen para el otro. Por ejemplo: si la víctima tiene fuertes creencias católicas, su cónyuge suelta el comentario 'espontáneo' «¡vamos! eso de creer en la Resurrección de los Muertos o en la Santísima Trinidad es solamente para imbéciles o gente que desea ser engañada» o bien «es el colmo pretender que tu equipito sea el mejor del mundo, el fútbol es sólo para idiotas».
- Comparaciones destructivas, es decir, denigrar a la pareja en sus atributos, valores, capacidades, etc. al elogiar a otra u otras personas que se ponen como ejemplo de excelencia, acompañadas generalmente con la frase «no como tú». Por ejemplo: «fulanito sí se viste bien, no como tú», «mi madre si cocina bien, no como tú», «menganita se ve que atiende bien su hogar, no es como tú», «tal sí tiene un buen trabajo y gana bien, lo bueno que a ti no te importa».

- Despotismo al ordenar, pues las órdenes niegan la igualdad de la relación e imponen control. Cuando el cónyuge violento le da órdenes a su pareja en vez de pedir cortés y respetuosamente, la está tratando como si fuera un autómata o un esclavo, siempre disponible para cumplir su voluntad. Las órdenes van desde: «ven aquí y limpia esto», «no vas a salir ahorita», hasta «¡cállate!» o «¡no te vas a poner eso!».
- El cónyuge violento niega su propias palabras, hechos, o error y puede trasladarlos a su víctima responsabilizándola de lo que sucede, con frases como: «yo nunca dije eso», «yo no hice nada», «es falso» «tú eres la que comete los errores», «la loca eres tú», «tergiversas mis palabras», «siempre me malinterpretas», «eres tú quien quiere pelear», etc.
- Amenazar verbalmente con el objeto de producir temor en el cónyuge ante el peligro latente de sufrir algún daño, dolor, pérdida, etc. sobre su persona, seres queridos, pertenencias, etc. Por ejemplo: «te voy a pegar» o «a madrear», «o lo haces o te dejo», «si no lo haces te pego», «me voy a desquitar con tu madre», «si me dejas te/me mato», etc.
- Mensaje vagos, imprecisos e incompletos, el cónyuge violento a veces hace alusiones sin comprometerse con su contenido o sin terminarlas para confundir al otro, como en: «te iba a decir algo pero como se que no te gustará mejor no te digo nada», «debías saberlo», «eres un... bueno, ya sabemos lo que eres».

Existen muchas otras formas más en que se produce la violencia verbal, la lista anterior no pretende hacer una suma total, sino señalar algunos ejemplos que sean reveladores de las formas más representativas, mismas que pueden combinarse y por tanto, acrecentar su efecto.

IV.2.3. Violencia física disimulada.

No debe ser tan insólito encontrar a la violencia física dentro de la violencia psicológica conyugal, ya que la **violencia física disimulada** está dirigida no a causar un daño manifiestamente directo, contundente y tangible sobre el cuerpo del cónyuge o destruir sus objetos y ambiente, sino a trastocar sistemáticamente su bienestar psíquico, y en general, su integridad; con el fin de controlar y dominar la relación conyugal.

Nuevamente sobresale el carácter insidioso, premeditado, sutil, encubierto, velado e indirecto de la violencia psicológica, ya que, el victimario hace que todos los *actos violentos físicos* que comete, pasen inadvertidos a los demás, los oculta y minimiza, aparenta que no tiene nada que ver con ellos y los hace pasar muchas veces como accidentes —cuando de hecho los premedita—, de ahí el calificativo *disimulada* para la violencia física dentro de la psicológica conyugal.

Bajo este contexto, cuando estos actos ligeros, pequeños y 'accidentales', pero en realidad, insidiosos, disimulados y deliberados, impactan en el cuerpo de la víctima, se trata de una **violencia (física) corporal disimulada**, que se manifiesta con (Buvinic, et. al., 1999):

- Ligeros empujones generalmente con la mano del victimario sobre alguna parte del cuerpo de la víctima como su espalda, hombro, pecho, etc.
- Pisotones 'accidentales'.
- Puntapiés por debajo de la mesa.
- Codazos sutiles y refrenados.
- · Choques 'accidentales'.
- Contactos sobre la cabeza como: zapes, coscorrones o cocos, etc.
- Tropezones 'accidentales' contra el cuerpo de la víctima.
- Jalonear o sujetar del brazo para que el otro se someta, por ejemplo, para que se aproxime, permanezca a su lado o camine más rápido.
- Bajar del brazo o del hombro al otro para que se siente.
- Pellizcos.
- Sujetar 'amorosamente' pero en realidad someter e inmovilizar con ligera sofocación.
- Palmadas sobre la mejilla en señal de elogio pero en realidad de disgusto.
- Leves jalones de ropa.
- Machucones 'accidentales' al cerrar cajones, puertas, gavetas, libros, etc.
- Manazos cuando el otro intenta tomar o indicar algo.

En el mismo contexto de la violencia psicológica conyugal, cuando los ataques se realizan alrededor de la persona, repercutiendo sobre su espacio (ambiente físico) y sus pertenencias, sobre todo aquellas que poseen un gran valor sentimental o representan a la víctima. Entonces se habla de una **violencia** (física) objeto—ambiental disimulada ya que se niegan los hechos o se disfrazan de accidente. Algunos actos violentos que utiliza el cónyuge agresor en este rubro son (Ramírez 2000):

- Esculcar las pertenencias del otro como bolsas, monederos, billeteras, carteras, portafolios, cajones personales, ropa, etc.
- Revisar, cambiar y/o desorganizar documentos personales o de trabajo, físicos o de computadora como carpetas, agendas, correos electrónicos, etc., sin aprobación del cónyuge agraviado, lo que causa algún perjuicio.
- Pegarle o tratar mal a su mascota, sobre todo cuando representa mucho para la víctima, no sólo afectivamente, sino que hay una identificación.
- Esconder, dañar o destruir sus enseres personales, por ejemplo, esconder su cepillo dental, derramar líquidos o quemar con el cigarro la ropa que usará, echar ceniza en sus zapatos, rayar su automóvil, etc.
- Esconder, dañar o destruir objetos con gran carga emotiva para la víctima tales como fotografías, cartas, alguna herencia familiar o recuerdos de cualquier tipo, ropa favorita, libros, discos, películas, etc.
- Descomponer aparatos que el otro utiliza para su trabajo, educación, diversión, etc., como computadora, televisión, radio, automóvil, etc.
- Ensuciar el espacio personal del cónyuge que sufre la violencia, esto va desde echar humo de cigarro a su alrededor o echar basura en los lugares que ocupa habitualmente como su lado de la cama, sillón, escritorio, cuarto, etc., con el fin de molestar al otro que además tiene que limpiar.
- Golpear objetos como puertas, paredes, muebles, etc. alrededor del cónyuge víctima, que además de expresar el enojo del victimario, intimidan a la víctima pues se deja entrever la amenaza de que recibirá el siguiente golpe.
- Empuñar armas y/o disparar cerca del cónyuge con el objeto de intimidar, aún cuando las armas de fuego no estén cargadas.
- Encerrarle con o sin engaños con el fin de que no tenga contacto son su familia, amigos, vecinos, compañeros, etc. siempre de un modo que parezca incidental o accidental.
- Enseñar o pasarle por encima cosas o animales que le produzcan aversión o temor a manera de juego o broma.

La **negligencia** como una forma de violencia física y en este caso bajo el atributo de *disimulado*, propio de la violencia psicológica conyugal, consiste en la falta persistente de respuesta a señales, expresiones verbales o no y conductas procuradoras de proximidad, ayuda, apoyo e interacción iniciadas por un cónyuge, y la falta de iniciativa de interacción, ayuda, apoyo y contacto, por parte del otro (victimario) (Linares, 2006).

Una de las formas más impactante a la que recurre el cónyuge que ejerce la violencia es esperar que su pareja gaste todo su tiempo, energía o esfuerzo en atenderlo o mantener la vida de pareja en todos sus aspectos, mientras que él no asume ninguna responsabilidad. La ausencia del apoyo o disponibilidad de la pareja es la parte que resulta emocionalmente más dolorosa, pues hay un mensaje de por medio que expresa: *No me interesas tú, ni lo que haces y no me interesa apoyarte* (Ramírez, 2000). Frecuentemente la negligencia se apoya en la violencia no-verbal y verbal para enfatizar dicho mensaje. Algunas de las manifestaciones más recurrentes de negligencia son (IASS-ADCARA, 2003):

- Dejar que el otro realice solo el trabajo doméstico sin que el victimario (que se da cuenta de la situación), asuma la responsabilidad que le corresponde: por ejemplo, no ayudar a recoger el regadero que dejó en el baño, no tener lista la comida cuando le tocó prepararla como un acuerdo.
- Culpar al otro por las cosas que no hizo: como inculpar al otro porque llegará tarde (cuando el cónyuge agresor fue quien no se levantó a tiempo), porque no tiene amistades (cuando no las busca o procura) o por su bajo rendimiento en el trabajo (cuando no cumple con sus labores).
- No ayudar al otro con las tareas propias de la pareja dentro o fuera de la casa, aún cuando se tenga tiempo para hacerlo, aludiendo que es responsabilidad sólo del otro y lograr que éste complique su jornada, por ejemplo, no hacer el pago de los servicios cuando el cónyuge victimario acudió al banco o prefiere quedarse a descansar, y hace que el otro vaya aún si regresa cansad@ de otras actividades.
- No ayudar al cónyuge con sus labores profesionales, aún si se tiene el conocimiento o la capacidad para hacerlo, indicando que no es su trabajo, que debe responsabilizarse de sus cosas, que no tiene ganas, tiempo, etc.

IV.2.4. Violencia económica encubierta.

La **violencia económica** dentro de la violencia psicológica conyugal es todo ataque sistemático, insidioso, premeditado, sutil, encubierto, velado e indirecto, por el que uno de los cónyuges se apropia del control de las aportaciones económicas (que incluyen las contribuciones de uno o ambos cónyuges para los gastos de alimentación, vestido, educación, renta, servicios, diversión, etc.), así como la disponibilidad de los recursos (que engloba el uso y distribución del dinero o de los bienes patrimoniales, así como la propiedad de estos) (INEGI, 2004).

Dado que el aspecto económico es fundamental para la subsistencia de la pareja, el cónyuge ejerce la violencia económica para subyugar al otro y dominar la relación conyugal, ya que si bien el control se ejerce mediante el dinero, en realidad está dirigido a dañar el bienestar psíquico del otro y secundariamente los medios de mantenimiento.

Algunas de las principales manifestaciones de la violencia económica como parte de la violencia psicológica conyugal, de las que se vale el cónyuge violento son¹ (Evans, 2000; Hirigoyen, 1999; Álvarez, 2002):

- Reclamar sutilmente, dejando entrever que el otro no sabe ganar y/o gastar el dinero, por ejemplo: «si como despilfarras el dinero lo ganarás otra cosa sería», «si ganaras más tal vez podríamos darnos esos lujos».
- Llamarlo «cod@», «tacañ@, «maciz@», «cuentachiles», «miserable», etc. sin motivo, por ejemplo: cuando se duda en hacer una compra superficial que sólo beneficiará al cónyuge victimario.
- Y en complemento de la anterior, llamar «despilfarrador@», «gastalón@», «comprador@ compulsiv@» cuando el otro cónyuge (víctima) gasta en algo que no le beneficia directamente al victimario, pues éste último lo ve como un gasto inútil, aún cuando es necesario y beneficiará a ambos.
- No negarle el gasto o recursos económicos para su uso personal, pero dárselos de mala gana, mostrándose molesto, indiferente, evasivo, etc., o bien humillando al otro al aventarle el dinero o hacer que se caiga para que el otro tenga que agacharse a recogerlo, darle una gran cantidad de dinero en monedas, etc.
- Aplicar el chantaje emocional, al mostrarse desamparado, necesitado o urgido por el dinero, con el fin de apropiarse de las percepciones o bienes del otro cónyuge, u orillarlo a que pida o consiga dinero por cualquier medio. Hasta convertirlo en una costumbre por la que el otro le 'ofrenda' por 'su voluntad' los recursos que ganó o consiguió.
- Del mismo modo, recurrir al chantaje emocional para que el otro trabaje o deje de trabajar, según la voluntad del agresor. Cuando la pareja trabaja y percibe un sueldo, muchas veces el cónyuge agresor ya no asume ninguna responsabilidad económica y le deja toda la carga de gastos al otro, en una clara negligencia económica.
- Disponer sin su consentimiento del dinero y de los bienes inmuebles que son parte del patrimonio la pareja, y ante un reclamo, minimizar el hecho.
- Comprar algún bien a plazos y poner la deuda a cargo del otro cónyuge sin que se muestre del todo convencido, por supuesto el cónyuge abusivo no toma la responsabilidad de la deuda que en realidad él contrajo, aún cuando es para su uso o beneficio propio.

_

¹ Aún cuando algunas de las manifestaciones siguientes se valen de la violencia no verbal y verbal, se inscriben bajo éste rubro por su evidente carácter económico. A más de que no se debe olvidar que los distintos elementos constitutivos se entretejen para dar lugar a la compleja madeja de la violencia psicológica conyugal.

- Registrar a su nombre la propiedad de los bienes que ambos o solamente el cónyuge víctima adquiere, insinuando que es «mejor que uno sólo se haga cargo de esas cosas» pues el otro «no sabe o entienden de plazos, pagos o garantías».
- Gastar los recursos económicos que habían planeado destinar para cubrir alguna necesidad o prioridad, en cosas triviales, que pueden beneficiar al cónyuge que hizo el despilfarro, sin que haya una aclaración pertinente de por medio.
- Destinar el sueldo del otro cónyuge para mantener la casa y a la pareja, mientras que el sueldo del cónyuge victimario lo destina únicamente a su persona o intereses. A más de no compartirlos con el otro.
- Argumentar que no se cuenta con el dinero o los recursos para solventar los gastos de la casa o del otro cónyuge, cuando en realidad ya fueron o serán gastados con sus amistades, familiares, compañeros de trabajo, etc. ya sea que el otro cónyuge se entere o no, tal como lo dicta el clásico dicho 'farol de la calle y obscuridad de su casa'.
- Cuando ambos trabajan (sobre todo en labores y puestos similares), reprochar al cónyuge víctima que tiene un ingreso mayor cuando sus capacidades, responsabilidades, talento, etc. son menores que los de él, según el cónyuge agresor, por ejemplo: «deben estar locos en tu trabajo para pagarte tanto por tus capacidades, si yo trabajará ahí sería el dueño».
- Mentir sobre sus percepciones, para no aportar 'tanto' al gasto del hogar y destinarlo a su disfrute y uso personal.
- Robar el dinero (o ahorros) del otro cónyuge y cuando se le pregunta al agresor por ellos se muestra sumamente ofendido, desconcertado, molesto, indiferente, etc.
- Tomar las pertenencias del otro para empeñarlas o venderlas y utilizar el dinero para excesos o gastos superfluos. Por lo regular no se da alguna explicación, pero cuando se le exige, el agresor afirma que hacía falta dinero para la casa.

El mensaje inducido que prevalece en la violencia económica dentro de la violencia psicológica conyugal es: Yo soy quién decide lo que se hace o no con el dinero y me lo merezco todo, mientras que tú no te mereces nada, ni lo que ganas. Debes conformarte y agradecer lo que te doy porque de otro modo estarías perdid@, pues yo sí sé administrarlo y tú no.

IV.2.5. Violencia sexual solapada.

La violencia sexual que ocurre dentro de la violencia psicológica conyugal es de carácter solapado, ya que el cónyuge que la comete, oculta maliciosamente sus verdaderos actos, intenciones o pensamientos. La **violencia sexual solapada** se ejerce imponiendo al otro cónyuge ideas o actos de connotación sexual, mediante estrategias propias de la violencia verbal y no-verbal, prescindiendo de una violencia física notoria y contundente (Ramírez, 2000).

El objetivo es menospreciar al otro y hacerlo sentir que no vale y que no es capaz en el aspecto sexual y con ello, devastar su integridad mental. De este modo, la violencia sexual solapada afecta psíquicamente al cónyuge víctima, pues es una forma de castigo constante, que es poderosa ya que sucede en el espacio más íntimo del ser humano (Simmons, 2002).

Enseguida se enlistas algunas de las manifestaciones principales que usa el cónyuge violento al ejercer la violencia sexual solapada (Venguer, et. al., 1998; INMUJER, 2004; Silva, 2006):

- Comparaciones descalificadoras sobre el desempeño sexual del otro, como por ejemplo: «mis otras parejas sí sabían moverse en la cama», «mis otras parejas si eran aventuradas sexualmente», etc.
- Comentarios denigrantes sobre el cumplimiento sexual del otro como en:
 «eres poco hombre para mí», «eres poco mujer para mí», «pareces un@
 principiante», «ya no me sirves ni en la cama», etc.
- Obligar a ver películas o revistas pornográficas y tomarlas como punto de referencia para la descalificación o denigración del otro.
- Reprocharle su insatisfacción sexual, sea cierta o no, y atribuirle toda la responsabilidad al otro por ejemplo: «contigo no disfruto igual que antes».
- Insultar usando un lenguaje sexualmente ofensivo (sin que este sea un ingrediente de común acuerdo de la relación sexual).
- Burlarse de sus problemas o disfunciones sexuales.
- Chantajear emocionalmente con irse con otra u otras parejas si no accede a tener relaciones sexuales como él o ella dicten.
- Mostrarse indiferente o renuente a tener relaciones sexuales como un modo de castigo.
- Después de la relación sexual mostrarse indiferente, fastidiad@, esquiv@, descortés, etc.

 Acusar al cónyuge falsamente de actividades sexuales con otras personas.

IV.3. Datos estadísticos sobre la violencia psicológica conyugal.

Una vez que se han abordado las facetas de la violencia psicológica conyugal, a través del estudio de sus elementos constitutivos y de sus respectivas manifestaciones que se ejemplificaron, es conveniente ubicarlos en los estudios y con ello en la realidad, ya que las cifras evidentemente se derivan de encuestas que reflejan parte de la situación de este problema.

Es claro, que los datos no se encuentran exactamente bajo los mismos rubros de la clasificación que se ha planteado, precisamente porque esta es la propuesta que hace la presente tesis.

Muchos de los datos no reflejan una sola de las manifestaciones sino que suponen la presencia de dos o más de los elementos constitutivos de la violencia psicológica conyugal, otros son incluidos en muy distintas categorías, todo en función de la base teórico—metodológica de los estudios. Sin embargo, los ítems pueden ser reconocidos o extrapolados dentro de los subtipos de violencia psicológica, en todo caso, se incluyen los datos que mejor ilustran el tema.

Según la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar (ENVIF) que realizó el INEGI en el año 1999, de los 4.3 millones de hogares del Área Metropolitana de la Ciudad de México, 1 de cada 3, que involucra a 5.8 millones de habitantes, sufre algún tipo de violencia intrafamiliar. Además se encontró que (INEGI, 2003b; INMUJERDF, 2006):

- De los poco más de 1.3 millones de hogares en donde se detectó violencia intrafamiliar, 99% reporta **violencia psicológica**.
- Los miembros de la familia más agresivos son el jefe de la familia (49.5%) y la cónyuge (44.1%), mientras que las víctimas más frecuentes en todos los tipos de maltrato fueron las hijas e hijos (44.9%) y la cónyuge (38.9%). El estudio dedujo que cuando la esposa generaba la violencia y no había progenie, los actos de maltrato se dirigían principalmente al esposo.
- Con respecto a la información estadística que puede evidenciar la presencia de los subtipos de violencia constitutivos de la violencia psicológica conyugal, se encontró que en los hogares donde se detectó maltrato emocional entre los cónyuges se presentaron:

• Gritos: 86%.

Enojo fuerte: 41%.

Insultos: 26%.

Dejar de hablar: 17.5%.

- Humillar verbalmente: 13.8%.
- Las *intimidaciones* entre los cónyuges como una forma de violencia psicológica se presentaron en un 16%.
- De los 215 mil hogares donde se detectaron *intimidaciones* entre los cónyuges el 38% fue a través de *amenazas verbales*.
- Por otra parte, en las parejas en las que se identificó violencia física, llama la atención que:
 - Los pellizcos, una forma corporal propia de la violencia psicológica, apareció en un 18%.
 - Mientras que la violencia psicológica conyugal en su faceta objetoambiental se manifestó principalmente: al romper cosas con un 16%, y al maltratar a las mascotas con un 2.8%.

Para 2003, el escenario no fue muy distinto, la Encuesta Nacional de Usuarios de Servicios de Salud, aplicada a mujeres mayores de 15 años que emplean los servicios en hospitales generales del IMSS, ISSSTE y SSA en este mismo año, indica que 90% de las mujeres encuestadas sufrió violencia psicológica y 21.5% violencia psicológica física y sexual (INEGI, 2003a).

Por su parte la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH) cuya muestra fue de 19,471,972 mujeres entre 15 y 55+ años de edad, encontró que (INEGI, 2004):

- 9,064,458, es decir, el 46.6% del total de estas mujeres habían vivido por lo menos un hecho de violencia por parte de su pareja, durante los 12 meses previos a la entrevista.
- De estas 9,064,458 mujeres: el 82.46%, es decir, 7,474,242, experimentaron violencia psicológica conyugal, bajo las siguientes manifestaciones:
 - Le ha dejado de hablar: 1,537,076 (20.6%).
 - Teniendo tiempo para ayudar, le ha dejado a usted todas las tareas del hogar: 1,128,223 (15.1%).
 - Se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere o cree que usted no cumplió con sus obligaciones: 771,823 (10.3%).
 - La ignora, no la toma en cuenta o no le brinda cariño: 658,444 (8.8%).
 - La ha amenazado con irse, dañarla, quitarle a los hijos o correrla: 553,616 (7.4%).

- Le ha avergonzado, menospreciado, le ha dicho que es fea o la ha comparado con otras mujeres: 550,117 (7.4%).
- Le ha dicho que usted lo engaña: 354,296 (4.7%).
- Le ha hecho sentir miedo: 329,749 (4.4%).
- Ha hecho que los hijos o parientes se pongan contra usted: 236,387 (3.2%).
- La ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños: 150 062 (2.0%).
- Ha destruido, tirado o escondido cosas de usted o del hogar: 130 605 (1.7%).
- La ha encerrado, le ha prohibido salir o que la visiten: 119,670 (1.6%).
- La ha amenazado con alguna arma (cuchillo, navaja, pistola o rifle): 67,315 (0.9%).
- Todas las anteriores (todas le han afectado por igual): 400,280 (5.4%).
- No especificó: 391,292 (5.2%).
- No pudo (o quiso) decidir: 95,287 (1.3%).

Analizando la ENDIREH 2003 (INEGI, 2003a), se encontró que algunas de las categorías de la violencia económica, pueden coincidir con los elementos constitutivos de la violencia psicológica conyugal, ya que su descripción coincide con las características y manifestaciones (ejemplos) vistas en la sección anterior, así que de modo indicativo, se presenta enseguida:

- Después de la psicológica la forma más frecuente de violencia es la económica con 5,709,078 de casos, representando el 29.3% del total.
- Consecuentemente se pueden indicar como violencia psicológica conyugal los siguientes hechos:
 - Aunque tenga dinero ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa: 871,668 (15.3%).
 - Se ha gastado el dinero que se necesita para la casa: 824,959 (14.4%).
 - Se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes (cosas, terrenos, animales, etc.): 60,581 (1.1%)

Con respecto a los hechos de violencia física y sexual, la ENDIREH 2003 (ídem) no incluye aspectos que encuadren en esta propuesta de violencia psicológica conyugal, conformada por los subtipos de violencia. Esto no es de extrañarse ya que la encuesta consigna sólo hechos contundentes y manifiestos, contrarios por definición a las características de la violencia psicológica.

Hasta ahora la información estadística que se ha citado para respaldar las manifestaciones de la violencia psicológica conyugal bajo sus elementos constitutivos, se centran en la violencia que sufre la mujer en la relación, sin embargo, es preciso incluir algunas cifras estadísticas que reflejen la incidencia de violencia psicológica conyugal contra los hombres.

IV.3.1. El caso de la violencia psicológica conyugal contra el hombre.

No pasa inadvertido que las encuestas nacionales, locales, institucionales, y hasta particulares se enfocan primordialmente en los casos de violencia contra la mujer. Pero como se ha apuntado —al tratar los mitos sobre la violencia— (v. II.5.5.) tanto los hombres como las mujeres son proclives a generar y sufrir violencia psicológica. Por ende, a continuación se presentan algunos datos que demuestran la violencia de la mujer en contra de su cónyuge, así como las distintas manifestaciones en las que ocurre y que se inscriben en los elementos constitutivos de la violencia psicológica conyugal.

Según la Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar (ENVIF) en 1999 el 9% de los generadores de violencia conyugal eran mujeres (INEGI, 2004; INMUJERDF, 2006). Es decir, al menos el 9 de cada 100 hombres sufrían violencia por parte de su esposa.

De manera similar, el Informe Anual de Actividades del Consejo para la Asistencia y Prevención de a Violencia Familiar en el Distrito Federal, reportó que entre julio 2001 y junio 2002 se detectaron 26,765 víctimas de violencia conyugal de las que el 14.1% fueron hombres (Molina, 2005). Es decir, alrededor de 3,774 hombres sufren violencia por parte de su pareja.

De acuerdo con una nota periodística de Hernández (2002), Ana Teresa Aranda, directora general del DIF nacional señaló en el segundo día del Encuentro Nacional sobre la Familia celebrado el 22 de noviembre del 2002 que: el 10% de las denuncias levantadas por maltrato en las procuradurías de la defensa de la familia son hechas por hombres violentados por sus esposas.

Concediendo que los anteriores estudios son equiparables, la violencia conyugal contra hombres aumentó aproximadamente 5%. Esto coincide con lo dicho en el año 2003 por Leticia Trujado, investigadora del Programa Interdisciplinario de Atención a la Violencia Sexual y Estudios de Género de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, quien indicó que: estudios recientes señalan que mientras la violencia del varón ha decrecido en 6%, la cometida por mujeres hacia sus compañeros de pareja se ha incrementado un 4.3 %. Agregó que: "las condiciones actuales pueden favorecer la violencia de mujeres contra hombres, ya que la incorporación femenina al campo profesional y al acceso de recursos económicos podría estar facilitando la lucha encarnizada por el poder en el interior de las familias, entre otros factores" (Barrera, 2003, s.p.).

Según el Informe Anual de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIFs) en el D.F. de enero a diciembre de 2005 se detectaron 5,782 casos de violencia conyugal de los que el 4.3%, es decir, 251 fueron en contra del cónyuge varón. Cabe aclarar que las categorizaciones sobre violencia empleadas por estas unidades son: psicoemocional, psicofísico, psicosexual y psico-físico-sexual. Por lo que la violencia psicológica conyugal se presentó en todos los casos en algún grado, aunque el informe no lo especifica (UAPVIF, 2006).

En 2005, el Instituto de las Mujeres del DF (INMUJERDF, 2006) recibió en sus 16 unidades de atención a 2 mil 240 personas violentadas, de éstas 2,167 (96.7%) eran mujeres y 73 (3%) hombres. Los principales tipos de violencia fueron: psicoemocional, psicofísica, psicosexual y psicofísico-sexual, en suma, la violencia psicológica es la que domina. El testimonio de David, un hombre agredido por su esposa así lo demuestra, ya que las principales manifestaciones de violencia conyugal contra él, fueron de carácter psicológico, basadas esencialmente en: insultos, humillaciones, el rechazo, el control y la indiferencia por parte de su esposa, así como gritos y pellizcos, entre otras (Archundia, 2005).

En el mismo tenor, hasta octubre de 2006 la Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales del sistema DIF del Estado de México había recibido 17 denuncias de hombres víctimas de violencia conyugal, considerándolos como 'casos raros, pero en aumento'. Sin embargo, de un total de 2,584 víctimas se registraron 1,633 casos comprobados de violencia contra esposos en la entidad, 665 de ellos por violencia psicológica. El reporte apunta que se trata de varones que dependen económicamente de la mujer y donde el varón es el encargado de los quehaceres domésticos y que por consiguiente una de las principales formas fue por violencia verbal y económica pues recibían insultos y reclamos del tipo de: "soy aquí la que trabaja, la que proveo, así que te dedicas... a la casa" (Montaño, 2006).

Como se puede ver, las manifestaciones de la violencia psicológica conyugal (afines a sus elementos constitutivos) son similares para hombres y mujeres. Lo que confirma la postura de la tesis, respecto a que es preciso eliminar la violencia de la vida del ser humano, en este caso particular la que se da en el ámbito conyugal, como una auténtica vía para lograr la equidad de género y el bienestar de la persona.

De este modo, el siguiente capítulo trata acerca del impacto, de los resultados que provoca la violencia psicológica conyugal. Se entiende por resultados lo que deriva de ella, por un lado, lo que el cónyuge violento desea alcanzar al ejercer la violencia psicológica contra su pareja, y por el otro, las secuelas que produce en la integridad del otro cónyuge. Finalmente, se indican algunas pautas que pueden ser útiles para hacerle frente dentro de la ayuda profesional.

CAPÍTULO V. ¿QUÉ RESULTA DE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONYUGAL? Y ¿QUÉ HACER FRENTE A ELLA?

Este relámpago que encontramos en cada mirada humana se ve por igual en las formas más crueles de sadismo y en el arte italiano. El hombre es capaz de todo. Merleau Ponty.

El mejoramiento de la vida sólo se logró a medida que se basó en un cambio de conciencia, es decir, a medida que en la conciencia del hombre la ley del amor fue reemplazando a la ley de la violencia. León Tolstoi.

V.1. Consideraciones iniciales.

Manteniendo en mente la definición de violencia psicológica conyugal, ya se han abordado sus características que determinan su naturaleza, los elementos constitutivos que definen las facetas que presenta, es decir, las formas en que se ejerce, así como, sus correspondientes manifestaciones que la ejemplifican. El siguiente paso es ahondar en los resultados que provoca.

Los resultados de la violencia psicológica conyugal implican dos aspectos fundamentales: por un lado, los fines u objetivos que el cónyuge persigue al ejercer la violencia contra su pareja, es decir, ¿qué gana al ejercer la violencia?; y por el otro lado, están las consecuencias o secuelas que repercuten en la integridad de la víctima.

Ambos aspectos están íntimamente relacionados, puesto que dichos fines violentos impactan sobre el cónyuge que es blanco de dicha violencia y a su vez estas secuelas consolidan los objetivos que el cónyuge agresor desea mantener, originando un círculo vicioso equiparable con el ciclo de la violencia.

Es aquí, sobre todo, cuando la ayuda aparece como un elemento no menos que fundamental, pues supone no sólo la eliminación de la violencia de la relación conyugal, sino la protección de la vida del víctima, ya que las secuelas pueden llegara a ser mortales.

V.2. Objetivos de la violencia psicológica conyugal.

Los objetivos de la violencia psicológica conyugal designan los fines precisos a los se dirigen las acciones y actos violentos del cónyuge agresor para con su cónyuge. El principal objetivo y del que se derivan los demás es la **relación de poder–dominio**, es decir, el cónyuge se apropia del poder al adjudicarse la 'capacidad', la fuerza y/o el 'derecho' de dominar al otro, mediante la violencia (en este caso psicológica), con el fin de imponer su voluntad dentro de la relación.

Lo que es más importante para el cónyuge agresor no es sólo el beneficio o la posesión que puede rendirle la violencia, sino el poder mismo, sobre el otro. Aquel que quiere el poder dentro de la relación, se satisface con el poder en sí, de modo que la subordinación del otro no es un medio, es un **fin**. Sin embargo, hay una contradicción en la voluntad de dominar; el cónyuge agresor quiere ser obedecido como si el otro fuera un objeto, y pese a todo, quiere ser obedecido por un ser con libertad y conciencia (Antaki, 2002).

El **dominio** posee un componente destructivo ya que anula al otro, niega su libertad, lo mantiene en un estado de sumisión y dependencia. La destrucción es lenta y paulatina ya que el cónyuge violento prefiere someter a su pareja poco a poco y mantenerla a su disposición. El dominio pretende paralizar al otro cónyuge colocándolo en una posición de confusión e incertidumbre. Lo importante para el agresor es conservar el **poder** mediante el dominio que le proporciona la violencia (Hirigoyen, 1999).

V.2.1. Estrategias de la violencia psicológica conyugal.

La relación de poder—dominio se mantiene a través de diversas estrategias violentas. Las **estrategias** son un conjunto de acciones que resultan de la combinación de diversas manifestaciones de los elementos constitutivos de la violencia psicológica conyugal (violencia no—verbal, violencia verbal, violencia física disimulada, violencia económica y violencia sexual solapada), las que se organizan, planean y ejecutan cuidadosamente (concientemente o no) por parte del cónyuge agresor y que le sirven para lograr un fin determinado, en este caso alcanzar y mantener la relación de poder—dominio hacia su pareja.

De este modo, es pertinente hacer notar que las estrategias son *medios* mediante los que el cónyuge violento ejerce la violencia psicológica bajo las diversas combinaciones de maltrato, abuso y actos violentos determinados por las características de la violencia psicológica conyugal. Y también *fines*, ya que mediante las estrategias el cónyuge violento logra y conserva la relación de poder—dominio, lo que es su principal objetivo.

Entre las principales estrategias de la violencia psicológica conyugal se encuentran:

1. Control.

Según el Diccionario del Español Usual en México, controlar es:

1 Cuidar y vigilar el desarrollo de algo o la conducta de alguien para poder intervenir en su acción e impedir que varíe demasiado, se desoriente o falle.

3 Dominar una situación o la conducta de alguien (Lara, 2001, p. 281).

De este modo, la estrategia del *control como medio* que utiliza el cónyuge violento consiste en comprobar, inspeccionar, fiscalizar e intervenir en las acciones de la pareja y las suyas propias. El *control como objetivo o fin* consiste en regular a su voluntad la conducta del otro, establecer y hacerle saber lo que puede y lo que no puede hacer; y complementariamente moldea a su pareja para que pierda individualidad, con ello impone su autoridad, dominio, mando y preponderancia, es decir, logra la relación de poder—dominio (Ramírez, 2000).

El poder y el dominio se traducen en la capacidad de controlar a la pareja y esta capacidad a su vez se refleja en la **autoridad**, es decir, el poder que se atribuye el cónyuge agresor para dictar, prohibir o hacer cumplir determinadas normas al otro. El control (como el resto de las estrategias) se ejerce al poner en práctica las distintas manifestaciones de los elementos constitutivos de la violencia psicológica conyugal, por ejemplo: invade el espacio personal con llamadas constantes de teléfono, celular, mensajes de texto, etc.; determina el tiempo que debe destinar a sus actividades, revisa su correspondencia, fiscaliza sus gastos, limita sus contactos con familiares, amigos y compañeros, entre otros ejemplos, definidos todos por las características de la violencia psicológica.

De este modo, el control va imponiendo gradualmente *límites* al otro, los que pueden ser imperceptibles, no sólo al principio de la violencia, pero finalmente el cónyuge víctima acaba por pedir permiso y consulta al agresor sobre lo hace, dice, o deja de hacer y decir. Así, estos límites reducen el campo de acción y la libertad del cónyuge víctima, siendo una de las formas más insidiosas de control, el **aislamiento** insidioso, encubierto... y demás características de la violencia psicológica conyugal (López, 1998; Simmons, 2006).

Al aislar al otro, se destruyen sus posibles alianzas, no sólo con su familia, sino con quien puede brindarle ayuda; cuando el cónyuge víctima está solo le cuesta mucho más revelarse, sobre todo si el agresor le hace creer que sólo él está de su lado y paradójicamente, es su 'única fuente de consuelo y apoyo'.

Otra forma límite de control son los **celos extremos**, caracterizados por una preocupación excesiva e irracional sobre la fidelidad de la pareja, y que lleva al cónyuge violento a desarrollar una serie de conductas comprobatorias de control. Con los celos, no se alude a un trastorno (celotipia), sino a una estrategia para invadir y controlar la vida de la pareja, sobre todo en su tiempo y comportamiento, controlando cómo viste, a dónde va, con quién está, etc. El cónyuge violento enmascara el control como violencia psicológica tras los celos pues según él, son 'una manifestación de su amor' (Echeburúa y de Corral, 2005).

2. Intimidación.

Intimidar es "la acción y efecto de causar o infundir miedo". Por su parte, la definición de **miedo** precisa "Sensación que se experimenta ante algún peligro, posible daño o ante algo desconocido, y que se manifiesta generalmente con pérdida de la seguridad, actitudes pocos racionales, temblor, escalofríos, palidez, etc." (Lara, 2001, p. 607).

La intimidación como medio consiste en todas las formas de **amenazas**, es decir, las expresiones, actitudes o hechos con que el cónyuge agresor declara abierta o disimuladamente a su pareja su intención de hacerle daño o perjudicarla, causándole temor (OMS, 2002). De este modo las amenazas pueden ser verbales o no, es decir, utilizan: miradas, gestos o actitudes para amedrentar, maltrato a mascotas o a objetos personales, empuñar armas; así como el uso de gritos, indirectas, insultos.

La intimidación como fin consiste en generar miedo al otro cónyuge lo que hace que pierda la seguridad que creía tener dentro de la relación, sometiéndose al dominio del otro, reafirmando su autoridad. A través del miedo, se obliga al otro (sea directa o indirectamente) a realizar lo que el otro desea, como una forma de **coacción**. Ya que el miedo genera conductas de obediencia y de sumisión, es decir, se obliga a la víctima a actuar (independientemente de su voluntad) tal como el cónyuge violento desea. Así, la intimidación cimienta la relación de poderdominio sobre el miedo (Evans, 2000).

3. Manipulación.

Conforme al Diccionario del Español Usual en México, una de las acepciones de manipular es:

3 modificar alguien con habilidad y malicia alguna cosa, para que se ajuste a sus deseos o a sus intereses (Lara, 2001, p. 585).

El cónyuge que ejerce la manipulación dentro de la violencia psicológica, influye sobre su cónyuge a través de medios indirectos y maliciosos, sin que su pareja se dé cuenta, para beneficiarse de sus acciones y obtener lo que quiere.

Justamente, la manipulación como medio reviste muchas formas, por ejemplo, mostrarse amistoso cuando se espera obtener algo muy conveniente del otro, sugerir resultados desastrosos para sus planes o actuar como si algo que ya había sido decidido y acordado no hubiera sucedido en realidad, así como el uso del **chantaje emocional** (Evans, 2000).

El chantaje emocional es una forma de *coacción*, un tipo de amenaza en la que el miedo no es el factor principal, sino que está determinada por la atención, cuidado y satisfacción del otro; así, el cónyuge víctima consiente hacer lo que el otro le orilla encubiertamente a realizar, aún en contra de su voluntad.

El fin de la manipulación por parte del cónyuge agresor es, precisamente, lograr el cuidado, consideración y satisfacción de todas sus necesidades y deseos por parte, y a costa del otro. Además, obtiene y fomenta su sentido de poder al dominar a su pareja y a la relación conyugal, al ver que lo que él dispone abierta o subterráneamente se cumple.

4. Culpabilización y minimización-negación.

En un ámbito como el conyugal, aquel que es víctima de la violencia se enfrenta a una cultura que prefiere acentuar su supuesta responsabilidad al provocar los ataques y justificar a aquel que comete la violencia, aún psicológica, y sin importar que sea hombre o mujer.

La **culpabilización** radica en transferir a la víctima la responsabilidad de la violencia psicológica que sufre; mientras que la **minimización–negación** consiste en hacerle creer que exagera estos actos, que no son tan serios, que son recurrentes en todas las parejas (minimización), o bien, que son falsos, que los ha olvidado o de plano que son inexistentes (negación).

La estrategia por la que se *culpabiliza a la víctima de la violencia como medio*, es afrontarla e inducir la culpa en la pareja, hacerla sentir causante y responsable de la violencia que sufre, mediante excusas, reproches y justificaciones como: «tú tienes las culpa de que te grite», «eres tú quien me saca de mis casillas», «eres tú quien quiere pelear», etc. De modo similar, *la minimización—negación como medio* usa expresiones como: «¿qué te hice?», «¿yoooo?», «¡estás loc@!», «exageras mis palabras», «no es para tanto», «eres muy susceptible», «yo nunca dije eso», «no hice nada», «es falso», etc. para sembrar en el otro la duda de sus percepciones y de la realidad fehaciente de la violencia que sufre (Vindhya, 2001).

De tal modo, *el objetivo de la minimización—negación y de la culpabilización* es hacer desaparecer aparentemente la violencia psicológica de la percepción de quien la sufre y absolver al cónyuge violento de su responsabilidad al ejercerla. Lo que le permite continuar ejerciendo la violencia psicológica bajo una máscara de espejismo e inocencia, con lo que apoya y justifica su dominación sobre el otro, y por consiguiente afianza su poder (Echeburúa y de Corral, 2005).

5. Desvalorización.

Existe algo esencial que es la dignidad humana, la violencia psicológica conyugal atenta contra ella a través la desvalorización. La **desvalorización** consiste en todos los abusos, maltratos y actos violentos que comete el cónyuge agresor con el fin de restar o privar de valor, grado y cualidades a su pareja. Así, la víctima pierde todo su valor, frente a sí misma y frente al agresor, perdiendo su propia identidad y el valor que posee como ser humano, hasta ser nulificada.

La *desvalorización* integra muchas de las manifestaciones de los elementos de la violencia psicológica conyugal (violencia no-verbal, verbal, física disimulada, económica encubierta y sexual solapada) en las siguientes estrategias (Corsi, 1999; Hirigoyen, 1999; Evans, 2000; Millán, 2000; Ramírez, 2000; Lasheras y Pires, 2003):

- Devaluación: actos u omisiones que el cónyuge agresor usa para restarle valor al otro, es decir, importancia, mérito o significación a la pareja, lo que comúnmente puede conocerse como menosprecio; por ejemplo, las frases: «es increíble que eso lo hayas hecho tú», «no me importas», «no me interesa lo que pienses», etc.
- Humillación: actos u omisiones a través de lo que se trata al cónyuge de manera que se sienta ofendido en su dignidad o rebajado en su orgullo, con: gestos, insultos, críticas malintencionadas, etc. Una forma común de humillación es la ridiculización ya que la risa, la burla, los sarcasmos, las ironías y las actitudes de su tipo son poderosas armas en contra del otro. El nivel más alto de la humillación es la denigración a través de la cual se desprecia, agravia o se insulta pero de manera grave y que frecuentemente alude lo económico o lo sexual.
- Descalificación: actos u omisiones por los que se priva al otro cónyuge de todas sus cualidades físicas, intelectuales, morales, etc. Se basa sobre todo en críticas y comparaciones destructivas para desacreditar al otro, por ejemplo en: «eres muy flacucho para hacerlo», «tontita», «no lo comprenderías ni en un millón de años», «no conoces la vergüenza», etc.
- Cosificación: Cuando se le quita al otro sus cualidades como ser humano y persona, se le da otro rol, el de una cosa o un objeto que el cónyuge violento puede usar y destruir a su antojo. Para ello se usan acciones y expresiones que declaran: «tú estás aquí para complacerme», «para atenderme», «debes proveerme todo», hasta actos insidiosos y velados de carácter sexual.
- Nulificación: son los actos pero sobre todo las omisiones para volver nada, nadie, ninguno, al otro. La indiferencia es su principal modo de expresión pues el cónyuge violento ignora al otro, no le dirige mirada o palabra alguna, le aplica la 'ley del hielo' o bien, sugiere y hasta enuncia: «no existes », «eres un cero a la izquierda». Otras formas son el abandono o la negligencia ya que expresan que el otro no es merecedor de la atención, cuidado o siquiera consideración.
- Degradación: actos u omisiones que rebajan la posición o el grado del otro dentro de la relación conyugal, anulando la igualdad y reciprocidad entre los cónyuges e instaurando un desequilibrio de poder, es decir, está implícito el mensaje yo mando y en la relación tú no cuentas. De este modo, se vale de órdenes que niegan igualdad y autonomía de la pareja como «cállate», «hazlo como yo te digo», etc.

El fin de cada una de las anteriores estrategias está sobrentendido en la definición de cada uno, es decir, quitar el valor, dañar la dignidad, eliminar sus cualidades, volverlo un objeto o volverlo nadie—nada, anulando la igualdad en la relación conyugal. En suma, la desvalorización (bajo sus diversas formas) tiene por objetivo disminuir el valor del cónyuge víctima de la violencia, causándole gran inseguridad o desconfianza en sus propias habilidades, cualidades, importancia, en resumen, en su valor como ser humano, persona y cónyuge dentro de la relación.

Finalmente, como en el resto de las estrategias, el cónyuge victimario continúa la violencia ya que logra y afianza el dominio sobre el otro y la posición de superioridad y poder en la relación conyugal.

V.2.2. El botín del victimario.

Antes de abordar las consecuencias sobre la víctima es necesario tratar de modo breve, lo que el cónyuge victimario obtiene al ejercer la violencia psicológica. No se pretende hacer un *perfil del cónyuge victimario* ya que como apunta Evans (2000):

Es importante recordar que cada persona [ya sea hombre o mujer] es diferente y cada abusador es diferente. Algunos abusadores pueden ser extremadamente autoritarios y exigentes, y otros pueden ser el extremo opuesto: distantes, sólo ocasionalmente exigentes, pero muy manipuladores. Otros parecen estar enfadados todo el tiempo. Algunos suelen tener muchos amigos. Otros son solitarios (p. 49).

De este modo, sólo es posible identificar sus estrategias (como medios y fines) y las manifestaciones que la violencia psicológica conyugal toma. Lo que a su vez mostrará más de la relación poder—dominio.

El calificativo de **botín** no es gratuito define el: "1 Conjunto de los bienes o las propiedades de un pueblo quitado por el enemigo vencedor" (Lara, 2001, p. 184). Ya que todo lo que el cónyuge agresor logra es a costa de su pareja, por ejemplo, puede presentar baja autoestima que recupera o refuerza 'robandosela' al otro, es decir, al humillarlo, degradarlo, etc. Se siente bien al cometer la violencia psicológica pues lo que es más importante para él no es sólo el beneficio o la posesión que puede rendirle la violencia, sino el poder mismo sobre el otro.

De modo general, el cónyuge que ejerce la violencia psicológica conyugal puede presentar algunas, muchas o todas de las siguientes características (Evans, 2000; Linares, 2006; Simmons, 2006):

- Impredecible (impulsivo).
- Incapaz de expresar sus sentimientos.

- · Baja autoestima.
- Controlador.
- Sin calidez o empatía con su pareja.
- Encantador ('una buena persona') con los demás.
- Inmaduro.
- Impaciente.
- Silencioso o introvertido / exigente y discutidor.
- Despreciativo de los sentimientos y puntos de vista de su pareja.
- Hipócrita (mustio o doble cara).
- Irritable.
- Inseguro afectivamente (celoso).
- Emocionalmente inestable.
- Proclive a culpar a su pareja por sus defectos o deficiencias.
- Chantajista.
- Rápido para replicar mordazmente o para desmerecer a su pareja.
- Competitivo con su cónyuge.
- Manipulador.

Por ende, el cónyuge agresor no busca una relación de reciprocidad; busca controlar y dominar al otro tanto como a la relación conyugal. Su conducta es tan variable que hace dudar a su pareja, que se siente confundida, pues finalmente, está sometida.

V.3. Consecuencias sobre la víctima.

Si al ejercer la violencia psicológica el cónyuge victimario refuerza su poder y posición siendo más dominante y seguro de sí, el cónyuge víctima se somete cada vez más y se encuentra aún más disminuido en distintos aspectos de su vida. Y es que las consecuencias psíquicas de la violencia psicológica conyugal en muchas víctimas son más debilitantes y dañinas que las meramente físicas como las causadas solamente por golpes.

Efectivamente, la violencia psicológica conyugal tiene muchas y muy variadas consecuencias cuyo efecto progresivo, persistente, sistemático, insidioso y encubierto, destruyen, en principio *la estabilidad mental* del cónyuge víctima, es decir, sus *emociones y cogniciones* y por ende, sus conductas. Pero no impacta sólo esta esfera, también lo hace en su *bienestar o integridad convivencial*, es decir, en sus relaciones, principalmente la conyugal (nicho del problema). Y finalmente, daña *la integridad orgánica* ya que las consecuencias de la violencia psicológica conyugal llegan a ser somatizadas. De este modo, retomando el trabajo de Gómez (2004), las consecuencias de la violencia psicológica conyugal afectan *la vida integral del ser humano* como se establece en la sección III.3.2.

Las consecuencias también están íntimamente ligadas y su conjunto forma parte de la ya mencionada compleja madeja de la violencia psicológica conyugal.

De igual forma que en el caso del cónyuge victimario, cada víctima es distinta y responde de forma diferente a la violencia psicológica, sin embargo, se puede indicar que entre las principales **consecuencias** de la violencia psicológica conyugal están:

- **Confusión**: estado de desorientación dominado por la incertidumbre, la falta de claridad, el desconcierto y la **duda** sobre lo que está pasando, sobre lo que siente y lo que sabe, es decir, duda de sus percepciones, sentimientos y conocimientos (Zirlinger, 2000).
- Miedo: todas las víctimas sienten miedo en algún momento, están en vilo a la espera de un gesto, una observación hiriente, un desprecio, etc. pues temen el ataque y la indiferencia del agresor y el ambiente de tensión (Hirigoyen, 1999). Los estados de sobresalto (reacción intensa y repentina ante un ataque inesperado), de angustia (estado emocional de incertidumbre y sensación constante de amenaza o desgracia inminente) e hipervigilancia (alerta y atención constante y exagerada) se vinculan al miedo (Almonacid, et. al., 2001).
- **Terror y pánico**: cuando el miedo es muy intenso y domina un sentimiento de **indefensión** aparece el *terror*. El *pánico* sucede cuando el miedo o el terror son incontrolables, la víctima pierde el control de sí y literalmente se paraliza. Ambos elevan los estados de sobresalto, angustia e hipervigilancia y fomentan la presencia de **fobias**, es decir, la aversión o el temor irracional por cierto tipo de objetos, personas o situaciones (ídem).
- Tristeza: estado emocional que experimenta el cónyuge víctima cuando se da cuenta que el otro no lo entiende, lo desvaloriza, lo culpa, lo minimiza, etc., pues reconoce en ello una pena o un sufrimiento que describe como un malestar (Simmons, 2006).
- **Decepción**: es el desengaño que experimenta el cónyuge víctima al no recibir o conseguir conexión, comprensión o intimidad y en lugar de ello ser atacado, causándole un sentimiento de dolor, tristeza y sobre todo de frustración.

- Frustración: sentimiento de fracaso o falla que se apodera de la víctima a causa de la violencia psicológica, por algún error, desengaño o algún objetivo personal o de pareja que no se consigue.
- Baja autoestima: el sentimiento de afecto, amor y valoración hacia sí mismo o a aquello que es parte esencial de sí mismo se ve disminuido. Las situaciones de violencia refuerzan la desvalorización, obstaculizando la confianza en sí y las capacidades de la víctima; que suele padecer sentimientos de indefensión, incapacidad y culpabilidad o por el contrario, adoptar una imagen externa de dureza o insensibilidad ante su situación. La falta de valor personal le hace creer que merece la violencia, ya que, su autoconcepto, es decir, el criterio y descripción que tiene una persona de sí misma, se deteriora (Camacho y Martínez, 2006).
- **Incapacidad**: el cónyuge víctima siente que no tiene posibilidad, capacidad o aptitud física, intelectual o económica para dirigir, controlar y vivir su vida sin el otro, o para alcanzar un estado deseable en su relación (Ramos, 2002).
- Culpabilización: la víctima siente culpa, erróneamente cree que ha actuado mal y que es responsable no sólo de la violencia que padece, sino de todo lo que pasa en la relación, lo que le produce confusión (Vindhya, 2001).
- Vergüenza: sentimiento de humillación, degradación o pérdida de dignidad que provoca en la víctima el reconocimiento (parcial o totalmente) de su situación dentro de la pareja —causada por las diversas manifestaciones de la violencia psicológica conyugal—, ante ella misma o ante otros.
- Pérdida de autonomía y aislamiento: la falta de autonomía es un estado en el que la víctima se siente incapaz de actuar, regirse o bastarse por sí misma, pues siente que tiene poco o nulo margen en la toma de decisiones de la vida de pareja y de la propia, y que no puede solucionar sus problemas lo que lleva a un estado de indecisión, impotencia, indefensión y dependencia. El sufrimiento de vivir la violencia psicológica conyugal hace que el cónyuge víctima se vuelva susceptible e irritable y se aísle de su entorno social, así, deja de estudiar, trabajar o salir, incluso al médico o con su familia, lo que debilita o rompe sus lazos familiares y amistosos. De este modo, la víctima se siente cada vez más encerrada en la violencia de la relación y excluida del mundo (Álvarez, 2002).
- Estrés: la violencia psicológica produce una importante presión interior, donde el organismo reacciona adoptando un estado de alerta y produciendo sustancias hormonales, una depresión del sistema inmunológico y una modificación de los neurotrasmisores cerebrales. Al principio, es un fenómeno de adaptación que permite afrontar las manifestaciones de la violencia, pero cuando la situación se repite constantemente y supera las capacidades de adaptación de la persona, la situación perdura y se presentan diversos trastornos (de alimentación, memoria, concentración, del sueño, de la actividad, etc.) que puede llegar a ser crónicos.

El estrés por definición produce un **desgaste** y un sufrimiento interior, a la vez que genera una disfunción neurovegetativa (la víctima pierde **espontaneidad**, se encuentra laxa, es decir, se **desmoraliza**). El estrés crónico puede hacer emerger un **trastorno ansioso** (Hirigoyen, 1999; Ramírez, 2000; IPPF, 2002).

- Ansiedad: es un estado intenso y constante de intranquilidad, desesperación y/o angustia que llega a provocar una sensación de ahogo u opresión, tensión, aprehensión e hipervigilancia que declaran el sentimiento de una necesidad apremiante o de un deseo impulsivo. El trastorno ansioso suele equipararse comúnmente con los problemas de nervios (Venguer, et. al., 1998).
- Depresión: es la disminución de la actividad vital de modo parcial o total de una persona. En el cónyuge víctima se presenta como un estado de decaimiento, tristeza, inseguridad, pesimismo y una falta de interés profundo por las cosas, las personas o la vida en general. Los estado depresivos involucran a veces ansiedad, irritabilidad, impotencia, resignación e incluso ideaciones suicidas (Lasheras y Pires, 2003).
- **Desmoralización**: el estado por el que se pierde el ánimo, la espontaneidad, la motivación, el entusiasmo, las esperanzas, desaparición de las iniciativas y proyectos personales, y en general, todo el ímpetu vital (Evans, 2000).
- Suicidio: es el acto de atentar o quitarse la vida; es una de las situaciones límite que produce la violencia psicológica, ya que la víctima concibe al suicidio como la única posibilidad de escape a la violencia que padece, pues generalmente son muchas o muy intensas las consecuencias que presenta, sobre todo, las ligadas a la depresión y el estrés (REINA SOFÍA, 2000).

Las anteriores consecuencias están estrechamente ligadas con otras, pueden preceder, desencadenar o manifestar su existencia, ya que el organismo en conjunto reacciona de distintas formas. De este modo, las víctimas de la violencia psicológica llegan a presentar (Venguer, et. al., 1998; Hirigoyen, 1999; Rodríguez, 2000; Zirlinger, 2000; CODAPAR, 2002; Guido, 2002: Ramos, 2002):

- Trastornos de memoria y concentración: olvidos recurrentes, pérdida de la memoria a corto, mediano o largo plazo; problemas de atención y retención, etc.
- Trastornos del sueño: pesadillas recurrentes, amnea (interrupción de la respiración durante el sueño), insomnio, somnolencia, etc.
- Trastornos de la actividad: desde el cansancio injustificado, la fatiga crónica, hasta la laboriosidad nocturna y la hiperactividad.
- Trastornos de la alimentación: pérdida o aumento del apetito, conductas bulímico—anoréxicas, ingestión compulsiva, obesidad grave, entre otros.

- **Trastornos cardiovasculares**: palpitaciones, taquicardia, hipo e hipertensión (baja y alta presión), dolores atípicos en el pecho, infartos, etc.
- **Trastornos respiratorios**: opresión en el pecho y dificultad para respirar (disnea), asma, aparición de alergias, sinusitis, infecciones respiratorias recurrentes (como resfriados o gripe).
- **Trastornos musculares**: parestesias (especie de hormigueo, adormecimiento o ardor), inmovilidad de alguna parte del cuerpo máxime por parálisis parcial de los músculos o la cara que dificultan realizar movimientos; debilidad, etc.
- Trastornos dermatológicos: eccemas (dermatosis que produce vesículas que al secarse forman costras y escamas), dermatitis, vitíligo (manchas blancas) y otros problemas en la piel.
- **Trastornos gastrointestinales**: dolor de estómago, estreñimiento, gastritis, diarrea periódica, úlceras gástricas, reflujos, colitis o colon irritable, etc.
- **Trastornos genitourinarios**: infecciones y sangrados vaginales, infección de las vías urinarias de modo recurrente, dolor pélvico, etc.
- Trastornos sexuales y reproductivos: disfunción sexual, anorgasmia, aborto en condiciones de riesgo o aborto espontáneo, parto prematuro, etc.
- **Dolores**: dolores de cabeza (cefalea), de espalda, cuello, tensión muscular, fibromialgia que pueden llegar a ser crónicos.
- Agudización de las enfermedades: en caso de que la víctima padezca o haya padecido alguna enfermedad, ésta suele agudizarse o reaparecer debido a la violencia psicológica que padece. Se presenta y/o agrava un debilitamiento gradual de sus defensas lo que lleva a un aumento de los problemas de salud.
- Pérdida del conocimiento: mareos, desvanecimientos, desmayos,
- Otros: diferentes infecciones o problemas en otros de los órganos o aparatos no mencionados.

Además, el cónyuge víctima puede presentar *comportamientos negativos* contra su salud como una estrategia para afrontar el problema de la violencia psicológica conyugal, estos son obviamente contraproducentes, ya que ponen en peligro su bienestar y al mismo tiempo, lo colocan en una posición vulnerable que puede agravar y mantener el problema. Entre estos comportamientos están (IPPF, 2002; Secades, 2002; Zirlinger, 2000):

• Abuso de substancias: abuso en el consumo del alcohol, tabaco, drogas o fármacos, etc.

- Comportamiento sexual arriesgado: relaciones (maritales o extramaritales) sexuales sin protección, o relativas a enfermedades de transmisión sexual.
- Evasión de la realidad: el cónyuge víctima tiende a 'vivir en el futuro', a 'soñar despierto', negando la realidad de su situación o confiando que todo cambiará mágicamente, lo que agrava su situación.

Todo esto se traduce, de un modo u otro, pero esencialmente en sufrimiento para la víctima. Del mismo modo, todas las consecuencias llevan a la pérdida de años de vida saludable y de existencia. Pero no sólo el bienestar mental y en general el orgánico se ven afectados, también otras esferas de la vida, como las relaciones de convivencia. Ya que se pierde contactos, interacciones e intercambios con otras personas que van desde la familia, los amigos hasta los vecinos, compañeros de trabajo o incluso su mera asistencia a espacios públicos para llevar a cabo actividades de cultura, entretenimiento, diversión, etc.

Al perder comunicación con alguien más, el cónyuge víctima de la violencia psicológica, no puede procesar su experiencia con la ayuda o el apoyo necesario, su espacio se ve afectado, se siente avergonzado por los maltratos que sufre pública o privadamente y prefiere limitar sus contactos.

La violencia psicológica conyugal también puede provocar una disminución en el **rendimiento laboral** (retrasos habituales, ausentismo, baja productividad, etc.), que puede ocasionar la pérdida del empleo. Lo que tiene **repercusiones económicas** que pueden agravar la situación de la pareja y de la violencia (no sólo psicológica) dentro de ella.

Y es que la **relación conyugal** también se ve afectada por la violencia psicológica. Innegablemente se debilita el *lazo de amor*, fundamento de la pareja; tanto como el *contenido emocional*, la atracción física y el erotismo. Así como los *valores* en que se cimienta la vida de pareja como: la igualdad, el compromiso, la seguridad, la cooperación, la confianza y la lealtad, sobre todo del cónyuge víctima hacia su agresor.

V.4. ¿Qué hacer? Guía propuesta para enfrentar la violencia psicológica conyugal.

La violencia al ser un problema multifacético, de raíces biológicas, psicológicas, sociales y ambientales, no tiene una solución sencilla o única; al contrario, es una cuestión que debe abordarse a varios niveles y en múltiples sectores de la sociedad simultáneamente. Por ello, una vez reconocida la existencias de la violencia psicológica conyugal y comprendido su proceso (dinámica) a través de sus características, elementos, manifestaciones y consecuencias, es necesario y conveniente proponer salidas prácticas que aporten criterios de actuación, con el fin de evitar respuestas inadecuadas y soluciones falsas, que en un momento dado, pueden agravar el problema en vez de resolverlo.

Con base en una perspectiva holística, es posible orientar los programas y las políticas de prevención e intervención de la violencia en el ámbito conyugal tanto a nivel individual como colectivo, y aplicarlos en colaboración con distintos sectores de la sociedad en escuelas, iglesias, lugares de trabajo y otros centros, tanto como en los sistemas de justicia penal (OMS, 2002).

Retomando la visión antropológica de la violencia, con mayor detenimiento en lo expuesto por Linares (2006), se reitera que los seres humanos son primariamente amorosos y secundariamente violentos, y por ello, la violencia (incluyendo la psicológica) es un fenómeno humano. En consecuencia, pretender erradicar la violencia por medios violentos solo puede llevar a exacerbarla y estimularla, máxime en un contexto que favorece el poder y la autoridad. Esto no quiere decir que no haya que controlar a los cónyuges violentos, es una tarea importante pero puede tener mayor sentido fomentar el buen trato, la convivencia y la paz.

V.4.1. La prevención.

Lo anterior no es una postura romántica, ya que uno de los mayores retos contra este problema es la prevención. La **prevención** es la mejor inversión que se puede hacer contra la violencia, no sólo de la violencia psicológica conyugal, y no sólo como un problema de salud pública. Es digno y prudente, considerar a los maltratadores (cónyuges violentos) como seres humanos que necesitan ayuda y proporcionársela. Pero es mejor prevenir que aparezcan los agresores que perseguirlos con las leyes, después de que hayan cometido la violencia. De ahí el valor preeminente de la educación.

La **educación** no debe consistir únicamente en la transmisión del saber o en la adquisición de conocimientos, sino en la formación del carácter, la transmisión de valores, el desarrollo de habilidades y actitudes que se orienten a cuidar el bienestar individual, familiar y colectivo, y que fomenten estilos de vida benéficos (Antaki, 2000; Millán, 2000).

La falta o las fallas de la educación son co-responsables de los fracasos que constituyen el desempleo, la incultura, etc. pero sobre todo de la integración social, y por ende, de la violencia. Por lo tanto, educar relacionalmente a la población es una medida viable y fructífera, que desgraciadamente, no se explota o utiliza como debiera. La prevención de la violencia tendrá más probabilidades de éxito si es integral y con base científica. Por lo general, las intervenciones emprendidas en la infancia y las prolongadas antes de la madurez suelen ser más eficaces que los programas a corto plazo (Linares, 2006).

Se debe fomentar, en primer lugar, las actitudes y los comportamientos saludables en los niños y los jóvenes, para protegerlos durante el desarrollo. De tal forma que educar en igualdad a los más pequeños es el camino más seguro para evitar la violencia, los comportamientos autoritarios y otros relacionados con el poder y la sumisión.

Hacer saber que las maneras en que los seres humanos se relacionan y tratan, tienen una decisiva importancia sobre sus estados mentales es ya, aunque muy general, una forma de prevención de la violencia psicológica. En consecuencia, se debe poner al alcance de todos la información que permita desarrollar y fomentar la autonomía con base en los valores aprendidos, aprovechando todos los foros posibles (INMUJER, 2003; Penalva, 2004).

No sólo los libros, internet o las campañas publicitarias, sino las sobremesas familiares, las reuniones de padres en colegios, centros comunitarios o religiosos, las conferencias especializadas y todos los contextos adecuados que propicien espontáneamente la participación de los ciudadanos, con el fin de promover las relaciones no violentas y enaltecer la importancia de tratarse bien en beneficio de la integridad de todos, sin caer en las apariencias moralistas que alejan en vez de convocar.

La prevención y la educación deben ser los principales instrumentos en la lucha contra los malos tratos, sin embargo, paralelo a este camino de futuro se debe continuar con las medidas de protección y ayuda a las víctimas que sufren violencia psicológica conyugal (u otra).

V.4.2. Lo que puede hacer la víctima.

El papel del cónyuge víctima para terminar con la violencia psicológica que sufre es decisivo, sus acciones deben estar encaminadas a resolver su situación, no a reforzarla. Sólo él podrá cambiar el rumbo de la relación, pues es claro que el cónyuge victimario no desea perder su cómoda posición de poder y dominio. En seguida se da cuenta de las primeras acciones que puede emprender la víctima.

1. Concientización e identificación.

La toma de conciencia es uno de los aspectos esenciales y más difíciles de lograr por parte de aquellos que sufren de violencia psicológica conyugal. Antes que nada, es importante identificar correctamente su proceso y, si es posible, analizarlo. Una forma sería:

Si dentro de la relación conyugal se tiene la sensación de que el cónyuge está atentando contra la dignidad, la estabilidad emocional y en general contra la integridad como la persona, a través de actitudes finalmente hostiles (aunque se oculten) y que suceden de modo constante, se puede pensar que se trata efectivamente de violencia psicológica (Hirigoyen, 1999).

Lo anterior se debe analizar fríamente, dejando de lado la culpa, la sumisión y aún más, dejando de justificar al otro. Asimismo, se debe abandonar la idea de tolerancia absoluta y tratar de ignorar el poder o dominio que tiene el otro sobre la víctima. En vez de ello, se debe aceptar la idea de que el agresor, sean cuales fueran las ilusiones o los sentimientos que se le profesen o hayan profesado, tiene malas intenciones y resulta peligroso (Linares, 2006).

Muchas veces la revelación tiene una fuente externa, ajena. La víctima se da cuenta de que sufre violencia psicológica cuando tiene la oportunidad de ver como su cónyuge, ejerce la misma violencia sobre otra u otras personas, entonces, siente pena por los otros o se siente identificada. Y así termina por darse cuenta de su propia realidad.

Por ende, es importante atender a los sentimientos, sensaciones y percepciones para identificar la violencia conyugal, ya que como se ha visto, dadas sus características, la violencia psicológica puede llegar a ser invisible pues tiene la dificultad de ostentar pruebas flagrantes, por lo que, resulta realmente difícil identificarla y defenderse de ella.

Por ello, el cónyuge víctima debe hacer acopio de cuanta prueba pueda conseguir, debe acumular rastros e indicios de la violencia psicológica que sufre, incluso hacer notas (mentales o escritas) de lo que está experimentado, con el fin de analizarlas y que le ayuden a defenderse (Hirigoyen, 1999).

Además de las pruebas, sería no menos que deseable contar con testigos que acrediten los malos tratos, los abusos y cualquier acto de violencia psicológica. Esto es complicado, pues los agresores se cuidan de no hacer notar su violencia, sin embargo, ésta siempre permea de algún modo, que no pasa completamente desapercibida para los demás.

Independientemente de su origen interno o externo (mediante testigos, amigos, familiares, etc. que fungen como aliados), la concientización es un momento de claridad y lucidez que constituye el primer paso para actuar, es decir, el cónyuge víctima decide terminar con la violencia psicológica que sufre.

2. Acción.

Una vez concientizado sobre el problema, el cónyuge víctima sigue acumulando pruebas y/o testigos de la violencia psicológica que sufre. Aún más, la víctima suele reaccionar cuando encuentra un apoyo, en la forma de un **aliado**, una persona de confianza como un familiar, amigo, e incluso un sacerdote, que pueda orientarla acerca de su situación.

Sin embargo, el cónyuge víctima no debe confiar en 'consejos' de amigos, familia, sacerdotes o personas que pretendan mediar la situación o impedir que actúe. Ya que pueden no ser neutrales, tendenciosos por sus creencias, o ser manipulados (sobre todo si son relaciones cercanas) por el victimario, favoreciéndolo y reprochándole a la víctima su reacción; con lo que se victimiza doblemente al cónyuge (González, 2002).

De este modo, el papel del aliado es hacer o fomentar la conciencia de la situación de violencia (psicológica) que vive el cónyuge víctima, brindarle ayuda, pero sobre todo aconsejar que busque orientación y/o ayuda profesional, principalmente el tratamiento psicológico.

Tal vez como resultado de estos consejos, pero de cualquier modo, el cónyuge víctima debe cambiar de estrategia, salir de su inmovilidad, ya no comportarse de modo sumiso, temeroso, dubitativo, complaciente, conciliador, etc., sino firme y seguro, en suma, decidido. Su determinación obliga a su pareja a desenmascarar su violencia, provocando un aumento en sus agresiones y provocaciones e intentando reforzar sus estrategias para controlar, intimidar, manipular, culpar y desvalorizar a su víctima nuevamente (Ramírez, 2000).

Ante esto, la víctima suele reaccionar de dos maneras: someterse y aceptar nuevamente la violencia psicológica, o bien, revelarse. En este último caso experimenta una nueva reacción de valor, firmeza y seguridad para afrontar y rechazar el dominio. Esto se traduce en una crisis que debe ser encausada a favor de la propia víctima, para una auténtica solución.

Como resultado de su reacción, el cónyuge víctima al defenderse está tentado a recurrir a los mismos procedimientos que ha utilizado su agresor. Esto es una respuesta inadecuada y una solución falsa, pues no resuelve nada. No es aconsejable, ya que al poner en práctica estos ataques que por sus características transitorias no pueden considerarse violencia psicológica, a los ojos de los demás, incluso del propio victimario, sí lo son. Estos ataques excepcionales, pueden — aunque sea falsamente— anular o igualar años de autentica violencia psicológica; haciendo pasar al cónyuge de víctima a victimario (Hirigoyen, 1999).

Si el cónyuge violento no recupera el poder y el dominio sobre su pareja, la violencia psicológica puede exponenciarse, incluso dar paso a violencia física declarada y directa, sobre todo a los ataques corporales. En cualquiera de estos casos, es urgente alejarse del agresor, por lo que el cónyuge víctima puede acudir ya sea a su aliado, a un grupo o institución de apoyo contra la violencia, e incluso con las autoridades, que idealmente deberían intervenir y proteger a la víctima aún cuando no presente indicios de lesiones corporales. Parte de la acción involucra a los profesionales de la salud.

V.4.3. Lo que pueden hacer los profesionales de la salud.

Es evidente que la violencia psicológica se establece de un modo tan insidioso que es sumamente difícil identificarla así como defenderse de ella. No es frecuente que la víctima por sí misma lo consiga, ante lo que la ayuda psicológica es necesaria.

De este modo, la atención profesional engloba el conjunto de acciones, en especial de un **tratamiento psicológico**, que consiste básicamente en: detectar el problema oportunamente, hacer una atenta evaluación de la situación de riesgo, practicar una intervención adecuada y tratamientos especializados, con el fin de proteger y rehabilitar (restaurar) la integridad mental y/o física de los cónyuges (víctima y victimario) involucrados en situación de violencia psicológica conyugal (NOM, 2000; CODAPAR, 2002).

1. Detección.

Tomando en cuenta que la víctima no siempre logra emprender el camino a la recuperación por sí misma, el personal de salud debe asumir la importancia de su detección, estando alerta de las señales de la violencia, pues muchas veces la víctima acude a los centros de salud con otros motivos, que generalmente, son consecuencia de ella, en este caso, sobre todo, violencia psicológica que sufre en su relación (OMS, 2002). Siendo la que más se presenta, pero la que es más difícil de detectar pues no hay evidencias corporales evidentes.

No se pretende que los médicos, enfermeras, trabajadores sociales y otros relacionados, se conviertan en psicólogos, sino que reconozcan el problema de la violencia haciendo el registro adecuado de casos. Esto se logra, en esencia, con unas cuantas preguntas y la empatía necesaria para dar apoyo momentáneo, así como los conocimientos para referir a los pacientes a centros de apoyo a víctimas de violencia y/o con los profesionales adecuados, tales como psicólogos, psiquiatras, psicoterapeutas, etc. (Venguer, et. al., 1998).

Las preguntas tipo que facilitan a los profesionales —incluyendo sobre todo a los psicólogos y psicoterapeutas— indagar los aspectos o áreas que han de explorarse para la detección de una situación de violencia psicológica conyugal deben relacionar el motivo de la consulta con la presencia de violencia.

Por ejemplo (Lasheras y Pires, 2003): Si el paciente acude a consulta por trastornos del sueño o síntomas de tipo depresivo—ansioso se pueden plantear preguntas como:¿por qué cree que duerme mal?, ¿qué es lo que le hace estar triste? o ¿tiene muchos problemas?

Enseguida se incrementa la asertividad de las cuestiones con afirmaciones que den confianza, como (INEGI, 2004): «Muchas personas tienen problemas de sueño por peleas con su pareja ¿podría ser su caso?» o «a veces cuando tenemos problemas con nuestro espos@, nos sentimos mal y nuestro cuerpo responde con señales... ¿cree que a usted le pase esto?». Esto abre la opción de hacer preguntas más directas sobre sus relaciones de pareja: ¿cómo van las cosas en casa?, ¿tiene problemas con su compañer@?, ¿cómo resuelven sus diferencias?, ¿discuten a menudo?, cuando discuten ¿qué pasa?

En caso de haber indicios de violencia, se procede a orientar las preguntas para determinar el tipo de violencia presente. Para el caso particular de la violencia psicológica conyugal, las preguntas se construyen con base en los elementos o manifestaciones (v. sección IV.2.). Por ejemplo (Venguer, et. al., 1998): ¿deja de hablarle?, ¿es sumamente indiferente?, ¿se burla o le ridiculiza?, ¿le ha llegado a ofender?, ¿le insulta?, ¿le ha amenazado?, ¿l@ chantajea?, ¿le hace sentir menos?, ¿l@ empuja accidentalmente?, ¿ha llegado a esculcar sus cosas?, ¿comparten tareas del hogar?, ¿le controla lo que usted gana?, ¿sin hacerle daño se siente incomod@ al tener relaciones íntimas? y un interminable etcétera.

Ligado con lo anterior y simultáneamente, otras preguntas deben indagar sobre las características de la violencia psicológica conyugal (v. III.4.) para ratificar su presencia, por ejemplo (Lasheras y Pires, 2003): ¿Qué tan seguido sucede?, ¿ha aumentado?, ¿usted o los demás se dan cuenta cuando su pareja le maltrata?, ¿ha pasado más de una vez?, etc.

Incluso, de un modo más facultativo, el psicólogo puede cuestionar sobre las estrategias que usa el victimario (v. sección V.2.1.) y las consecuencias que producen (v. sección V.3.), que en conjunto revelan mucho de la dinámica de la violencia psicológica conyugal. Puede hacerlo con preguntas como: ¿se siente controlad@?, ¿esto le causa confusión?, ¿cree que lo que está pasando es su culpa?, ¿le tiene miedo a su pareja?, ¿quién manda en su matrimonio?, ¿es libre de decidir cómo se viste, a dónde va? y nuevamente un gigantesco etcétera, considerando las diversas destrezas que el profesional use.

2. La intervención, el tratamiento y la rehabilitación.

Una vez detectada la existencia de violencia psicológica conyugal se plantea la necesidad de interrumpirla, neutralizar sus efectos inmediatos y a largo plazo. Por ello, se considera a la intervención, el tratamiento y la rehabilitación como una *unidad* que intentará dar solución en distintos momentos. Todas las acciones derivadas de ellas, están determinadas por una cantidad y variedad de psicoterapias y psicoterapeutas que pueden ayudar.

Cabe aclarar que el objetivo de este trabajo no es favorecer o destacar una psicoterapia sobre otra, ya que todas poseen ventajas y desventajas, y al mismo tiempo, todas pueden ser útiles para resolver el problema. Por ende, sólo se indican las generalidades que es deseable que cumplan, independientemente del enfoque teórico—metodológico bajo el que se desarrollen las terapias; a modo de una guía general que pueda ser aprovechada tanto por los psicólogos y afines, como por las personas que sufren este tipo de violencia.

Cuando aún están presentes la violencia psicológica y sus consecuencias inmediatas, se lleva a cabo una **intervención en crisis**, que tiene como objetivo principal *la interrupción de la continuidad del problema*, es decir, responde a la emergencia de cortar la violencia psicológica. Por ende, otro de sus objetivos es *salvaguardar a la víctima y ponerla en una situación segura* psíquica y físicamente —objetivo que comparte con el tratamiento y la rehabilitación— (Linares, 2006).

Mientras que el **tratamiento** propiamente dicho apunta a *aliviar y suprimir el sufrimiento de la víctima y las consecuencias generadas en el proceso* de violencia psicológica conyugal. Este punto se encamina y liga de modo estrecho con la rehabilitación, que sólo diferirá en su carácter a largo plazo (González, 2002).

Si las consecuencias y (finalmente) el sufrimiento que manifiesta la víctima, revelan la existencia de violencia psicológica conyugal y determinan las acciones a realizar de forma unificada y conjunta por la intervención y el tratamiento; la labor terapéutica unifica las acciones a realizar por parte del **tratamiento y la rehabilitación** (Linares, 2006).

Debido a esto, es difícil deslindar el tratamiento de la rehabilitación, ya que ambos suponen como meta, un *proceso reparador* y sólo difieren en el momento en que se realiza. Se puede considerar al **tratamiento** como la intervención que se lleva a cabo cuando ya no hay una crisis tal que exija una respuesta de emergencia ante la violencia psicológica conyugal, que aún está presente (NOM, 2000; Guido, 2002). Por su parte, la **rehabilitación**, intenta *combatir las secuelas a largo plazo*, su objetivo final es *reestablecer la integridad vital de la persona*; es decir, a nivel emocional y cognitivo, orgánico y relacional.

Otro paso importante, por el que la víctima se coloca en una posición activa, es la elección del psicoterapeuta (y por ende, de la psicoterapia). Con el fin de no volver a caer en otra situación de poder—dominio, a través de manipulaciones, es importante que la víctima se asegure que la persona que elige tiene la formación adecuada y se aleje de 'terapias mágicas' que prometen una 'cura rápida' cuyo funcionamiento se parece más a la de las sectas. De tal modo, el cónyuge víctima no está en buenas manos cuando (Evans, 2000; Álvarez, 2002):

- Emiten juicios sobre su conducta.
- No creen lo que dice o relata.
- Le hacen sentir como lo hace su cónyuge.
- Le culpan de lo que sucede.
- Le acusan de provocar a su cónyuge.
- No estimulan su autonomía.
- No comprenden sus sentimientos.
- Le piden que sea paciente con la violencia de su cónyuge.
- No consideran a la violencia psicológica como una violencia real y creen que la violencia sólo puede ser física (principalmente corporal).
- Consideran la violencia psicológica conyugal como un simple conflicto de pareja y proponen mediar en este 'conflicto'.
- Subestiman las consecuencias de la violencia psicológica.

- Creen en los roles de poder y sumisión.
- Aconsejan que no se denuncie al cónyuge agresor.
- Prolongan el tratamiento aumentando constante y desproporcionalmente sus honorarios.

Por ende, la víctima debe ponerse en manos de profesionales que le permitan salir del deterioro psíquico, de la dinámica, el ciclo y los problemas de la violencia psicológica conyugal. Por su parte, las distintas psicoterapias que pueden emplearse se deben enfocar en los siguientes puntos (Hirigoyen, 1999; Venguer, et. al. 1998; Evans, 2000; Álvarez, 2002; IPPF, 2002; Linares, 2006):

- Conquistar la confianza de la víctima, reconfortándola sin ser paternalistas, no emitiendo juicios, ni reproches sino dándole valor y credibilidad a sus narraciones sobre su experiencia, emociones, sentimientos, etc.
- No reforzar la culpabilidad de la víctima al hacerla causante de la violencia psicológica conyugal que ha sufrido, ni de los problemas dentro de su relación.
- Lograr una comunicación efectiva, con base en la atención, la empatía, la claridad del lenguaje, el aprovechamiento de silencios, la retroalimentación y sobre todo el respeto.
- Ayudar al paciente (hombre o mujer) a identificar las estrategias violentas de las que ha sido preso, para que aprenda a nombrarlas y entienda que ha sufrido violencia psicológica y asimismo, evite y afronte situaciones similares.
- Permitir que sienta las emociones que ha ocultado o censurado y ayudar a que las describa. Si no encuentra las palabras hay que ayudarle a encontrarlas.
- Propiciar que el paciente salga de la violencia psicológica y ya no asuma más el rol de víctima, erradicando el proceso y el ciclo de la violencia.
- Advertir al paciente que recordará vivencias sobre la violencia psicológica que ha sufrido, lo que le causará miedo, angustia, estrés, vergüenza y otras consecuencias psíquicas y físicas, las que deberá admitir de momento, pues no desaparecerán de inmediato, ya que esto forma parte de su recuperación.
- Trabajar en reducir los diversos trastornos que presente el paciente.
- Uno de los objetivos más extenso y fundamental de la psicoterapia es liberarse y eliminar el control, el aislamiento, la confusión, el miedo, la tristeza, la decepción, la frustración, la baja autoestima, el estrés y otras consecuencias que como víctima presenta el paciente.

- Y en complemento, propiciar la confianza, la autonomía, la responsabilidad, la determinación, la tranquilidad, la autoestima alta así como otros aspectos que le den al paciente una vida integral deseable.
- En consecuencia, se debe permitir al paciente que la experiencia de violencia psicológica que ha sufrido le de la oportunidad de hacer una revisión y un replanteamiento de sus ideas, concepciones, sentimientos, conductas, formas de relacionarse, en una palabra, de su vida; con el fin de salir fortalecido en todos los aspectos, incluyendo el carácter y la conciencia.
- Favorecer e inculcar comportamientos y roles igualitarios que eviten que se repitan las situaciones de violencia psicológica.

Consecuentemente, cualquier psicoterapia actúa para que las víctimas de la violencia psicológica conyugal abandonen su situación y puedan retomar o iniciar una vida íntegra. Pero, ¿qué sucede con los cónyuges que ejercen la violencia psicológica?

V.4.4. Lo que pueden hacer el victimario.

Si bien la violencia psicológica pone en peligro la integridad del cónyuge víctima, ante lo que el psicoterapeuta debe trabajar para que cese, también es cierto, que en la pareja el malestar y el sufrimiento se comparten y quiénes ejercen la violencia, también son personas que necesitan ayuda psicológica.

La psicoterapia contra la violencia conyugal y familiar, ha tenido como prioridad el tratamiento de las víctimas. Aunque muchas de ellas (principalmente mujeres) optan por separarse de sus parejas antes o en el transcurso de su terapia, hay un grupo amplio —aproximadamente el 30% de las víctimas tratadas y el 50% del total— que continúa viviendo con sus parejas. En estos casos, la terapia recibida por la víctima es necesaria, pero resulta insuficiente si no se actúa simultáneamente sobre el cónyuge violento (Echeburúa y de Corral, 2005).

En caso contrario, existe un alto riesgo de que la situación de violencia(y no sólo de violencia psicológica), se reproduzca e incluso se extienda. Por este motivo, un tratamiento integral debe incluir la atención psicológica del cónyuge violento, ya sea porque éste continúe viviendo con la víctima, o bien, porque en el caso de que se separe, es posible que reincida en futuras relaciones.

Pero es muy difícil aceptar que se necesita ayuda y dejar de ser violento. Sería deseable que el agresor cobrara conciencia sobre la violencia que ha ejercido y de los perjuicios que ha causado, pero eso significaría asumir la igualdad del otro y dejar de recibir los beneficios que le da su posición de poder sobre su cónyuge, en suma, perder su botín (v. sección V.2.2.). Al no asumir su responsabilidad, sólo perpetúa la violencia psicológica que ejerce, no ve en ella un problema que deba ser resuelto, ni concibe otra forma de relacionarse (Ramírez, 2000).

Es generalmente hasta que el cónyuge víctima pone un alto a la situación de violencia psicológica (al decidir confrontarlo, ponerse en una situación segura, separarse y/o recibir psicoterapia) cuando el cónyuge violento puede hacer algo para dejar de serlo. Pero no es su violencia lo que lo lleva a buscar ayuda, sino el hecho de que su pareja lo repudia, lo ha abandonado y que desea recuperarla. Podrá hacer todo por conseguirlo, incluso *fingir un cambio*, ante lo que el paciente (víctima) y el terapeuta deben estar atentos (Ochoa, 2004).

Por ello, es frecuente que el cónyuge que ejerce la violencia no acuda a las consultas o lo haga bajo presión (con amenazas de divorcio o denuncias judiciales) y prometiendo que las situaciones de violencia nunca más se van a repetir (Álvarez, 2005). Esta actitud es reflejo de la resistencia al cambio. Si bien el temor a la pérdida del cónyuge y la posibilidad de un futuro en soledad, así como el miedo a las repercusiones legales, pueden actuar como un paliativo, en estos casos no hay una motivación apropiada y la implicación en el cambio de conducta es escasa y fluctuante.

En consecuencia, según lo publicado en 1994 por Madina y citado en Echeburúa y de Corral (2005), las tasas de éxito en pacientes canalizados por los juzgados obligados a tomar psicoterapia son muy bajas. Pero cuando el cónyuge violento es consciente de su problema y se muestra fidedignamente interesado y motivado para modificar su comportamiento violento, el tratamiento psicológico parece ser la intervención más adecuada; de hecho a través de ella, actualmente se ha conseguido reducir y eliminar las conductas de violencia psicológica conyugal, además de lograr un mayor bienestar para el cónyuge agresor y para el cónyuge víctima (Linares, 2006).

Por lo tanto para empezar, el cónyuge que ejerce la violencia psicológica tiene que adquirir conciencia y reconocer la responsabilidad por su violencia. Esto incluye tres aspectos (Ramírez, 2000):

- Aceptar que la violencia psicológica es generada por él dentro de la relación conyugal, darse cuenta de cómo comienza y qué sucede antes de ser violento.
- 2) Reconocer que está siendo violento psicológicamente, observar cómo desarrolla y cómo detiene su violencia.
- 3) Tomar acción para erradicar la violencia psicológica conyugal que ejerce. Para esto debe:
 - a. Aclarar para él mismo sus propias ideas sobre la violencia psicológica y reconocer si está de acuerdo con el uso de esta violencia como único medio de relacionarse y como única forma de conseguir lo que quiere.

- b. Incorporarse a un programa para personas que desean dejar de ser violentas.
- c. Empezar un proceso de psicoterapia.

El primer objetivo de la intervención psicológica con el cónyuge violento debe ser impedir la reaparición de la violencia, la persecución o el asedio hacia la víctima, que pueden surgir de forma crítica. Del mismo modo que para el cónyuge víctima, la psicoterapia para el cónyuge violento debe utilizar estrategias que promuevan el cambio. Entre otros aspectos importantes, debe (Venguer, et. al., 1998; Molina, 2005; Simmons, 2006):

- Lograr la confidencialidad y la confianza, asegurando que en ningún caso lo dicho por el paciente se difundirá.
- Crear un contexto psicoterapéutico que fomente la responsabilidad de la violencia psicológica conyugal cometida, más que la culpabilidad. Por lo que hay que evitar el uso de términos como: violento, maltratador, abusador, agresor, etc. ya que son contraproducentes y denotan un rechazo. Es mejor dirigirse a él o ella por su nombre, como paciente u otro término propio de la psicoterapia usada.
- Ofrecer un programa terapéutico encaminado a la desaparición de la violencia psicológica conyugal y a la mejora de los aspectos del paciente, tales como: autoestima, habilidades de comunicación, estrategias de solución de problemas, cambio de actitudes violentas a igualitarias fuera y dentro de su relación conyugal, etc.
- También puede resultar eficaz la terapia grupal para personas violentas, de este modo, los pacientes puede identificarse con otras personas que vivieron o viven su misma situación y pueden aprender estrategias de solución, tanto de los terapeutas como de aquellos que han conseguido superar la violencia psicológica conyugal.

En ambos casos, tanto para el cónyuge que sufre la violencia psicológica conyugal como para el que la ejerce, existen opciones que les permiten abandonar y superar las situaciones de violencia. Sea cual sea la opción que se elija, ya sea incorporarse a grupos de ayuda que brinden atención psicológica, médica, legal, etc. que ofrecen diversas instituciones (ver Anexo), o bien, emprender un proceso personal de psicoterapia, lo realmente importante es tomar conciencia de la violencia psicológica que viven dentro su relación conyugal, para poder trabajar en la solución de este problema; cambiando y construyendo mejores relaciones.

CONCLUSIONES

Si al contemplar los fenómenos no los amarráramos a algunos principios, no nos sería posible sacar de ellos ningún fruto. Auguste Comte.

La humanidad está más dispuesta a sufrir, mientras los demonios sean sufribles, que a corregirse a sí misma aboliendo las formas a que está acostumbrada. Thomas Jefferson.

Al término del presente trabajo de tesis se puede declarar con satisfacción que se cumplieron los propósitos planteados inicialmente:

Presentar un breve estudio sobre la Violencia Psicológica en el Ámbito Conyugal resultado de una investigación documental; que contiene los aspectos teóricos más importantes, las consideraciones y reflexiones propias en torno al tema, que en conjunto han permitido: proponer una nueva definición de *violencia psicológica conyugal*, precisar sus características y dinámica, distinguir sus elementos constitutivos y señalar lo que resulta de ella. Así como una guía para hacer frente a la violencia psicológica conyugal, con base en la concientización, la ayuda psicológica, pero sobre todo, en la prevención.

Enseguida se puntualizan las conclusiones.

La historia de la violencia es tan antigua como la historia del hombre en la Tierra. La violencia y sus consecuencias son inherentes a la historia humana, ninguna cultura, sociedad o nación es ajena a ella. De este modo, la civilización se ha construido ambivalentemente a través de las pasiones, la ambición, la lucha por el poder, las guerras, pero también por la exigencia de superar estos actos, enalteciendo valores como la paz, la cordialidad y la libertad. Por ello, y contra lo que se pudiera pensar, la violencia en el mundo se ha reducido a través del tiempo. En la actualidad, la violencia ha encontrado un último reducto en la pareja y la familia, así, la violencia familiar y la violencia conyugal son sus principales formas, al margen de los crímenes y las pugnas brutales entre grupos o países.

Aún sigue siendo difícil establecer una causa única o una causalidad directa de la violencia. Existen muchas interpretaciones, todas pueden ser válidas (exceptuando la diabólica y la animalizante), ya que dan cuenta de algunos factores que parecen determinarla. En cualquier caso, es preciso superar exitosamente la vieja discusión entre lo innato y lo adquirido, por ende, no es posible ponderar sólo una interpretación (aún cuando la psicológica, la antropológica y la social nos inscriben en la condición histórica, relacional y humana del problema), es preciso considerarlas en conjunto y lograr una visión integral del problema para corresponder a la gran complejidad *bio—psico—social* del ser humano.

Los tipos de violencia conyugal están intrínsecamente relacionados, todos presentan un carácter cíclico, es decir, se presentan bajo las tres fases del ciclo de la violencia descrito por Walker. Pero su relación va más allá, tanto que la violencia psicológica está compuesta por algunos aspectos de los demás tipos de violencia. De este modo, la violencia psicológica está integrada por la violencia no-verbal, la violencia verbal, la violencia física (disimulada), la violencia económica (encubierta) y la violencia sexual (solapada).

Las anteriores formas de violencia representan los elementos constitutivos de la violencia psicológica y están determinados por sus características propias, es decir, la violencia psicológica además de cíclica, es: *unilateral*, *progresiva*, *reiterada* o *frecuente*; *sistemática*, *insidiosa*, *premeditada*, *sutil*, *encubierta* y *velada*. Así, la violencia psicológica conyugal se caracteriza por una comunicación violenta bajo las distintas formas que corresponden a sus elementos constitutivos.

A diferencia de la violencia física corporal, que se manifiesta principalmente mediante ataques corporales directos, la violencia psicológica al poseer un carácter insidioso, premeditado, sutil, encubierto, velado e indirecto es más difícil de detectar. Y aunque no requiere de golpes resulta mucho más dolorosa, ya que deja huellas muy profundas en la psique de la víctima. Aún en los casos más graves de lesiones corporales, lo que más daño hace es la pauta relacional que subyace rutinariamente dentro de la pareja, es decir, la violencia psicológica.

Antes de seguir, es preciso recordar que la presente tesis considera que la violencia física, al invadir el espacio físico de la víctima lo hace de dos modos: el primero daña directamente su cuerpo, por ello se le da el nombre de *violencia física corporal*; y el segundo violenta sus objetos y entorno, por lo que se le llama *violencia física objeto—ambiental*.

Continuando con la relación entre los tipos de violencia, la violencia física (tanto corporal como objeto-ambiental) es la punta del iceberg, es la pequeña parte visible de la violencia psicológica que se mantiene sumergida. No es posible entender que la violencia psicológica no esté presente cuando existe la violencia física, económica o sexual. De hecho las antecede y acompaña, sólo que la contundencia de los golpes, el egoísmo del abuso económico y la trasgresión sexual, la mantienen oculta.

Las situaciones de violencia psicológica más severas y desesperantes y de las que resulta más difícil protegerse, corresponden a las estrategias que usa el cónyuge víctimario que pasan desapercibidas para terceros. De forma simple: puede ser más perjudicial un silencio, un gesto, una humillación, un desprecio, una amenaza, etc. que la peor de las golpizas. Aquí, es preciso distinguir la violencia psicológica conyugal de una pelea, un desacuerdo o cualquier conflicto conyugal, lo que las distingue es la reiteración, la progresión, el carácter sistemático... es decir, la presencia o no de las características de la violencia psicológica.

La violencia psicológica conyugal no solamente tiene consecuencias para la integridad mental de la víctima, también se vulnera su integridad corporal, cuando somatiza las vivencias de la violencia psicológica. De tal modo, afecta la totalidad de la vida del cónyuge víctima, no sólo en los aspectos orgánicos o psíquicos, sino también en sus relaciones interpersonales (incluyendo las familiares), así como su productividad laboral y su economía en general, es decir, su bienestar integral.

Por ello, la violencia psicológica conyugal como un problema social no debe ignorarse o minimizarse. Uno de los mayores errores en lo que se puede incurrir, es considerar a la violencia psicológica como un problema menor, con respecto a la violencia física (principalmente la corporal); y aún más, banalizarla si sucede en el ámbito conyugal. La violencia psicológica es una realidad mucho más extensa, importante y grave, ya que por más que la violencia física corporal pueda llegar a producir la muerte por la vía rápida, no puede compararse con años de tortura y sufrimiento constante que producen incluso la muerte psíquica de la víctima, a quien literalmente, se le roban las ganas de vivir.

Por ello y volviendo a la concentración de la violencia en las estructuras más intrínsecas de la sociedad, esto se debe a que la familia y la pareja son territorios muy propicios dada su condición de intimidad, a más de que la violencia conyugal es un tema que ha sido y sigue siendo considerado como privado, ya que sucede en los espacios más íntimos de las personas. Así, la conyugalidad es un espacio relacional esencial, donde se deben establecer lazos de amor, comprensión y apoyo de manera estable y duradera, sin embargo, también experimenta una pugna por el poder y el dominio de la vida individual y de la vida de pareja. La lucha entre amor y poder se manifiesta cotidianamente, lo que en un momento dado, permite la aparición de la violencia psicológica entre los cónyuges.

En el mito griego no es una casualidad la hermandad entre Violencia [Bía], Poder [Cratos], Victoria [Niké], y Ardor (Pasión) [Zelos]. El cónyuge ejerce la violencia psicológica para lograr el poder, asegurar el control de la relación, y reafirmar su autoridad y superioridad, con un elemento más, que es el 'amor', pues desea ser obedecido y además querido por una voluntad libre. Las relaciones de poder—dominio aunque en la mayoría de los casos se disfracen y encubran, se deben principalmente a que el cónyuge victimario no ve en el otro a su igual, a su compañer@, esta es la raíz de su violencia. Y esto le impide tener relaciones igualitarias, basadas en el respeto a las diferencias, en los poderes compartidos, en las negociaciones y los acuerdos.

En resumen, no es realmente su pareja sino la persona con quien vive y de quien obtiene algo. De este modo, el cónyuge victimario encuentra en la violencia psicológica un medio para lograr sus objetivos, al aplicar una serie de estrategias violentas (a través de una combinación de las manifestaciones de los elementos constitutivos de la violencia psicológica) que ejecutadas de modo sistemático y conforme a las demás características de la violencia psicológica, le permiten: controlar, intimidar, manipular, culpabilizar, minimizar y desvalorizar al otro, es decir, la violencia psicológica conyugal también es un fin. Cuyo propósito último es alcanzar y mantener el poder, el control y el dominio dentro de la relación conyugal, normándola según sus necesidades, deseos y hasta caprichos.

Bajo las nuevas pautas y dinámicas de las relaciones conyugales (así como familiares) los tradicionales roles de género se relativizan, se alternan e invierten, conforme a las circunstancias que pueden afectar a los miembros de la pareja. Entre las que se pueden contar precisamente, la pugna y ejercicio del poder, que pueden desempeñar tanto el hombre como la mujer.

Por lo anterior, la violencia psicológica conyugal no exceptúa género; hombre y mujer son potencialmente ejecutores y receptores sobre todo de este tipo de violencia dentro de la pareja. Si bien, la mujer sigue siendo la víctima principal, las cifras estadísticas demuestran la existencia de hombres que también la sufren y un aumento de estos casos. Por ende, es necesario evitar estigmatizaciones y encasillamientos de los roles víctima—mujer y victimario—hombre, estos prejuicios obstaculizan la ayuda y la solución del problema, aún más en el futuro.

El poder es valioso para el cónyuge victimario (hombre o mujer), pero también la sensación de bienestar que le produce y el beneficio que le rinde. Ya que el botín que obtiene de su cónyuge se traduce en beneficios en todos los aspectos, incluso de autoafirmación personal. Lo que el victimario 'gana' —ilusa y momentáneamente— lo 'pierde' la víctima. Aunque los efectos destructivos son para ambos, nadie gana con la violencia.

Sobrevienen las consecuencias para la víctima. Las manifestaciones de la violencia psicológica conyugal sobre la vida integral de la víctima pueden adoptar diferentes y graves formas, afectando su integridad cognitivo—emocional, orgánica y relacional. Estas son las consecuencias, es decir, los síntomas, o bien, los trastornos orgánicos y psíquicos, que se encuentran estrechamente relacionados, tanto que uno puede dar lugar a otro u otros. Y aún más, las consecuencias pueden persistir largo tiempo, aún después de que la violencia psicológica conyugal haya disminuido (como parte de una ayuda psicológica preferentemente) o ya no suceda.

Dada la gravedad de las consecuencias y de las secuelas sobre el cónyuge víctima, la violencia psicológica conyugal no sólo es un problema de salud pública, ciertamente es un problema social, ya que pone en riesgo otros aspectos fundamentales de la persona, como son las relaciones de pareja y las familiares;

que aún bajo sus nuevas formas, son simiente de la sociedad, no sólo en este momento, sino en un futuro, pues en su seno se desarrollan las nuevas generaciones que no deben reproducir modelos de relaciones personales basadas en la violencia.

Cabe aclarar que, la armonía conyugal no consiste en la ausencia de conflictos, que son inherentes e inevitables en todas las relaciones humanas, sino en la capacidad de resolverlos de forma razonable y cordial. Para esto, se debe aprovechar el vínculo afectivo de los cónyuges y propiciar actos, sentimientos y pensamientos comunes, es decir, construir un proyecto de vida compartido y compatible para ambos. Esto no significa que los cónyuges deban convertirse en copias, ni sirvientes uno del otro. Debe existir un espacio individual donde cada uno se desarrolle y, un espacio común en el que se vierta toda su riqueza personal, con el fin de alimentarse relacionalmente entre sí, de forma duradera y próspera. Lo mismo aplica para las relaciones familiares.

Como se ha visto, la complejidad del problema de la violencia (no sólo la psicológica, ni la que se da sólo en el ámbito conyugal) trae graves repercusiones sobre la integridad del ser humano y por ello, indica que su solución no es única, ni de corto plazo y que las propuestas que se hagan para enfrentarla requieren de la acción de los psicólogos y otros profesionales de la salud, de los legisladores, los educadores y de la sociedad en su conjunto, por lo que no debe ser delegada únicamente a las instancias del Estado.

Y aunque históricamente se han logrado grandes avances, como el de ir quitando la etiqueta de 'natural' o 'normal' a la violencia así como el establecimiento de leyes contra el victimario y protección hacia la víctima, esto no es suficiente y puede resultar sólo un paliativo; la labor fundamental es la de la prevención para evitar que aparezca la violencia. En este escenario, la información es crucial para conocer y comprender mejor la magnitud del problema y para ser parte de la solución. Su divulgación debe ser especializada y seria, con el fin de no fomentar mitos y mentiras, por lo que se debe hacer en un espacio apropiado como los centros de salud, las instituciones especializadas en violencia, pero sobre todo en la escuela.

Por ende, una piedra angular de *prevención* es la *educación*. La educación escolar (e idealmente la familiar) debe fomentar la igualdad, el respeto, la buena convivencia y otros valores que conformen el carácter del individuo y desarrollen sus habilidades y actitudes relacionales orientadas a cuidar el bienestar individual y colectivo, lo que trascenderá en un rechazo hacia la violencia como una forma de comportarse o de resolver los problemas.

Esto supone un cambio radical en la forma de enseñanza y en la disposición de los educadores. Así, los planes de estudio deben cambiar en forma y fondo, adoptando una sensibilización que desarrolle a hombres y mujeres íntegros, con igualdad; asimismo, los educadores deben recibir capacitación para propiciar esta igualdad, rechazar la violencia y para tratar con las víctimas.

Todo esto no funcionaría sin la participación de los medios de comunicación, la familia, las distintas Iglesias y la sociedad en su conjunto, que no deben divulgar información errónea o infundir valores que refuercen la desigualdad de género o promuevan la violencia, por el contrario, deben facilitar información adecuada, sin tabúes e inculcar relaciones sanas y satisfactorias con campañas y contenidos televisivos, radiofónicos, etc. efectivos e inteligentes; pláticas familiares, prédicas a favor de la no-violencia y comportamientos sociales pacíficos.

Esto significa que toda la sociedad debe procurar un cambio cultural, que genere una opinión más favorable hacia la paz y rechace la violencia. Es evidente que el camino es largo y complejo, ya que conlleva profundos cambios personales y colectivos. Es verdad que una sola persona no puede cambiar toda la sociedad, ni su cultura, pero también es cierto que sí puede cambiarse a sí misma y a su entorno social inmediato, que incluye sus relaciones en los ámbitos conyugal, familiar, escolar, laboral, etc. Pero esto se debe hacer de forma duradera, bajo el entendimiento de que la equidad es una forma de vida, no una ocurrencia pasajera. Cada uno de estos pasos es crucial en esta transformación y seguramente rendirán frutos en el presente y en un futuro, deseablemente, no muy lejano.

Aún cuando la mejor opción es la prevención, no es posible cerrar los ojos cuando la violencia conyugal ya está presente. Por el contrario, es preciso brindar una solución integral a las víctimas, lo que comprende ayuda psicológica, médica, legal, etc. para enfrentar y resolver la violencia (no sólo de la violencia psicológica conyugal). Esta visión holística debe aplicarse también para las actividades de investigación y prevención.

La violencia psicológica conyugal es destructiva tanto para el cónyuge víctima como para el victimario, ambos precisan recibir apoyo. Con respecto al cónyuge víctima, la ayuda puede derivar de una concientización de lo que se está viviendo o de una detección oportuna por parte de los profesionales de la salud (enfermeras, médicos, psicólogos, etc.), que deben estar atentos ante las señales de la presencia de violencia psicológica, aún cuando éstas no sean el motivo original por el que acude a la consulta.

En este contexto, la labor de los psicólogos es esencial y se fundamenta por un lado, en una detección oportuna y una evaluación del riesgo en que se encuentra el cónyuge víctima; y por el otro, en la unidad adecuada, profesional, y completa que constituyen la intervención, el tratamiento y la rehabilitación que dan solución al problema en distintos momentos y a distintos plazos. Las acciones que se realicen dependerán de la psicoterapia que se elija, sin embargo, todas deben estar encaminadas a restituir la integridad de la persona, poniendo en práctica las habilidades comunes y propias de los psicólogos, asimismo, sin revictimizar o poner en riesgo al cónyuge que sufre o ha sufrido la violencia psicológica.

También es necesario que el cónyuge violento reciba apoyo. Para ello, debe ser conciente del problema, aceptar que necesita ayuda, tener un auténtico deseo por dejar de ser violento, asumir su responsabilidad y trabajar en la solución de su violencia psicológica, en cuyo caso el tratamiento psicológico es la forma más adecuada.

Mundialmente, son cada vez más frecuentes los programas de tratamiento y apoyo para hombres que desean dejar de ser violentos en su relación, así como para hombres víctimas de la violencia conyugal. Sin embargo, en nuestro país no ocurre así, sobre todo con la desaparición del CORIAC (Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias, A.C.) al momento de concluir esta tesis. Por lo tanto, se propone la creación de programas y grupos de apoyo públicos que den apoyo a los hombres víctimas (al margen de las psicoterapias privadas). Así como la creación de un mayor número de instancias que ayuden a los hombres que quieren dejar de ser violentos dentro y fuera de la relación conyugal. Esto contribuiría a la equidad de género tan deseable en este país y forma parte de una medida integral, que incluye múltiples acciones para hacer frente de forma efectiva a la violencia en todos los frentes.

Al punto, se hacen otras sugerencias:

Aún existen importantes lagunas en el conocimiento sobre la violencia psicológica conyugal, por lo que es preciso realizar más investigaciones. Este trabajo de tesis pretender contribuir en este aspecto, por lo que además propone derivar otros estudios teóricos y/o prácticos, tales como: impacto de la violencia psicológica en parejas con hijos; la relación de la violencia psicológica conyugal y el desempleo; la violencia psicológica específicamente contra el varón, la violencia psicológica conyugal y su relación con el nivel educativo (o bien, económico) de los cónyuges y otros tópicos que aborden la violencia psicológica conyugal, incluso familiar.

Aún más, dado que la violencia psicológica puede aparecer en la escuela o el trabajo —debido a sus rasgos— sería interesante y valioso conocer sus características y dinámicas en estos ámbitos, en cuanto a que también son problemas sociales.

Al término de esta tesis, se desea que lo expuesto contribuya de una manera significativa a la concientización y a la lucha contra la violencia psicológica conyugal y de la violencia en general, como un problema nacional y mundial que precisa ser resuelto. Permanecer indiferentes ante este gravísimo problema social, es inadmisible. Y de modo más facultativo, se espera que este trabajo contribuya a extender el cuerpo de la psicología y en especial de los estudios sobre la violencia, sobre todo, en el ámbito conyugal.

BIBLIOGRAFÍA

Un escritor es esencialmente un hombre que no se resigna a la sociedad. Cada uno de nosotros es un desierto: una obra es siempre un grito en el desierto.

François Mauriac.

Quien quiera conocerse que abra un libro. Jean Paulhan.

- Almonacid, F., Daroch, C., Mena, P., Palma, C., Razeto, M. & Zamora E. (2001). *Investigación social sobre violencia conyugal*. Recuperado Agosto 14, 2006 de: http://www.cidpa.org/txt/4artic14.pdf.
- Álvarez, A. (2002). *Guía para mujeres maltratadas*. España: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Par de Dos S.L.
- Álvarez, R. (2005). *La violencia familiar en México*. Panorama Legislativo. Biblioteca Jurídica. Recuperado Septiembre 8, 2006 de: http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1590/5.pdf
- 🖎 Antaki, I. (1992). Segundo renacimiento. México: Joaquín Mortiz Planeta.
- Antaki, I. (2000). El manual del ciudadano contemporáneo. México: Editorial Planeta.
- Antaki, I. (2002). *Temas morales*. México: Joaquín Mortiz Planeta.
- Archundia, M. (2005, Abril 4). Sufren violencia varones en casa. *El Universal*. Recuperado Diciembre 8, 2006, de: http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/67186/

- Arsuaga, J. & Martínez, I. (1998). La especie elegida. La larga marcha de la evolución humana. Madrid: Temas de hoy.
- Atsma, A. (2006). *Greek Mythology: BIA BIE Daimon Goddess of Force, Power, Might, Violence*. Recuperado Septiembre 12, 2006, del sitio de mitología Theoi: http://www.theoi.com/Daimon/Bia.html
- Barrera, J. (2003, Mayo 31). El varón, domado por su cónyuge. *El Universal*. Recuperado Diciembre 6, 2006, de: http://www2.eluniversal.com.mx/50752
- Buvinic, M., Morrison, A. & Shifter, M. (1999). *Violence in the Americas: A Framework for Action*. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Cabrillo, F. (1996). *Matrimonio, familia y economía*. Madrid: Minerva Ediciones.
- Casique, I. (2006). Violencia de pareja y violencia contra los hijos en México ¿realidades entrelazadas?. México: CRIM-UNAM.
- Camacho, S. & Martínez, A. (2006). Violencia hacia el género masculino: frecuencia y percepción. México: UNAM, FES Iztacala.
- Civita, C. (2004). La eterna lucha de el Hombre contra el Hombre. Terrorismo, crimen, violencia y el riesgo de extinción. México: Promexa.
- CODAPAR (2002, Junio). *Intimate Partner Abuse and Relationship Violence*. Recuperado del sitio Intimate Partner Abuse and Relationship Violence Working Group de la American Psychological Association, Mayo 1, 2006, de: http://www.apa.org/pi/iparv.pdf
- Corsi, J. (1995). La Violencia hacia la mujer en el contexto doméstico. Recuperado Junio 7, 2006, de Jorge Corsi Web site: http://www.corsi.com.ar
- Corsi, J. (Coord.) (1999). Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención. Argentina: Paidós.
- Corsi, J. & Peyrú, G. (2003). Violencias sociales. Barcelona: Ariel.

- Doménech, M. & Iñiguez, L. (2002). La construcción social de la violencia. Athenea Digital, 2. Recuperado Mayo 25, 2006, de: http://blues.uab.es/athenea/num2/domenech.pdf
- Echeburúa, E. & De Corral, P. (2005). *Violencia en la pareja*. España: Facultad de Psicología de la Universidad del País Vasco.
- Evans, P. (2000). *Abuso verbal*. Argentina: Ediciones B.
- Fromm, E. (2004). Fuentes instintivas 'versus' fuentes caracterológicas de la agresión humana (Trad. Danile Jiménez). Recuperado Septiembre 8, 2006, de: http://www.erich-fromm.de/data/pdf/1972c-sp.pdf
- Gil-Verona, J., Pastor, J., De Paz, F., Barbosa, M., Macías, J., Maniega, M., Rami-González, L., Boget, T. & Picornell, I. (2002). Psicobiología de las conductas agresivas. *Anales de psicología*, *2* (18), 293-303.
- Gómez, G. (2004). Apreciaciones teórico-metodológicas; una mirada desde la psicología. México: Universidad Autónoma de Querétaro.
- González, C. (2002). *Violencia intrafamiliar*. Recuperado Febrero 26, 2007, de: http://www.medicinadefamiliares.cl/Protocolos/violenciaintrafam.pdf
- Guido, L. (2002). Violencia conyugal y salud pública: El sector salud y el derecho de las mujeres de vivir una vida sin violencia. Revista de estudios de género La ventana UdG, 2 (15), 231–262.
- Hernández, A. (2002, Noviembre 23). Aumenta maltrato a esposos. *El Universal*. Recuperado Diciembre 6, 2006, de: http://www2.eluniversal.com. mx/pls/impreso/ 90985
- Hirigoyen, M. (1999). El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana. España: Paidós.
- IASS-ADCARA (2003). Definición de maltrato y sus diferentes manifestaciones. Recuperado del sitio del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) Asociación de Desarrollo Comunitario en Áreas de Aragón (ADCARA), Diciembre 13, 2006: http://portal.aragob.es/iass/Menores/DocsPDF/DefinicionTiposMaltrato.pdf

- INEGI (2003a). Estadísticas a propósito del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Datos Nacionales. Recuperado Junio 15, 2006, de: http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2005/violencia05.pdf
- INEGI (2003b). Mujeres y Hombres en México (7ª. Ed.). México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- INEGI (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH). Estados Unidos Mexicanos. México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- INMUJER (2003). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- INMUJER (2004). Violencia de género en las parejas mexicanas. Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003. México: Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico.
- INMUJERDF (2006). *Numeralia. Violencia Intrafamiliar*. Recuperado del sitio del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, Septiembre 18, 2006: http://www.inmujer.df.gob.mx/numeralia/violencia_genero/violencia_intrafamiliar.pdf
- IPPF (2002). Estrategias para el tratamiento y la prevención de la violencia doméstica. USA: American Medical Association/Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF).
- Kurczyn, P. (2004). Acoso sexual y discriminación por maternidad en el trabajo. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Lara, L. (Dir.) (2001). *Diccionario del español usual en México*. México: El Colegio de México.
- Lasheras, M. & Pires, M. (Coords.) (2003). La violencia contra las mujeres considerada como problema de salud pública. Documento de Apoyo para la atención a la salud de las mujeres víctimas. Madrid: Industria Gráfica MAE.

- Linares, J. (2006). Las formas del abuso. La violencia física y psíquica en la familia y fuera de ella. México: Paidós.
- López, M. (1998). La composición de las unidades domésticas: una revisión de los cambios recientes. En Salles, V. y Valenzuela, M. (Coords.). Vida familiar y cultura contemporánea. México: CONACULTA.
- López, M. & Salles, V. (2002). Los vaivenes de la conyugalidad: una interpretación desde la cultura. En Salles, V. y Valenzuela, M. (Coords.). Familias y hogares en transición. México: CONAPO.
- Macías, M. & Santiago, M. (2006). La violencia ejercida en contra del hombre en el ámbito intrafamiliar. México: UNAM, FES Zaragoza.
- Millán, J. (Coord.) (2000). *Violencia en la familia*. México: Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos.
- Molina, M. (2005). Violencia intrafamiliar contra los hombres. *Epidemiología*, 22 (38). 1–6.
- Montaño, M. (2006, Octubre 26). Aumentan denuncias de maltrato a hombres. *El Universal*. Recuperado, Enero 16, 2007, de: http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/vi_80195.html
- NOM (2000). Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999. Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar. México: Diario Oficial.
- Ochoa, M. (2004). La trampa de los hombres oprimidos y las mujeres víctimas. Revista de estudios de género La ventana UdG, 2 (20), 406–411.
- OMS (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: Resumen. Washington D.C.: Organización Panamericana de la Salud.
- OMS (2005). WHO Multicountry Study on Women's Health and Domestic Violence against Women: Initial results on prevalence, health outcomes and women's responses. Suiza: WHO Press.

- Penalva, C. (2004). El tratamiento de la violencia en los medios de comunicación. Recuperado del sitio del Grupo de Estudios de Paz y Desarrollo de la Universidad de Alicante, Octubre 25, 2006: http://www.iudesp.ua.es/documentos/tratviol.pdf
- Ramírez, F. (2000). *Violencia Masculina en el Hogar*. México: Editorial Pax México.
- RAE (2007). Diccionario en Línea de la Real Academia de la Lengua Española. Consultado del sitio de la Real Academia de la Lengua Española: http://rae.es
- Ramos, L. (2002). Reflexiones para la comprensión de la salud mental de la mujer maltratada por su pareja íntima. Revista de estudios de género La ventana UdG, 2 (16), 130–181.
- REINA SOFÍA (2000). Violencia contra la mujer (situación actual mundial). España: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.
- Rodríguez, I. (2000). Investigación documental sobre el comportamiento del hombre maltratador de su pareja. México: UNAM, Faculta de Psicología.
- Secades, Y. (2002). *Violencia* Familiar. México: Programa Mujer y Salud (PROMSA) y Secretaría de Salud.
- Senado de la República (2006). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Gaceta del Senado 1º Año de Ejercicio. Primer Periodo Ordinario. 42* (1), s.pp.
- Silva, P. (2006). *La Violencia Intrafamiliar*. Recuperado Agosto 2, 2006, de: http://www.e-mujeres.gob.mx/work/resources/LocalContent/22320/1/Violencia Intrafamiliar.pdf
- Simmons, R. (2006). Enemigas íntimas. Agresividad, manipulación y abuso entre las niñas y las adolescentes. México: Océano.
- Simón, A. (2007, Enero 28). Súpero 7 años de agresiones. El Universal. C-6.
- Torres, M. (2001). La violencia en casa. México: Paidós.

- Trujano, P. (1994). Violencia en la Familia. Revista de Psicología y Ciencia Social, 1 (2). 10–19.
- UAPVIF (2006). Informe Anual para el Consejo de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el D.F. Recuperado del sitio de Equidad y Género del Gobierno del D.F. Enero 20, 2007: http://www.equidad.df.gob.mx/violencia/estadistica/info_desagregada/InformesInstitucionales31Sesion/31a_sesion_informes.zip
- UNICEF (2000, Junio). La violencia doméstica contra mujeres y niñas. *Innocenti* Digest, 6, Recuperado Marzo 1, 2005, de: http://www.uniceficdc.org
- Venguer, T., Fawcet, G., Vernon, R. & Pick, S. (1998). *Violencia doméstica:* un marco conceptual para la capacitación del personal de salud. México: Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C. (IMIFAP).
- Vindhya, U. (2001). Mental Health from a Gender Perspective. India: Sage Publications India Pvt. Ltd.
- Zirlinger, S. (2000). Semblantes y destinos de la violencia psicológica. Psicoanálisis Asociación de Psicólogos de Buenos Aires, 2 (22), 509–530.

ANEXO

ALGUNAS INSTITUCIONES QUE BRINDAN APOYO EN CONTRA DE LA VIOLENCIA.

NACIONAL.

Línea telefónica vida sin violencia.

Canaliza y atiene a mujeres y niñas víctimas de violencia intrafamiliar. Servicio nacional, confidencial y gratuito. 24 horas, 365 días al año.

Tel. 01 800 911 2511

AGUASCALIENTES

DIF Estatal Aguascalientes

Domicilio: Av. de la Convención Sur S/N, Colonia España C.P. 20210, Aguascalientes, Ags.

Teléfono: 0 1800 900 2002 Ext. 6551

Página Web: http://www.aguascalientes.gob.mx/dif/

BAJA CALIFORNIA

DIF Estatal Baja California

Domicilio: Av. Obrero y Calle "E" No. 1290 Colonia Nueva C.P. 21100 Mexicali, B.C.

Teléfono: 01 (686) 552-56-80, 552-56-02, 552-48-02 Página Web: http://www.bajacalifornia.gob.mx/dif

BAJA CALIFORNIA SUR

DIF Estatal Baja California Sur

Domicilio: Carretera al Norte Km. 4.5 y Blvd. Luis Donaldo Colosio, El Conchalito, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.

Teléfono: 01 (612) 124-29-22, 124-29-23

CAMPECHE

DIF Estatal Campeche

Domicilio: Calle 10 N.584 entre 51 y 53. Colonia Centro C.P. 24000, Mansión Carvajal Campeche, Camp.

Teléfono: 01 (981) 811-54-34 Com. Soc. 8-11-54-48 Página Web: http://www.difcampeche.gob.mx/

COAHUILA

DIF Estatal Coahuila

Domicilio: Paseo de las Arboledas y Torres Bodet. Colonia Chapultepec C.P. 25050, Saltillo, Coah. Teléfono: 01 (844) 417-37-80, 417-37-36 Com. Soc.

4-17-28-10

Página Web: http://www.difcoahuila.gob.mx/

COLIMA

Centro de Apoyo a la Mujer "Griselda Álvarez",

Álvaro Obregón 232. Colonia México. Colima, Colima (5233) 129 599

Colectivo Feminista (COATLICUE)

Obregón 232. C.P. 28090 Colima, Colima

DIF Estatal Colima

Domicilio: Calz. Galván Norte y Emilio Carranza S/N, C.P. 28030. Colima. Colonia

Teléfono: 01 (312) 316-31-01, Conmutador 316-31-00

Ext. 3103

Página Web: http://www.dif.Coloniagob.mx

CHIAPAS

Colectivo de Encuentro entre Mujeres (COLEM)

Calle Rivera N° 5. Barrio Tlaxcala San Cristóbal de las Casa, Chiapas. Apartado 288 (52967) 843304

Instituto de Desarrollo Humano, Chiapas

Domicilio: Libramiento Norte Oriente Salomón González Blanco, Esq. Paseo Limón S/N Colonia Patria Nueva C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis. Teléfono: 01 (961) 614-31-55, conmutador 614-31-55, 614-03-25, 614-19-19 Ext. 133 Página Web http://www.idh.chiapas.gob.mx/

CHIHUAHUA

Comisión para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez

Juan Escutia 235. Colonia Las Margaritas. C.P. 32310. Ciudad Juárez, Chi. Teléfono: 01 (656) 686-23-00

DIF Estatal Chihuahua

Domicilio: Av. Tecnológico No. 2903 Colonia Altavista, C.P. 31310, Chihuahua, Chih. Teléfono: 01 (614) 413-17-25 Conmutador 413-17-25

DISTRITO FEDERAL

APIS

Londres Nº 70. Colonia del Carmen Coyoacán, C.P.

04100

Teléfono: 56590548 y 55544769

Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar

General Gabriel Hernández No. 56 P.B. Colonia

Doctores. C.P. 06720, Teléfono: 5345-5224

Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAM)

(525) 319 9873

Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias A.C. (CORIAC)

Cerrado el 18 de abril de 2007. 5639-5707

Colectivo de Lucha Contra la Violencia, A.C. (COVAC)

Mitla 145, Colonia Navarte México, D.F. (525) 519 3145

DIF Distrito Federal

Domicilio: San Francisco No. 1374-70 piso Esq. Tlacoguemecatl, Colonia del Valle, C.P. 03100, México. D.F.

Teléfono: 01 (55) 5575-32-99, Conmutador 55-59-19-

19 Ext. 1106

Página Web: http://www.dif.df.gob.mx/

Fundación para la atención a víctimas de delito y abuso de poder (FAVI)

56114087

Programa para la participación equitativa de la muier en el D.F.

5745 4540

Programa para la participación equitativa de la mujer en el D.F.

5745 4540

Servicio, Desarrollo y Paz, A.C. (SEDEPAC)

5584 1578

UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA **VIOLENCIA FAMILIAR (UAPVIF)**

UAPVIF Álvaro Obregón

Domicilio: Calle 22 y Av. Hidalgo Esg. Calle 17. Colonia Preconcreto. Delegación Álvaro Obregón.

Teléfono: 55 93 83 44 y 55 93 27 16

UAPVIF Azcapotzalco

Domicilio: Av. 22 de febrero No. 421 Primer Piso. Colonia Barrio San Marcos. Delegación Azcapotzalco.

Teléfono: 53 53 64 70

UAPVIF Benito Juárez

Domicilio: Eie 5 Sur Ramos Millán No. 95. Colonia Héroes de Chapultepec. Delegación Benito Juárez.

Teléfono: 55 90 48 17

UAPVIF Coyoacán

Domicilio: Parque Ecológico Huayamilpas. Av. Nezahualcóyotl Esq. Yaquis. Colonia Ajusco Huayamilpas. Delegación Coyoacán.

Teléfono: 54 21 73 31

UAPVIF Cuajimalpa

Domicilio: Av. Veracruz No. 130. Colonia Cuajimalpa,

Centro de Barrio. Delegación Cuajimalpa.

Teléfono: 58 12 25 21

UAPVIF Cuauhtémoc

Domicilio: Calle López N° 12-14, 9° piso. Entre Av. Juárez e Independencia (Edif. de la PGJDF). Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Teléfono: 55 10 93 92

UAPVIF Gustavo A. Madero

Domicilio: Mercado "Ma. Esther Zuno de Echeverría", 1er. Piso. Paseo Zumárraga entre Aguiles Serdán v Miranda. Colonia Villa G. A. Madero. Delegación Gustavo A. Madero.

Teléfono: 57 81 96 26

UAPVIF Iztacalco

Domicilio: Oriente 116 S/N entre Juan Carbonero y Sur 177. Colonia Cuchilla Ramos Millán. Delegación Iztacalco.

Teléfono: 56 50 18 03

UAPVIF Iztapalapa

Domicilio: Centro Social Villa Estrella Módulo 4. Camino Cerro de la Estrella S/N. Colonia Santuario

Aculco. Delegación Iztapalapa. Teléfono: 56 85 25 46

UAPVIF Magdalena Contreras

Domicilio: Piaztic S/N. Colonia San José Atacaxco. (Frente a la Secundaria No. 262). Delegación La

Magdalena Contreras. Teléfono: 56 81 27 34

UAPVIF Miguel Hidalgo

Domicilio: Av. Observatorio S/N Esg. Gral, José Ma. Mendivil. Colonia Daniel Garza. Delegación Miguel Hidalgo.

Teléfono: 26 14 35 82

UAPVIF Milpa Alta

Domicilio: Av. Puebla S/N esquina Nuevo León. Colonia Villa Milpa Alta. Delegación Milpa Alta.

Teléfono: 58 44 19 21 UAPVIF Tláhuac

Domicilio: Margaritas S/N entre Geranio y Jacarandas.

Colonia Quiahuatla. Delegación Tláhuac.

Teléfono: 58 42 55 53

UAPVIF Tlalpan

Domicilio: Camino a Sta. Ursula S/N Esq. Cantera. Colonia Santa Ursula Xitla. Delegación Tlalpan.

Teléfono: 55 13 98 35

UAPVIF Venustiano Carranza

Domicilio: Lucas Alamán No. 11, 1er. Piso. Colonia Del Parque. Delegación Venustiano Carranza.

Teléfono: 55 52 56 92

UAPVIF Xochimilco

Domicilio: Calle Dalia S/N Barrio San Cristóbal Xochimilco. Edifico de la Plaza de San Cristóbal.

Delegación Xochimilco. Teléfono: 56 75 82 70

DURANGO.

DIF Estatal Durango

Domicilio: H. Colegio Militar Esq. Capitán Francisco Ibarra S/N, Zona Centro C.P. 34000, Durango, Dgo.

Teléfono: 01 (618) 829-14-06, 829-14-07 Página Web: http://www.difdurango.gob.mx/

ESTADO DE MÉXICO.

Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual (CAMIS)

Morelos Oriente 1300- Planta Baja Toluca, Estado de México (5272) 15 0388

DIF Estatal Estado de México

Domicilio: Paseo Colón y Tolloacán S/N, Colonia Isidro Fabela C.P. 50170, Toluca, Edo. Mex.

Apartado Postal No. 142. Teléfono: 01 (722) 217-38-53

Página Web: http://www.edomexico.gob.mx/

GUANAJUATO.

DIF Estatal Guanajuato

Domicilio: Paseo de la Presa No. 89-"A", C.P. 36000,

Guanajuato, Gto.

Teléfono: 01 (473) 731-05-04, 731-07-03 Página Web: http://www.dif.guanajuato.gob.mx/

GUERRERO.

DIF Estatal Guerrero

Domicilio: Av. Gabriel Leyva Esq. Ruffo Figueroa S/N Colonia Burócratas C.P. 39090, Chilpancingo, Gro.

Teléfono: 01 (747) 472-55-00

Página Web: http://www.guerrero.gob.mx/dif

HIDALGO.

DIF Estatal Hidalgo

Domicilio: Salazar N° 100, C.P. 42000, Pachuca, Hgo. Teléfono: 01 (771) 715-27-52, (Conm.) 717-31-00

Com. Soc. 717-31-30

JALISCO.

Centro de Atención a la Familia

Domicilio: Av. 5 de Febrero No. 1309 Colonia

Olímpica. Guadalajara, Jalisco

Tels. 36 50 12 84 / 36 19 87 62 / 36 50 12 79

DIF Estatal Jalisco

Domicilio: Av. Alcalde Nº 1220 Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jal. Apartado Postal No. 2-515

Teléfono: 01 (33) 30-30-38-17,30-30-38-18 Página Web: http://sistemadif.jalisco.gob.mx/

Procuraduría Social de la Familia

Av. De la Cruz No. 2003, Esq. Nudo de Cempoaltepetl

Teléfono: 36 99 38 82

MICHOACÁN.

DIF Estatal Michoacán

Domicilio: Av. Acueducto Nº 20 Esq. Ventura Puente, Colonia Bosque Cuauhtémoc, C.P. 58000, Morelia, Mich.

Teléfono: 01 (443) 312-34-48

MORELOS.

DIF Estatal Morelos

Domicilio: Calle Cuauhtemotzin N° 1 Esq. Plutarco Elías Calles, Colonia Club de Golf C.P. 62030,

Cuernavaca, Morelos.

Teléfono: 314-22-62 v 362-77-40

Página Web: http://www.difmorelos.gob.mx/

NAYARIT.

DIF Estatal Nayarit

Domicilio: Blvd. Luis Donaldo Colosio № 93, Colonia

Zona Industrial C.P. 63200, Tepic, Nay. Teléfono: 01 (311) 211-50-75, 211-50-33 Página Web: http://www.dif.nayarit.gob.mx/

NUEVO LEÓN.

DIF Estatal Nuevo León

Domicilio: Av. Morones Prieto Ote. № 600, Colonia Independencia C.P. 64720, Monterrey, N. L.

Teléfono: 01 (81) Conmutador 20-20-84-00 Directo 01

(81) 20-20-84-12

Página Web: http://www.dif.nl.gob.mx

OAXACA.

DIF Estatal Oaxaca

Domicilio: Av. General Vicente Guerrero № 114, Colonia Miguel Alemán C.P. 68000 , Oaxaca, Oax. Teléfono: 01 (951) 516-18-09, 501-50-80

PUEBLA.

DIF Estatal Puebla

Domicilio: Calle 5 de Mayo Nº 1606, Colonia Centro

C.P. 72000, Puebla, Pue.

Teléfono: 01 (222) Conmutador 229-52-13 (00 y 07)

Página Web: http://www.dif.pue.gob.mx/

QUERÉTARO

DIF Estatal Querétaro

Domicilio: Calle Pasteur Sur N^{ϱ} 6 altos Casa de Escala Centro C.P. 76000, Querétaro, Qro.

Teléfono: 01 (442) 224-29-43, 214-11-15 Página Web: http://www.queretaro.gob.mx/

QUINTANA ROO

DIF Estatal Quintana Roo

Domicilio: Av. Adolfo López Mateos № 441, Colonia Campestre C.P. 07730, Chetumal, Quintana Roo.

Teléfono: 01 (983) 832-22-24, 832-31-30 Página Web: http://www.dif.groo.gob.mx/

SAN LUIS POTOSÍ

DIF Estatal San Luis Potosí

Domicilio: Nicolás Fernando Torres Nº 500 Esq. Fray A. de la Cruz, Colonia Jardín C.P. 78270, San Luis

Potosí, S.L.P.

Teléfono: 01 (444) 813-19-77, 817-62-11 Página Web: http://www.difslp.gob.mx

SINALOA

DIF Estatal Sinaloa

Domicilio: Ignacio Ramírez y Rivapalacio Colonia

Aldama C.P. 80200, Culiacán, Sin. Teléfono: 01 (667) 713-23-23

Página Web: : http://www.difsinaloa.gob.mx

SONORA

DIF Estatal Sonora

Domicilio: Blvd. Luis Encinas, Esq. Monteverde S/N, Colonia San Benito, C.P. 83190, Hermosillo, Son.

Teléfono: 01 (662) 215-03-51

Página Web: http://www.sonora.gob.mx/

TABASCO

DIF Estatal Tabasco

Domicilio: Calle Lic. Manuel Antonio Romero № 203, Colonia Pensiones C.P. 86170, Villahermosa, Tab. Teléfono: 01 (993) 351-10-01 y 351-09-12 Ext. 146

TAMAULIPAS

DIF Estatal Tamaulipas

Domicilio: Calz. Gral. Luis Caballero Nº 297, Ote.,

C.P. 87060, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Teléfono: 01 (834) 318-14-05, 318-14-50, 318-14-17

Conmutador: 318-14-00

Página Web: http://www.tamaulipas.gob.mx/

TLAXCALA

DIF Estatal Tlaxcala

Domicilio: Av. Morelos Nº 4, C.P. 90000, Tlaxcala,

Tlax

Teléfono: 01 (246) 462-72-82

VERACRUZ

DIF Estatal Veracruz

Domicilio: Av. Miguel Alemán Nº 109, Colonia Federal

C.P. 91140, Jalapa, Ver.

Teléfono: 01 (228) 815-13-91, 815-63-91 Página Web: http://www.difver.gob.mx

YUCATÁN

DIF Estatal Yucatán

Domicilio: Av. Miguel Alemán № 355, Colonia Itzimna

C.P. 97100, Mérida, Yuc. Teléfono: 01 (999) 927-27-89

Página Web: http://www.yucatan.gob.mx/

ZACATECAS

DIF Estatal Zacatecas

Domicilio: Paseo "La Encantada" S/N Domicilio

Conocido, C.P. 98090, Zacatecas, Zac. Teléfono: 01 (492) 924-26-35, 924-22-58 Página Web: http://www.zacatecas.gob.mx/